

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-044-2025					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 1 de 112	

PROCESO DE SELECCIÓN DE:

CONTRATACION DIRECTA:

MINIMA CUANTIA:

MENOR CUANTIA:

MAYOR CUANTÍA: X

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN		
CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL		
Fecha de elaboración del Estudio Previo	16 de abril de 2025	
Funcionario que diligencia el Estudio Previo	John Diego Viana Velásquez	
Dependencia que supervisa la Ejecución del Contrato	Servicio Farmacéutico	
Dependencia solicitante	Servicio Farmacéutico	
Tipo de Contrato	Suministro	
Presupuesto Oficial	\$ 4.385.617.698 A MONTO AGOTABLE	
Rubro del Presupuesto Oficial		
NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR x RUBRO
AGUJAS PARA SUTURA	2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.0.4.01	277.718.152
ALGODÓN HIDROFILO	2.4.5.01.03.3.5.2.7.0.1.4.01	22.993.632
APARATOS ORTOPÉDICOS N.C.P.	2.4.5.01.04.4.8.1.7.1.9.9.01	4.365.765
APLICADORES, BAJALENGUAS Y OTROS PARA USOS HIGIÉNICOS, DE MADERA	2.4.5.01.03.3.1.9.1.4.0.9.01	1.435.491
APÓSITOS	2.4.5.01.03.3.5.2.7.0.1.1.01	26.844.849
ARTÍCULOS N.C.P. DE MATERIAL PLÁSTICO PARA FARMACIA Y LABORATORIO	2.4.5.01.03.3.6.9.9.0.9.9.01	5.341.286
BOLSAS PLASTICAS ESTERILIZADAS ESPECIALES PARA MEDICINA Y CIRUGIA	2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.1.1.01	12.881.096
DISPOSITIVOS MEDICOS	2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.0.1.01.01	3.350.756.021
EQUIPO MÉDICO PARA GASES MEDICINALES	2.4.5.01.04.4.8.1.6.0.0.5.01	3.193.046
EQUIPOS ESPECIALIZADOS (KITS) PARA USO MÉDICO Y QUIRÚRGICO	2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.1.7.01	127.738.650
ESPARADRAPO	2.4.5.01.03.3.5.2.7.0.1.5.01	99.418.360
GASA ESTERILIZADA	2.4.5.01.03.3.5.2.7.0.1.2.01	104.178.984

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 2 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

JERINGAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES (INCLUSO CON AGUJA)	2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.0.5.01	167.734.377
MASCARILLAS PARA PROTECCIÓN INDUSTRIAL CON ÓRGANO FILTRANTE NO REEMPLAZABLE	2.4.5.01.02.2.7.1.9.0.0.5.01	13.348.319
PAPEL TÉRMICO O TERMOSENSIBLE	2.4.5.01.03.3.2.1.9.1.0.4.01	48.215.305
SONDAS, DRENES, CÁNULAS Y ACCESORIOS SIMILARES PARA MEDICINA Y CIRUGÍA	2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.1.0.01	74.405.788
VENDAJS ORTOPÉDICOS	2.4.5.01.04.4.8.1.7.1.1.5.01	45.048.577

Descripción de la Necesidad

Justificación	<p>El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., ubicado en la ciudad de Ibagué del Departamento de Tolima, se transformó mediante Ordenanza N°086 de diciembre de 1994, en Empresa Social del Estado y de conformidad con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, es una entidad pública descentralizada del orden departamental, de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Departamental de Salud.</p> <p>Es una empresa de referencia en la red pública del Departamento del Tolima de alta complejidad, con amplia cobertura en la prestación de servicios de salud de usuarios de Empresas Promotoras de Salud, Secretaria de Salud Departamental y Municipales del Régimen Subsidiado respondiendo positivamente como un proyecto sólido dentro del sistema de salud que avanza hacia la consolidación de su plataforma organizacional con proyección de su visión estratégica.</p> <p>Las funciones del Hospital están inmersas en la estructura orgánica de la Ley Estatutaria en Salud N°1751 de 2015 por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones, establece en su Artículo 2°, <i>"la naturaleza y contenido del derecho fundamental a la salud"</i>, como: <i>"El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud"</i>.</p> <p>Así mismo se resaltan elementos y principios del derecho fundamental en salud que le permitirán al Hospital continuar cumpliendo sus objetivos para el beneficio de los usuarios: Disponibilidad. <i>El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente...</i>, Accesibilidad. <i>Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural...</i>, Oportunidad. <i>La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones...</i>, e Integralidad. <i>Los servicios y tecnologías de salud deberán ser</i></p>
---------------	---

ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025



Federico
Lleras Acosta
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 3 de 112

todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural..., Oportunidad. La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones..., e Integralidad. Los servicios y tecnologías de salud deberán ser suministrados de manera completa para prevenir, paliar o curar la enfermedad, con independencia del origen de la enfermedad o condición de salud, del sistema de provisión, cubrimiento o financiación definido por el legislador....

El Decreto 780 del 6 de mayo de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, establece en: su Artículo 2.5.3.10.4 Servicio farmacéutico. *"Es el servicio de atención en salud responsable de las actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativo, relacionados con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad..."*, Artículo 2.5.3.10.14 los procesos generales y específicos del Servicio Farmacéutico y en el Artículo 2.5.3.10.7 las funciones del servicio farmacéutico, ítem 1. *"Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los servicios relacionados con los medicamentos ofrecidos a los pacientes y a la comunidad en general e ítem 3. Seleccionar, adquirir, recepcionar y almacenar, distribuir y dispensar medicamentos...*

Citado lo anterior se expone la necesidad de adquirir las cantidades de unidades de dispositivos médicos descritos objeto de este documento, bajo las características y especificaciones de calidad en cumplimiento a las normas establecidas en Colombia, para ello; el servicio farmacéutico del Hospital determina las cantidades con base en el consumo promedio mensual y el listado básico aprobado en el Comité de Farmacia y Terapéutica para garantizar la disponibilidad de los mismos en la atención oportuna de los pacientes.

Se debe indicar que el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. cuenta con una cobertura a nivel departamental y nacional lo cual conlleva a que sea necesario brindar una atención en servicios quirúrgicos de forma oportuna, segura, continua, integral, pertinente y humanizada por medio del recurso humano y físico idóneo para tal fin, y de esta manera mejorar las condiciones de salud de sus usuarios; dentro de los servicios principales que oferta el Hospital se encuentra: Hospitalización, Urgencias, Laboratorio Clínico, Unidad de Oncología, Quirófano, Consulta Externa, Banco de Sangre, Imagenología, Rehabilitación, entre otros los cuales requieren para su debida prestación que el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. cuente con los

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-044-2025				 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS	
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 4 de 112	

dispositivos médicos para la atención integral de sus pacientes tanto en la Sede Francia, como en la Sede Limonar.	
Descripción y Especificaciones del objeto a contratar	
Objeto del Contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES DE LA SEDE FRANCIA Y SEDE LIMONAR DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.

“Dispositivos Médicos”:

1) Los Dispositivos Médicos descritos en el Anexo 6, denominado **Dispositivos Médicos listados** hacen parte integral del Objeto del contrato; en el siguiente encabezado se describe la estructura:

ITEM	Código UNSPSC	Código Hospital	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	OBSERVACION HOSPITAL	CANTIDAD APROX 8m	NOMBRE RUBRO PPTAL	COD. RUBRO PPTAL
------	---------------	-----------------	--------------------------	--------------	----------------------	-------------------	--------------------	------------------

2) Códigos estándar que clasifican los productos farmacéuticos a adquirir de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, V.14_0801 (UNSPSC).

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE		
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	411041	Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros		
		4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411153	Equipo de generación y medición de luz y ondas		
				411158	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos		
		4112	Suministros y accesorios de laboratorio	411218	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio		
		4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo			421415	Bolas de algodón y copitos aplicadores
						421424	Productos médicos de vacío o de succión
						421425	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
				421426	Jeringas y accesorios		

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 5 de 112

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
				421427	Suministros urológicos
				421428	Suministros y equipos para terapia vascular y de compresión
		4216	Equipo de diálisis y suministros	421615	Equipo de diálisis peritoneal y de equilibrio y suministros
		4217	Productos para los servicios médicos de urgencias y cao	421716	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia
				421721	Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia
		4218	Productos de examen y control del paciente	421815	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general
				421817	Unidades de electrocardiografía (ECG) y productos relacionados
				421820	Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico
				421822	Termómetros médicos y accesorios
		4220	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	422017	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco
				422018	Productos radiográficos de diagnóstico médico
				422034	Productos para hacer imágenes vasculares y para cardiología intervencionista y laboratorios de cateterización cardiaca
				422035	Marcapasos cardiacos o productos relacionados

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 6 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
		4221	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	422115	Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas
		4222	Productos para administración intravenosa y arterial	422215	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales
				422216	Tubería y juegos de administración arterial o intravenoso y productos relacionados
				422217	Bolsas de infusión y recipientes y productos relacionados intravenosos y arteriales
				422223	Productos de transfusión y administración de sangre
		4223	Nutrición clínica	422315	Suministros y equipo de alimentación enteral
				422316	Accesorios o dispositivos de acceso de jejunostomía y gastronomía
		4227	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	422716	Productos de comprobación y tratamiento de las funciones pulmonares
				422717	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno
				422718	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria
				422719	Productos para la gestión de la vía aérea

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 7 de 112

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
				422722	Ventiladores y accesorios de presión mecánica positiva
				422725	Aparatos de anestesia, y accesorios y suministros
		4228	Productos para la esterilización médica	422815	Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave
				422818	Controles y indicadores de esterilización
		4229	Productos quirúrgicos	422916	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados
				422933	Distractores y esparcidores y separadores quirúrgicos y productos relacionados
				422934	Manipuladores y posicionadores quirúrgicos de implante y productos relacionados
				422935	Cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionados
				422936	Bougies quirúrgicos y sondas y obturadores y productos relacionados
				422939	Instrumentos quirúrgicos para empaque de heridas y productos relacionados
				422943	Instrumentos de biopsia de invasiva mínima del pecho y suministros y equipo
				422945	Instrumentos de especialidad oftálmica y productos relacionados
				422948	Endoscopios y accesorios y productos relacionados
				422949	

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-044-2025					 Federico Lleras Acosta <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 8 de 112	

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
					Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados
				422951	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados
				422954	Suministros quirúrgicos auxiliares
				422955	Implantes quirúrgico y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados

3) El listado de los Dispositivos médicos Anexo 6 Objeto del contrato: son los definidos técnicamente que se encuentran dentro de la categoría de la clasificación UNSPSC:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
1	42312000	151802021147	ACIDO HIPOCLOROSO FRASCO X 500 ML SOLUCIÓN ANTIMICROBIANA DE USO TÓPICO	UNIDAD
2		Nuevo	ADAPTADOR DE LIMPIEZA DE SUCCIÓN PARA EQUIPOS OLYMPUS	UNIDAD
3	42271705	151802020002	ADAPTADOR DE MOUNT CODO ANGULADO	UNIDAD
4	42295601	151802020873	ADAPTADOR PARA CATETER PERITONEAL	UNIDAD
5	42271705	151802060005	ADAPTADOR UNIVERSAL DE OXIGENO	UNIDAD
6	42142523	151802020023	AGUJA CON ORIFICIO DE ACCESO SIN NUCLEO 20 G (0.9mm) x 15 mm	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 9 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-----------------

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
7	42142523	151802020024	AGUJA CON ORIFICIO DE ACCESO SIN NUCLEO 20 G (0.9mm) x 20 mm	UNIDAD
8	42142523	151802020722	AGUJA CON ORIFICIO DE ACCESO SIN NUCLEO 22 G (0.9mm) x 15 mm	UNIDAD
9	42203427	151802021060	AGUJA DE INYECCIÓN PARA ANGIOGRAFÍA N°18	UNIDAD
10	42312000	151802020842	AGUJA DE PUNCION PARA ULTRASONIDO ENDOSCOPICO N°19	UNIDAD
11	42312000	NUEVO 1	AGUJA DE PUNCION PARA ULTRASONIDO ENDOSCOPICO N°20	UNIDAD
12	42142504	151802020684	AGUJA DE PUNCION PARA ULTRASONIDO ENDOSCOPICO N°22	UNIDAD
13	42142523	151802020012	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 0.25 mm (31 G) x 8 mm (5/16) C/PROTECTOR	UNIDAD
14	42142523	151802020013	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 16 G X 1 1/2	UNIDAD
15	42142523	151802020014	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 18 G X 1 1/2	UNIDAD
16	42142523	151802020015	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 19 G X 1 1/2	UNIDAD
17	42142523	151802020016	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 20 G X 1 1/2	UNIDAD
18	42142523	151802020017	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 21 G X 1 1/2	UNIDAD
19	42142523	151802020018	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 22 G X 1 1/2	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 10 de 112

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
20	42142523	151802020019	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 23 G X 1 1/2	UNIDAD
21	42142523	151802020020	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 24 G X 1	UNIDAD
22	42142523	151802020021	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 25G x 5/8	UNIDAD
23	42142523	151802020022	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 26 G X 1/2	UNIDAD
24	42142502	151802021140	AGUJA PARA ADMINISTRACION INTRAOSEA 15Gx15mm	UNIDAD
25	42142502	151802021141	AGUJA PARA ADMINISTRACION INTRAOSEA 15Gx25mm	UNIDAD
26	42142502	151802021142	AGUJA PARA ADMINISTRACION INTRAOSEA 15Gx45mm	UNIDAD
27	42142504	151802030001	AGUJA PARA ASPIRACION DE MEDULA OSEA 15G x 4in	UNIDAD
28	42142504	151802030009	AGUJA PARA ASPIRACION DE MEDULA OSEA EN EXTERNON PEDIATRICA 18G x 5 cm	UNIDAD
29	42142504	151802020767	AGUJA PARA ASPIRACION MEDULA Y BIOPSIA OSEA SECUENCIAL EN TREPANO TECNICA SCHEDA 11G (3mm) X 15CM	UNIDAD
30	42142504	151802020768	AGUJA PARA ASPIRACION MEDULA Y BIOPSIA OSEA SECUENCIAL EN TREPANO TECNICA SCHEDA 11G X 10 CM	UNIDAD
31	42142504	151802020769	AGUJA PARA ASPIRACION MEDULA Y BIOPSIA OSEA SECUENCIAL EN TREPANO TECNICA SCHEDA 13G X 9 CM	UNIDAD
32	42142504	151802020944	AGUJA PARA BIOPSIA 18G X 150 mm COAXIAL HEPATICA SEMIAUTOMATICA	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 11 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
33	42142504	151802020025	AGUJA PARA BIOPSIA 18G X 150 mm TIPO CHIBA PUNTA QUINCKE	UNIDAD
34	42142504	151802020026	AGUJA PARA BIOPSIA 18G X 200 mm TIPO CHIBA PUNTA QUINCKE	UNIDAD
35	42142504	151802020770	AGUJA PARA BIOPSIA 22G X 100 mm TIPO CHIBA PUNTA QUINCKE	UNIDAD
36	42142504	151802030002	AGUJA PARA BIOPSIA 22G X 150 mm TIPO CHIBA PUNTA QUINCKE	UNIDAD
37	42142504	151802020028	AGUJA PARA BIOPSIA 22G X 200 mm TIPO CHIBA PUNTA QUINCKE	UNIDAD
38	42142504	151802030003	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11G x 100 mm (4)	UNIDAD
39	42142504	151802020536	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11G x 150 mm (6)	UNIDAD
40	42142504	151802030007	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 13G x 60 mm	UNIDAD
41	42142504	151802020957	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA Y ASPIRADO MEDULAR 11 G x 100 mm	UNIDAD
42	42142504	151802030004	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA 14G x 100 mm	UNIDAD
43	42142504	151802030005	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA 14G x 150 mm	UNIDAD
44	42142504	NUEVO 2	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA 16G x 100 mm	UNIDAD
45	42142504	151802020824	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA 18G x 150 mm COAXIAL SECUENCIAL	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 12 de 112

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
46	42142504	151802020283	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA 18G x 200 mm	UNIDAD
47		151802020032	AGUJA PARA BIOSIA LOCALIZACION DE SENO 20G x 90 mm	UNIDAD
48	42142504	151802020033	AGUJA PARA ESTIMULACION NERVIOSA PERIFERICA 21G x 4 (0.80 x 100 mm)	UNIDAD
49	42142504	151802020034	AGUJA PARA ESTIMULACION NERVIOSA PERIFERICA 22G x 2 (0.70 x 50 mm)	UNIDAD
50	42142502	151802020004	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 18 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRANSPARENTE	UNIDAD
51	42142502	151802020005	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 20 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRASPARENTE	UNIDAD
52	42142502	151802020006	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 22 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRANSPARENTE	UNIDAD
53	42142502	151802020007	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 25 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRANSPARENTE	UNIDAD
54	42142502	151802020008	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 26 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRANSPARENTE	UNIDAD
55	42142502	151802020009	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 27 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRANSPARENTE	UNIDAD
56	42142502	151802020978	AGUJA TRAPSYSTEM SET 11G*100MM PARA BIOPSIA DE TEJIDO OSEO, ASPIRADO REF.TRAPJ-1110	UNIDAD
57	42142502	NUEVO 3	AGUJA TRAPSYSTEM SET 11G*150MM PARA BIOPSIA DE TEJIDO OSEO, ASPIRADO REF.TRAPJ-1115	UNIDAD
58	42312000	NUEVO 4	AGUJA TRUCCUT 18G x 250 mm PARA BIOPSIA DE PROSTATA	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 14 de 112

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
72	42312000	NUEVO 11	APOSITO TIPO COMPRESA PARAFINADA SIN AGENTE ACTIVO 10CM X 10CM	UNIDAD
73	42312000	NUEVO 12	APOSITO TRANSPARENTE ADESIVO FILM 9 X 25.	UNIDAD
74	42312005	151802020039	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO ESTERIL 6 cm x 7 cm	UNIDAD
75	42312005	151802020686	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO ESTERIL 10 cm x 15 cm	UNIDAD
76	42312005	151802020040	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO ESTERIL 8.5 cm x 11.5 cm	UNIDAD
77	42182000	151802060891	ASA ATRAPAPOLIPOS DE 1.25 CM Y 2.50 CM	UNIDAD
78	42142708	151802020665	ASA EN SILICONA PARA OCLUSION E IDENTIFICACION AMARILLO x 20 UNIDADES	UNIDAD
79	42142708	151802020285	ASA EN SILICONA PARA OCLUSION E IDENTIFICACION AZUL x 20 UNIDADES	UNIDAD
80	42142708	151802020664	ASA EN SILICONA PARA OCLUSION E IDENTIFICACION BLANCO x 20 UNIDADES	UNIDAD
81	42142708	151802020286	ASA EN SILICONA PARA OCLUSION E IDENTIFICACION ROJO x 20 UNIDADES	UNIDAD
82	42181501	151802060008	BAJALENGUAS DE MADERA PAQUETE x 500 und	PAQUETE
83	42295137	151802020870	BALON DE BAKRI 24Fr x 500mL x 54cm LARGO	UNIDAD
84	42294702	Nuevo	BALON DE CONTRAPULSACION 30CC	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TOCOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 13 de 112

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
59		Nuevo	AGUJAS DE ASPIRACIÓN (TRANSBRONQUIAL CON AGUJA GUIADA POR ECOGRAFÍA ENDOBRONQUIAL (EBUS-TBNA) DE UN SOLO USO PARA ENDOSONAGRAFO OLYMPUS REF. FABRICA: N5427530	UNIDAD
60	42141501	151802010045	ALGODON EN TORUNDAS BOLSA x 500 UND	UNIDAD
61	42141501	151802010006	ALGODON HOSPITALARIO ROLLO X 500 G	UNIDAD
62	42141501	151802010007	APLICADORES DE MADERA CON ALGODÓN x 100 und	PAQUETE
63	42312000	NUEVO 6	APÓSITO CON PARTÍCULAS SÚPER ABSORBENTES 20 X 20	UNIDAD
64	42312000	151802021171	APÓSITO DE COLÁGENO DE 10 CM X 11 CM	UNIDAD
65	42311511	151802020796	APOSITO DE GASA TIPO V / ALGODON EN LAMINA ESTERIL 20.3 cm x 40.6 cm (Sobre x 1 Unidad)	UNIDAD
66	42311511	151802020797	APOSITO DE GASA TIPO V / ALGODON EN LAMINA ESTERIL 7.5cm x 10.2cm (Sobre x 1 Unidad)	UNIDAD
67	42312000	NUEVO 7	APÓSITO DE HIDROFIBRA CON PLATA Y FIBRA DE REFUERZO, DE 20 X 30 CM.	UNIDAD
68	42312000	151802020803	APOSITO DE MIEL ACTIVA LEPTOSPERMUN 80% HIDROCOLOIDE CARBOXIMETILCELUSA 20% 10cm X 12.7cm	UNIDAD
69	42312000	NUEVO 8	APOSITO ESTERIL IMPREGNADO CON PHMB 10cm x 10cm UNIDAD	UNIDAD
70	42312000	NUEVO 10	APÓSITO HIDROCELULAR TRILAMINAR TALÓN DE 23 X 23.2 CM	UNIDAD
71	42312005	151802020041	APOSITO OCULAR AUTOADHESIVO COLOR PIEL	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 14 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
72	42312000	NUEVO 11	APÓSITO TIPO COMPRESA PARAFINADA SIN AGENTE ACTIVO 10CM X 10CM	UNIDAD
73	42312000	NUEVO 12	APOSITO TRANSPARENTE ADESIVO FILM 9 X 25.	UNIDAD
74	42312005	151802020039	APOSITO TRANSPARENTE ADESIVO ESTERIL 6 cm x 7 cm	UNIDAD
75	42312005	151802020686	APOSITO TRANSPARENTE ADESIVO ESTERIL 10 cm x 15 cm	UNIDAD
76	42312005	151802020040	APOSITO TRANSPARENTE ADESIVO ESTERIL 8.5 cm x 11.5 cm	UNIDAD
77	42182000	151802060891	ASA ATRAPAPOLIPOS DE 1.25 CM Y 2.50 CM	UNIDAD
78	42142708	151802020665	ASA EN SILICONA PARA OCLUSION E IDENTIFICACION AMARILLO x 20 UNIDADES	UNIDAD
79	42142708	151802020285	ASA EN SILICONA PARA OCLUSION E IDENTIFICACION AZUL x 20 UNIDADES	UNIDAD
80	42142708	151802020664	ASA EN SILICONA PARA OCLUSION E IDENTIFICACION BLANCO x 20 UNIDADES	UNIDAD
81	42142708	151802020286	ASA EN SILICONA PARA OCLUSION E IDENTIFICACION ROJO x 20 UNIDADES	UNIDAD
82	42181501	151802060008	BAJALENGUAS DE MADERA PAQUETE x 500 und	PAQUETE
83	42295137	151802020870	BALON DE BAKRI 24Fr x 500mL x 54cm LARGO	UNIDAD
84	42294702	Nuevo	BALON DE CONTRAPULSACION 30CC	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 15 de 112

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
85	42294702	Nuevo	BALON DE CONTRAPULSACION 40 CC	UNIDAD
86	42295137	151802060737	BALON DE DILATACION COLONO REF MBD-EM-BA-2 BALLOON INFLABLE 15-16.5-18 LARGO 55MM	UNIDAD
87	42295137	151802020741	BALON DE DILATACION ESOFAGICA CRE 15 - 18 mm x 8 cm CON GUIA	UNIDAD
88	42295137	151802060736	BALON DE DILATACION ESOFAGICA REF MBD-DM-BA-2 BALLOON INFLABLE 12-13.5-15 LARGO 55MM	UNIDAD
89	42295137	151802020720	BALON DE DILATACION PARA ACALASIA 30 MM X 10 CM DIAMETRO 14 F GUIA 0.38 in	UNIDAD
90		Nuevo	BALON PARA ENDOSONOGRAFIA BRONQUIAL PARA ENDOSONOGRAFO OLYMPUS REF. FABRICA: N5369630	UNIDAD
91	42295137	151802060735	BALON PARA EXTRACCION DE CALCULOS (15-18- 21)LONGITUD 200CM GUIA 0.35 CANAL DE TRABAJO 2.8 REF SRB-T15/18/21-20	UNIDAD
92	41104112	151802020056	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA 2000 ml	UNIDAD
93	41104112	151802020453	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA 500 MI. BAJO VOLUMEN	UNIDAD
94	42312000	NUEVO 13	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA NEONATAL	UNIDAD
95	41104112	151802020446	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA PEDIATRICA	UNIDAD
96	42272209	151802020967	BOLSA RESERVORIO 2L 22F CUELLO CIRCUITO DE ANESTESIA	UNIDAD
97	42312105	151802020057	BOLSA TRAVAD VACIA 1500 ml	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 16 de 112

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
98		Nuevo	BOQUILLA ANALIZADOR DE OXIDO NITRICO (PARA EQUIPO Minibox + pletismografo pulmo one)	UNIDAD
99		Nuevo	BOQUILLA BACTERIANA FILTRO VIRAL (PARA EQUIPO Minibox + pletismografo pulmo one)	UNIDAD
100	42231609	151802020719	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 12 Fr x 0.8 cm	UNIDAD
101	42231609	151802020667	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 12 Fr x 1.0 cm	UNIDAD
102	42231609	NUEVO 14	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 14 Fr X 1.0 CM	UNIDAD
103	42231609	151802020658	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 14 Fr X 1.2 CM	UNIDAD
104	42231609	151802020058	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 14 Fr X 1.5 CM	UNIDAD
105	42231609	NUEVO 15	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 14 Fr X 1.7 CM	UNIDAD
106	42231609	151802020928	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 14 Fr X 2.3 CM	UNIDAD
107	42231609	151802020059	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 16 Fr	UNIDAD
108	42231609	151802020060	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 18 Fr x 1.7 cm	UNIDAD
109	42231609	151802020061	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 20 Fr	UNIDAD
110	42231609	151802020708	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 20 Fr x 1.5 cm	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 17 de 112

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
111	42231609	151802020062	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 20 Fr x 2.0 cm	UNIDAD
112	42231609	NUEVO 16	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 22 Fr x 3.0 cm	UNIDAD
113	42231609	151802020716	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 24 Fr x 1.7 cm	UNIDAD
114	42231609	151802020727	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 24 Fr x 2.0 cm	UNIDAD
115	42231609	151802020063	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 24 Fr x 2.4 cm	UNIDAD
116	42231609	151802020709	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 24 Fr x 2.7 cm	UNIDAD
117		151802020709	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 24 Fr x 3.5 cm	UNIDAD
118	42171610	151802020064	CABESTRILLO	UNIDAD
119	42272503	151802010009	CAL SODADA x 5 Lts	UNIDAD
120	42312000	NUEVO 17	CÁMARA DE HUMIDIFICACIÓN DE LLENADO AUTOMÁTICO	UNIDAD
121		151802021214	CAMPO DE INCISIÓN OPSITE 50 X 45 CM	UNIDAD
122		Nuevo	CANASTILLA DESECHABLE EN ESPIRAL PARA ENDOSCOPIO OLYMPUS FABRICA: N5402730	UNIDAD
123	42271904	151802020390	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO N° 0	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 18 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
124	42271904	151802020391	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO No 1 LONGITUD 60 mm	UNIDAD
125	42271904	151802020065	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO No 2 LONGITUD 70 mm	UNIDAD
126	42271904	151802020066	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO No 3 LONGITUD 80 mm	UNIDAD
127	42271904	151802020067	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO No 4 LONGITUD 90 mm	UNIDAD
128	42271904	151802020068	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO No 5 LONGITUD 100 mm	UNIDAD
129	42271904	151802020812	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA EXTRALARGA N°7.0 CON BALON	UNIDAD
130	42271904	151802020887	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA EXTRALARGA N°8.0 CON BALON	UNIDAD
131	42271904	151802020080	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON (D.I 6.4 mm LONG 76 mm)	UNIDAD
132	42271904	151802020082	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON (D.I 7.6 mm LONG 81 mm)	UNIDAD
133	42271904	151802020740	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON No. 6.0	UNIDAD
134	42271904	151802020083	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA SIN BALON (D.I 7.6 mm LONG 81 mm)	UNIDAD
135	42271904	151802020653	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA SIN BALON No.7.0	UNIDAD
136	42271904	151802020702	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA NO FENESTRADA SIN BALON No. 6.0	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 19 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
137	42272214	151802020835	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO OXIGENO/AIRE NEONATO REF:OPT316	UNIDAD
138	42272214	151802020836	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO OXIGENO/AIRE PEDIATRICO: REF: OPT318 TALLA XL	UNIDAD
139	42272214	151802020838	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO OXIGENO/AIRE TALLA L REF:OPT946	UNIDAD
140	42272214	151802020830	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO OXIGENO/AIRE TALLA M REF: OPT944	UNIDAD
141	42272214	151802020837	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO OXIGENO/AIRE TALLA S REF: OPT942	UNIDAD
142	42272016	Nuevo	CÁNULA SUPRAGLÓTICA EN GEL ADULTO GRANDE (>90 kg) N° 5.0	UNIDAD
143	42272016	Nuevo	CÁNULA SUPRAGLÓTICA EN GEL ADULTO MEDIANO (50-90 kg) N° 4.0	UNIDAD
144	42272016	Nuevo	CÁNULA SUPRAGLÓTICA EN GEL ADULTO PEQUEÑO (30-60 kg) N° 3.0	UNIDAD
145	42272016	Nuevo	CÁNULA SUPRAGLÓTICA EN GEL LACTANTE (5-12 kg) N° 1.5	UNIDAD
146	42272016	Nuevo	CÁNULA SUPRAGLÓTICA EN GEL NEONATAL (2-5 Kg) N° 1.0	UNIDAD
147	42272016	Nuevo	CÁNULA SUPRAGLÓTICA EN GEL PEDIATRICA GRANDE (25-35 kg) N° 2.5	UNIDAD
148	42272016	Nuevo	CÁNULA SUPRAGLÓTICA EN GEL PEDIATRICA PEQUEÑA (10-25 kg) N° 2.0	UNIDAD
149		151802020802	CANULA YANKAUER ESTERIL PUNTA BULBO NO EXTRAIBLE 6 ORIFICIOS	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 20 de 112

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
150	41112224	151802021166	CAPUCHON PARA TERMOMETRO	UNIDAD
151	42182019	151802020088	CATETER BALON DE DILATACION BILIAR 8 mm x 3 cm	UNIDAD
152	42182019	151802020089	CATETER BALON DE DILATACION ESOFAGICO 10 mm,11 mm,12 mm	UNIDAD
153	42293503	151802020090	CATETER BALON PARA EXTRACCION DE CUERPOS 12 mm/15 mm TRILUMEN	UNIDAD
154	42161503	151802020091	CATETER CON AGUJA PARA TERAPIA DE INYECCION 23 G (0.6mm) x 240 cm COLON	UNIDAD
155	42161503	151802020092	CATETER CON AGUJA PARA TERAPIA DE INYECCION 23 G (0.6mm) x 240 cm GASTRO	UNIDAD
156	41104112	151802020809	CATETER DE ACCESO URETERAL PARA PIELOGRAFIA DE 6 Fr.	UNIDAD
157	42295601	151802020871	CATETER DE DIALISIS PERITONEAL PEDIATRICO	UNIDAD
158	42312000	151802021170	CATETER DE INTERCAMBIO PARA VIA AEREA 8 FR X 45 CM X 1,6 CM DI CON ADAPTADOR	UNIDAD
159	42312000	NUEVO 18	CATETER DE INTERCAMBIO PARA VIA AEREA 11 FR X 83 CM X 2,3 CM DI CON ADAPTADOR	UNIDAD
160	42312000	151802021162	CATETER DE INTERCAMBIO PARA VIA AEREA 14 FR X 83 CM X 3 CM DI CON ADAPTADOR	UNIDAD
161	42312000	NUEVO 19	CATETER DE INTERCAMBIO PARA VIA AEREA 19 FR X 73 CM X 3,4 CM DI CON ADAPTADOR	UNIDAD
162	42312000	NUEVO 20	CATETER DIAGNOSTICO PERIFERICO TIPO IMPRESS COBRA 2 DE 5FR X 65CM	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 21 de 112

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
163	42142708	151802020100	CATETER DOBLE J 4.5FR x 26 CM	UNIDAD
164	AM01	151802020299	CATETER DOBLE J 5.0FR x 24 CMS	UNIDAD
165	42142708	151802020102	CATETER DOBLE J 6.0FR x 24 CM	UNIDAD
166	42142502	151802020104	CATETER EPIDURAL No. 18	UNIDAD
167	42203425	151802020418	CATETER PARA EMBOLECTOMIA ARTERIAL DE 40 cm x 3F	UNIDAD
168	42203425	151802020419	CATETER PARA EMBOLECTOMIA ARTERIAL DE 40 cm x 4F	UNIDAD
169	42203425	151802020300	CATETER PARA EMBOLECTOMIA ARTERIAL DE 80 cm x 3F	UNIDAD
170	42203425	151802020301	CATETER PARA EMBOLECTOMIA ARTERIAL DE 80 cm x 4F	UNIDAD
171	42203425	151802020111	CATETER PARA EMBOLECTOMIA ARTERIAL DE 80 cm x 5F	UNIDAD
172	42295601	151802020917	CATETER PERITONEAL NEONATAL N° 31 PARA DIALISIS MANUAL	UNIDAD
173	42295601	151802010109	CATETER PERITONEAL PEDIATRICO N° 39 PARA DIALISIS MANUAL	UNIDAD
174	42295503	151802020458	CATETER SISTEMA IMPLANTABLE ADULTO 6.5 Fr	UNIDAD
175	42295503	151802020557	CATETER SISTEMA IMPLANTABLE C/PUERTO DE BAJO PERFIL ADULTO 8.0 Fr.	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 22 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
176	42295503	151802020114	CATETER SISTEMA IMPLANTABLE PEDIATRICO 4.5 Fr.	UNIDAD
177	42295503	151802020721	CATETER SISTEMA IMPLANTABLE PEDIATRICO 6.5 Fr.	UNIDAD
178	42161503	151802070008	CATETER TEMPORAL CURVO MAHURKAR 13.5 X 13 cm YUGULAR	UNIDAD
179	42161503	151802070021	CATETER TEMPORAL CURVO MAHURKAR 13.5 X 16 cm YUGULAR	UNIDAD
180	42161503	151802070009	CATETER TEMPORAL RECTO MAHURKAR 13.5 X 19 FEMORAL	UNIDAD
181	42221506	151802020115	CATETER UMBILICAL MONOLUNEN 2.5 Fr x 30 cm	UNIDAD
182	42221506	151802020116	CATETER UMBILICAL MONOLUNEN 3.5 Fr x 38 cm	UNIDAD
183	42221506	151802020117	CATETER UMBILICAL MONOLUNEN 5.0 Fr x 38 cm	UNIDAD
184	42221503	151802020126	CATETER VENTRICULAR HAKIM	UNIDAD
185	42221503	151802020866	CATETER VENTRICULAR IMPREGNADO CON HIDROCLORURO CLINDAMICINA Y RIFAMPICINA REF 821745	UNIDAD
186	42294941	151802020865	CATETER VENTRICULAR Y PERITONEAL IMPREGNADOS CON HIDROCLORURO CLINDAMICINA Y RIFAMPICINA REF 823072	SET
187		Nuevo	CEPILLO DE UN SOLO USO COMBINADO PARA ENDOSONOGRFAO OLYMPUS REF. FABRICA: BW-411B.	UNIDAD
188	42295137	151802020305	CESTA DE EXTRACCION CANAL DE 2.8 mm (220 cm / 7 Fr) 2 cm x 4 cm	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 23 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
189	SIN CTO	NUEVO 21	CESTA DE EXTRACCIÓN CANAL DE 3.2 (2cm)	UNIDAD
190		151802021340	CINTA DE SILICONA PARA FIJACIÓN DE DISPOSITIVOS 2CM X3 MTRS	UNIDAD
191	42281807	151802010013	CINTA TESTIGO CONTROL ESTERILIZACION A VAPOR A 121°C - 132 A 134°C	UNIDAD
192	42272209	151802020127	CIRCUITO ANESTESIA PEDIATRICO 1.6 m CON BALON EN Y	UNIDAD
193	42272209	151802020128	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO CON BALON	UNIDAD
194	42272209	151802020395	CIRCUITO PARA ANESTESIA PEDIATRICO JACKSON REES	UNIDAD
195	42272209	151802020484	CIRCUITO PARA VENTILACION NEONATAL	UNIDAD
196	42312000	NUEVO 22	CIRCUITO PARA VENTILADOR SLE 5000 RT 228 DE FISHER & PYKER	UNIDAD
197	42272209	151802020960	CIRCUITO RESPIRATORIO ALMA LISA PEDIATRICO 1.6M CON BALON	UNIDAD
198	42312000	NUEVO 23	CIRCUITO VENTI NEONA HILO CALENT INSP+CAM DES REF.MP02608 (ANTES MP00308)	UNIDAD
199	42312000	NUEVO 24	CIRCUITO VENTSTAR® HELIX(N) PLUS CON DOBLE CALEFACCION REF.MP02650	UNIDAD
200	42294529	151802010103	CISTOTOMO 10Fr x 190cm	UNIDAD
201		151802020863	CLAMP UMBILICAL ESTERIL SOBRE X 1 UNIDAD	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 24 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
202	42294934	151802020853	CLIP PARA LIGADURA EN DE TITANIO LARGO LT400	UNIDAD
203	42294934	151802020471	CLIP PARA LIGADURA EN TITANIO PEQUEÑO 6 CLIPS X CARTUCHO TERMOFORMADO	UNIDAD
204	42272209	151802020968	CODO 22M/15F-15M CON PUERTO LUER CIRCUITO DE ANESTESIA	UNIDAD
205	42272209	151802020498	CODO CON EMPATÉ PARA CAPNOGRAFIA	UNIDAD
206		151802021207	COLLAR DE THOMAS BLANDO CERVICAL TALLA L	UNIDAD
207		NUEVO 25	COLLAR DE THOMAS BLANDO CERVICAL TALLA M	UNIDAD
208		NUEVO 26	COLLAR DE THOMAS BLANDO CERVICAL TALLA S	UNIDAD
209		151802021208	COLLAR DE THOMAS BLANDO CERVICAL TALLA XL	UNIDAD
210	42312000	151802010106	COMPRESA DE GASA ESTERIL CON MANIJA Y ELEMENTO RADIOPACO 45 x 45 cm	UNIDAD
211	42311505	151802010014	COMPRESA DE GASA NO ESTERIL TIPO V CON MANIJA Y ELEMENTO RADIOPACO 45 X 45CM PRELAVADA	UNIDAD
212	42295503	151802020309	CONECTOR MICRO LIBRE DE AGUJA CAMARA SILICONADA	UNIDAD
213	42295503	151802020898	CONECTOR PARA PERFUSION RECTO NANOCLAVE	UNIDAD
214	42294501		CONFORMADOR QUIRURGICO MEDIANO (NO ESTERIL)	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 25 de 112

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
215	42294501		CONFORMADOR QUIRURGICO PEQUEÑO (NO ESTERIL)	UNIDAD
216	42311505	151802020757	COTONOIDE EN ALGODÓN 7mm X 7mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE x 10 UND COD.0437	SOBRE
217	42311505	151802020731	COTONOIDE EN ALGODÓN 13mm X 13mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10 UND COD.0431	SOBRE
218	42311505	151802020756	COTONOIDE EN ALGODÓN 13mm X 25mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE x 10 UND COD.0432	SOBRE
219	42312000	151802021215	COTONOIDE EN ALGODÓN 13mm X 38mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10 UND COD.0448	SOBRE
220	42312000	NUEVO 27	COTONOIDE EN ALGODÓN 13mm X 51mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10 UND COD.0434	SOBRE
221	42312000	NUEVO 28	COTONOIDE EN ALGODÓN 13mm X 76mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10 UND COD.0435	SOBRE
222	42312000	NUEVO 29	COTONOIDE EN ALGODÓN 19mm X 19mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10 UND COD.0423	SOBRE
223	42311505	151802020732	COTONOIDE EN ALGODÓN 25mm X 25mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10 UND COD.0424	SOBRE
224	42312000	NUEVO 30	COTONOIDE EN ALGODÓN 25mm X 76mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10 UND COD.0425	SOBRE
225	42311505	151802020733	COTONOIDE EN ALGODÓN 38mm X 38mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10 UND COD.0433	SOBRE
226	42312000	NUEVO 31	COTONOIDE EN ALGODÓN 38mm X 76mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10 UND COD.0441	SOBRE
227	42311505	151802020940	COTONOIDE EN ALGODÓN 76mm X 76mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10 UND COD.0430	SOBRE

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 26 de 112

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
228	42291613	151802020132	CUCHILLA PARA BISTURI No. 11	UNIDAD
229	42291613	151802020133	CUCHILLA PARA BISTURI No. 12	UNIDAD
230	42291613	151802020311	CUCHILLA PARA BISTURI No. 15	UNIDAD
231	42291613	151802020447	CUCHILLA PARA BISTURI No. 20	UNIDAD
232	42291613	151802020134	CUCHILLA PARA BISTURI No. 21	UNIDAD
233	42291613	151802020135	CUCHILLA PARA BISTURI No. 22	UNIDAD
234	42291613	151802020136	CUCHILLA PARA BISTURI No. 23	UNIDAD
235	42291613	151802020615	CUCHILLA PARA BISTURI No. 24	UNIDAD
236	AM01	151802021289	CUCHILLA PARA DERMATOMO MANUAL DIMEDA REF 06.490.01	UNIDAD
237		151802021184	CUCHILLA PARA DERMATOMO NOUVAG AG 100 mm Ref 1983	UNIDAD
238	42294511		CUCHILLETE CRESCENT	UNIDAD
239	42294511	151802020745	CUCHILLETE CRESCENT OFTALMICO 2.3 mm	UNIDAD
240	42294511		CUCHILLETE DE 2,75 mm	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 27 de 112

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
241	42294511	151802020728	CUCHILLETE DESECHABLE OFTALMICO NO. 15	UNIDAD
242	42171608	151802020312	CUELLO ORTOPEDICO ADULTO INMOVILIZACION AUTOAJUSTABLE	UNIDAD
243	42171608	151802020816	CUELLO ORTOPEDICO PEDIATRICO INMOVILIZACION AUTOAJUSTABLE	UNIDAD
244	42312000	151802021148	CUELLO PLOMADO PROTECTOR DE TIROIDES	UNIDAD
245	42312005	151802020137	CURA REDONDA	UNIDAD
246		Nuevo	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL A BASE DE ORTOFTALALDEHIDO POR 5 LITROS PARA ENDOSCOPIO OLYMPUS REF. FABRICA: J49C.	GALON
247	42272209	151802010104	DISPOSITIVO DE REANIMACION NEONATAL NEOTEE	UNIDAD
248	42294528		DISPOSITIVO VISCOSQUIRÚRGICO OFTÁLMICO - HIALURONATO DE SODIO AL 1.8% /1 mL	UNIDAD
249	42311901	151802020485	DRENES PENROSE DE 1/2 x 17 ESTERIL	UNIDAD
250	42311901	151802010019	DRENES PENROSE DE 1/4 x 17 ESTERIL	UNIDAD
251	42311901	151802020562	DRENES PENROSE DE 3/4 x 17 ESTERIL	UNIDAD
252	42203502	151802020313	ELECTRODO PARA MARCAPASO TEMPORAL 5 Fr SIN BALON	UNIDAD
253	42203502	151802020452	ELECTRODO PARA MARCAPASO TEMPORAL 6 Fr SIN BALON	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 28 de 112

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
254	42181708	151802020139	ELECTRODOS PARA MONITOREO ECG ADULTO	UNIDAD
255	42181708	151802020140	ELECTRODOS PARA MONITOREO ECG NEONATO	UNIDAD
256	41121808	151802020143	EQUIPO DE BURETROL 150 ml	UNIDAD
257	42221616	151802020156	EQUIPO DE EXTENSION ANESTESIA ADULTO UNIDAD	UNIDAD
258	42142504	151802020754	EQUIPO DE EXTENSION ANESTESIA PEDIATRICA	UNIDAD
259	42221616	151802020385	EQUIPO PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES 3 VIAS MULTIFLO	UNIDAD
260	42222301	151802020563	EQUIPO PARA ADMINISTRAR PLAQUETAS	UNIDAD
261	42142707	151802020145	EQUIPO PARA IRRIGACION EN Y	UNIDAD
262	42221705	151802020699	EQUIPO PARA MACROGOTEO CON Y LIBRE DE AGUJA	UNIDAD
263	42221705	151802020148	EQUIPO PARA MICROGOTEO PUERTO EN Y LIBRE DE AGUJA	UNIDAD
264	42231502	151802020695	EQUIPO PARA NUTRICIÓN ENTERAL FREEGO CON BOLSA DE 500 ML	UNIDAD
265	42231502	151802020694	EQUIPO PARA NUTRICIÓN ENTERAL FREEGO CON TAPA ROSCA	UNIDAD
266	42222301	151802020150	EQUIPO PARA TRANSFUSION DE SANGRE	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 29 de 112

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
267	42295505		ESFERA OCULAR 18mm (NO ESTERIL)	UNIDAD
268	42295505		ESFERA OCULAR 20mm (NO ESTERIL)	UNIDAD
269	42294807	151802020152	ESFINTEROTOMO 5.5 F (1.8 mm) 30mm X 200 cm TRIPLE LUMEN PUNTA DE AGUJA	UNIDAD
270	42294807	151802020153	ESFINTEROTOMO 5.5 F (1.8 mm) 5mm 7f (2.3mm) X 200 cm TRIPLE LUMEN PUNTA DE ARCO	UNIDAD
271	42293902	151802010021	ESPARADRAPO DE TELA NO TEJIDA DE 10 cm x 10 m ROLLO	UNIDAD
272	42293902	151802010022	ESPARADRAPO DE TELA NO TEJIDA DE 10 cm x 15 m ROLLO	UNIDAD
273	42293902	151802010024	ESPARADRAPO DE TELA SEDA ADHESIVA TUBO X 5 ROLLOS EN TAMAÑOS SURTIDOS N°6	UNIDAD
274	42293902	151802010023	ESPARADRAPO MICROPORE 1 PULGADA HIPOALERGENICO BLANCO X 12 UD	UNIDAD
275	42293902	151802010098	ESPARADRAPO MICROPORE 2 PULGADAS HIPOALERGENICO BLANCO X 6 UD	UNIDAD
276	42293302	151802060698	ESPECULO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO PAQ. X 34 UND	PAQUETE
277	42182013	151802020154	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE	UNIDAD
278	42272004	151802020795	ESTILETE PARA INTUBACIÓN ADULTO MALEABLE PUNTA REDONDA 14Fr	UNIDAD
279	42295503	151802020899	EXTENSION BIFURCADA MICROCLAVE REF. LAT- MC3322	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 30 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
280	42312000	151802021213	EXTENSION DE CAPNOGRAFIA	UNIDAD
281	42295503	151802021235	EXTENSION DE MONITOREO PRESION 12" (30 CMS) M - H	UNIDAD
282	42295503	151802021236	EXTENSION DE MONITOREO PRESION 24" (60 CMS) M - H	UNIDAD
283	42295503	151802021237	EXTENSION DE MONITOREO PRESION 48" (120 CMS) M - M	UNIDAD
284	42142504	151802020897	EXTENSIÓN MICROBORE CON MICROCLAVE REF.LAT-MC33054	UNIDAD
285	42295503	151802020900	EXTENSION TRIFURCADA MICROCLAVE REF. LAT-MC3323	UNIDAD
286			EXTENSIONES DE MONITOREO LARGA (120 cm) M - H	UNIDAD
287	42312000	NUEVO 32	FILTRO BACTERIANO INSPIRATORIO REUSABLE PARA VENTILADOR SLE 5000 REF.N2029	UNIDAD
288	42281503	151802020445	FILTRO DE INFUSION DE 0.2 MICRAS	UNIDAD
289	42271616	151802020307	FILTRO HUMIDIFICADOR NARIZ DE CAMELLO ADULTO	UNIDAD
290	42271616	151802020666	FILTRO HUMIDIFICADOR NARIZ DE CAMELLO NEONATAL	UNIDAD
291	42271616	151802020454	FILTRO HUMIDIFICADOR NARIZ DE CAMELLO PEDIATRICO	UNIDAD
292	42142704	151802020159	FRASCO PARA RECOLECCION DE ORINA	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 31 de 112

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
293		151802010138	GASA ESTERIL PARA CIRUGIA RADIOPACA 10 x 10 cm (REPARADA) SOBRE x 5 ESPONJAS	PAQUETE
294	42311511	151802010040	GASA NO ESTERIL (36" x 100 YARDAS)	UNIDAD
295	42311511	NUEVO 33	GASA PARAFINADA APOSITO 15 X 20 CM	UNIDAD
296	42311511	151802021265	GASA PARAFINADA ROLLO 15 X100 CM	UNIDAD
297	42311511	151802010025	GASA TEJIDA 100% ALGODON ESTERIL 7.6 cm x 7.6 cm (paq. x 5 unidades)	PAQUETE
298	42293401	151802020564	GUIA HIDROFILICA DE ACCESO BILIAR 0.025in x 450 cm	UNIDAD
299	42312000	151802020429	GUIA HIDROFILICA DE ACCESO BILIAR 0.035in x 450 cm	UNIDAD
300	42312302	151802021154	HIDROGEL 90% AGUA PURIFICADA TUBO X 25 G	UNIDAD
301	42271801	151802020327	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 2% x 2mL (INTRAOCULAR)	UNIDAD
302	42271803	151802020162	HUMIDIFICADOR DESECHABLE PARA OXIGENO MEDICINAL	UNIDAD
303	42271803	151802060328	INCENTIVO RESPIRATORIO	UNIDAD
304	42272211	151802010087	INDICADOR BIOLÓGICO A VAPOR LECTURA RAPIDA (24MIN) 121°C-134°C	UNIDAD
305	42272211	151802020717	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 32 de 112

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
306	42171610	151802020718	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD
307	42171610	151802020565	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	UNIDAD
308	42281807	151802020329	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	UNIDAD
309	42203503	151802010044	INTEGRADOR QUIMICO PARA VAPOR TIPO V - MULTIPARAMETROS	UNIDAD
310	42142609	151802020529	INTRODUCTOR PARA MARCAPASO 6.0 FR	UNIDAD
311	42203503	151802020468	INTRODUCTOR PARA MARCAPASO 7.0 FR	UNIDAD
312	42142609	151802020864	JERINGA 60mL PUNTA CATETER	UNIDAD
313	42142609	151802021180	JERINGA CON TAPON DE 10CC	UNIDAD
314	42142609	151802021181	JERINGA CON TAPON DE 20CC	UNIDAD
315	42142609	151802020166	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 1 ml (27G x 1/2)	UNIDAD
316	42142609	151802020167	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 3 ml (21G x 1 1/2)	UNIDAD
317	42142609	151802020168	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 5 ml (21G x 1 1/2)	UNIDAD
318	42142609	151802020169	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 10 ml (21G x 1 1/2)	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 33 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
319	42142609	151802020331	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 20 ml (21G x 1 ½)	UNIDAD
320	42142609	151802020332	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 50 ml (21G x 1 ½)	UNIDAD
321	42142609	151802020165	JERINGA PLASTICA PARA IRRIGACION 60 ml ESTERIL (aseptojeringa)	UNIDAD
322	42142609	NUEVO 34	JERINGA CON TAPÓN DE 60CC (JERINGA INTESTINAL CON CONECTOR COMPATIBLE ENFIT 60 mL PUNTA ROSCA)	
323	42312502	151802020946	KIT CIRCUITO PARA NEOPUFF PIEZA EN T CONEXION A HUMIDIFICADOR	UNIDAD
324	42312000	151802020170	KIT DE LIGADURAS PARA VARICES ESOFAGICAS	UNIDAD
325	42171607	151802021139	KIT DE LIMPIEZA DE GASTROSCOPIO	UNIDAD
326	42171607	151802020171	KIT DE TRACCION CUTANEA ADULTO	UNIDAD
327	42271906	151802020172	KIT DE TRACCION CUTANEA PEDIATRICO	UNIDAD
328	42271906	151802020682	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PARA DILATACION PERCUTANEA 7 Fr.	UNIDAD
329	42271906	151802020173	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PARA DILATACION PERCUTANEA 8 Fr.	UNIDAD
330	42294402	NUEVO 41	KIT FILTRO VENA CAVA	Unidad
331	42271906	151802020657	KIT PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 14 Fr	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 34 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
332	42271906	151802020333	KIT PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 20 Fr	UNIDAD
333	42271906	NUEVO 35	KIT PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 22 Fr	UNIDAD
334	42161601	151802020174	KIT PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 24 Fr	UNIDAD
335	42312000	151802020904	KIT PARA VENTILACION NO INVASIVA CPAP NEONATAL TALLA M.	UNIDAD
336	42312000	151802020971	KIT PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA DE FISHER & PYKER *INTERFASE DE CONEXIÓN DE 50MM REF. BC190 Gorro CPAP 17-22 cm TALLA XS	UNIDAD
337	42312000	151802020970	KIT PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA DE FISHER & PYKER *INTERFASE DE CONEXIÓN DE 50MM REF. BC190 Gorro CPAP 22-25 cm TALLA S	UNIDAD
338	51131810	151802020904	KIT PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA DE FISHER & PYKER *INTERFASE DE CONEXIÓN DE 50MM REF. BC190 Gorro CPAP 25-29 cm	UNIDAD
339	42161600	151802020528	LAPIZ DESECHABLE PARA ELECTROBISTURI	UNIDAD
340	42311901	151802020178	LLAVE DE TRES VIAS DESECHABLE	UNIDAD
341	42311901	151802010030	MANGUERA DE SILICONA GRADO MEDICO X 15 Ml NO ESTERIL	ROLLO
342	42312000	151802020496	MASCARA DE VENTILACION NO INVASIVA MEDIANA	UNIDAD
343	42271718	151802020819	MASCARA FACIAL DE NO REINHALACION ADULTO	UNIDAD
344	42271718	151802020820	MASCARA FACIAL DE NO REINHALACION PEDIATRICA	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 35 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
345	42272016	151802020179	MASCARA LARINGEA No.1.0	UNIDAD
346	42272016	151802020180	MASCARA LARINGEA No.1.5	UNIDAD
347	42272016	151802020181	MASCARA LARINGEA No.2.0	UNIDAD
348	42272016	151802020182	MASCARA LARINGEA No.2.5	UNIDAD
349	42272016	151802020808	MASCARA LARINGEA No.3.0 REUSABLE	UNIDAD
350	42272016	151802020806	MASCARA LARINGEA No.4.0 REUSABLE	UNIDAD
351	42271801	151802020805	MASCARA LARINGEA No.5.0 REUSABLE	UNIDAD
352	42271801	151802020186	MASCARA OXIGENO CON VENTURY ADULTO	UNIDAD
353	42295407	151802020668	MASCARA OXIGENO CON VENTURY PEDIATRICO	UNIDAD
354	42295407	151802020187	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.0	UNIDAD
355	42295407	151802020334	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.1	UNIDAD
356	42295407	151802020188	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.2	UNIDAD
357	42295407	151802020189	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.3	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 36 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
358	42295407	151802020190	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.4	UNIDAD
359	42295400	151802020191	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.5	UNIDAD
360	42272016	151802021183	MASCARA SUPRAGLOTICA N° 1.5	UNIDAD
361	42272016	151802021174	MASCARA SUPRAGLOTICA N° 2.0	UNIDAD
362	42272016	151802021182	MASCARA SUPRAGLOTICA N° 2.5	UNIDAD
363	42272016	151802021175	MASCARA SUPRAGLOTICA N° 3.0	UNIDAD
364	42272016	151802021176	MASCARA SUPRAGLOTICA N° 4.0	UNIDAD
365	42272016	151802021177	MASCARA SUPRAGLOTICA N° 5.0	UNIDAD
366	42295400	151802020706	MASCARA TOTAL EXHALACION VENTILACION FITLIFE TALLA L SIN EXHALACION	UNIDAD
367	42295400	151802020707	MASCARA TOTAL EXHALACION VENTILACION FITLIFE TALLA S SIN EXHALACION	UNIDAD
368	42295400	151802020705	MASCARA TOTAL EXHALACION VENTILACION FITLIFE TALLA XL SIN EXHALACION	UNIDAD
369	42142504	151802021152	MECHA DE GASA ESTÉRIL CON ELEMENTO RADIOPACO SOBRE x 1 ESPONJA	UNIDAD
370	42271801	151802020759	MEMBRANA ABSORBIBLE SUSTITUTO DE DURAMADRE 5CM X 5CM	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 37 de 112

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
371		NUEVO 36	MEMBRANA POLIMÉRICA MULTIFUNCIONAL CON PLATA NANO CRISTALINA DE 20 X 20 CM	UNIDAD
372		NUEVO 37	MEMBRANA POLIMÉRICA MULTIFUNCIONAL MAX DE 20 X20 CM	UNIDAD
373	42271801	151802020192	MICRONEBULIZADOR ADULTO CON MASCARILLA	UNIDAD
374	42142504	151802020335	MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO CON MASCARILLA	UNIDAD
375	42142504	151802020760	MICROSENSOR KIT BASICO DE CATETER VENTRICULAR CON TORNILLO PARA MONITORIZACIÓN DE PIC	UNIDAD
376	42211506	151802020761	MICROSENSOR KIT BASICO DE CATETER VENTRICULAR SIN TORNILLO PARA MONITORIZACIÓN DE PIC	UNIDAD
377	42211506	151802060193	MULETA AXILAR ADULTO	PAR
378	42142609	151802060194	MULETA AXILAR PEDIATRICA	PAR
379	42281808	151802020574	NEBULIZADOR DE ALTO VOLUMEN	UNIDAD
380	42281808	151802010031	PAPEL CREPADO GRADO MEDICO DE 54 Cm x 100 Mts	UNIDAD
381	42281808	151802020575	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 10 X 100 MTS	UNIDAD
382	42281808	151802020576	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 15 X 100 MTS	UNIDAD
383	42281808	151802020577	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 20 cm x 200 MTS	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 38 de 112

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
384	42281808	151802020578	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 38 CM x 200 MTS	UNIDAD
385	42281808	151802020579	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 5 CM X 200 MTS	UNIDAD
386	42142504	151802020580	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 7.5 X 100 MTS	UNIDAD
387	AM01	151802020196	PARCHE PARA CAROTIDA EN DACRON DE 10 mm x 75 mm	UNIDAD
388		Nuevo	PINZA DE BIOPSIA DE COPA OVALADA PARA ENDOSCOPIO OLYMPUS REF. FABRICA: N1082020	UNIDAD
389		Nuevo	PINZA DE BIOPSIA FENESTRADA DE COPA DE COCODRILO PARA ENDOSCOPIO OLYMPUS REF. FABRICA: N1081620	UNIDAD
390	42295426	151802020747	PINZA EXTRACTORA DE CUERPOS EXTRAÑOS DIENTE COCODRILO 1.8 X 150 CM REUSABLE REF WF1815GJ	UNIDAD
391	42182000	151802020748	PINZA EXTRACTORA DE CUERPOS EXTRAÑOS DIENTE RATON 1.8 X 150 CM REUSABLE REF 1815GI	UNIDAD
392	42295137	151802060714	PINZA EXTRACTORA DE CUERPOS EXTRAÑOS DIENTE RATON DIENTE COCODRILO 2.4mm LONG 230 CM REF WF2423GJ	UNIDAD
393	42295137	151802020199	PINZA PARA BIOPSIA DE COLON 2.8 mm x 240	UNIDAD
394	42312005	151802020200	PINZA PARA BIOPSIA DE GASTRO 2.8 mm x 160 cm	UNIDAD
395		Nuevo	PINZA TRIPODE DE AGARRE DESECHABLE PARA ENDOSCOPIO OLYMPUS REF. FABRICA: N5402830.	UNIDAD
396	42142801	151802021165	PROTECTOR BUCAL PARA ENDOSCOPIA	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 39 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
397	42142801	151802020202	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA DE 14 x 7 mm x 45 cm DACRON	UNIDAD
398	42142801	151802020514	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA DE 16 X 8 MM X 45 CM DACRON	UNIDAD
399	42142801	151802020515	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA DE 18 X 9 MM X 40 CM DACRON	UNIDAD
400	42142801	151802020428	PROTESIS VASCULAR PTFE 4 a 7 MM X 70 CM	UNIDAD
401	42142801	151802020919	PROTESIS VASCULAR PTFE 80 CM X 6 MM.	UNIDAD
402	42142801	151802020340	PROTESIS VASCULAR PTFE CONICA 4mm A 7mm x 45 cm	UNIDAD
403	42142801	151802020339	PROTESIS VASCULAR PTFE CONICA 4mm A 7mm x 80 cm REFORZADO	UNIDAD
404	42142801	151802020203	PROTESIS VASCULAR PTFE RECTA 6 MM, X 70 CM, CON SLIDER	UNIDAD
405	42142801	151802020343	PROTESIS VASCULAR PTFE RECTA 8 mm x 70 cm	UNIDAD
406	42142801	151802020204	PROTESIS VASCULAR PTFE RECTA REFORZADA 8 mm x 70 cm	UNIDAD
407	42142801	151802020513	PROTESIS VASCULAR RECTA DACRON 8mm X 60cm	UNIDAD
408	42142801	151802020654	PROTESIS VASCULAR RECTA DACRON 16 MM X 30 CM	UNIDAD
409	42295426	151802020697	PROTESIS VASCULAR RECTO DACRON (24-26-28) X 30 CM	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 40 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
410	42311605	151802010088	PRUEBA INDICADORA PARA ESTERILIZACION CON VAPOR CON BOMBA DE VACIO A 132°C-134°C PAQUETE X 6 UND	PAQUETE
411	42312000	151802021263	REMOVEDOR Y ELIMINADOR DE RESIDUOS DE ADHESIVOS DE LA PIEL -SACHETS	UNIDAD
412	42172103	151802020581	RESERVORIO PARA AMBU ADULTO	UNIDAD
413	42172103	151802020582	RESERVORIO PARA AMBU PEDIATRICO	UNIDAD
414	42272301	151802010032	RESUCITADOR MANUAL (AMBU) ADULTO DESECHABLE	UNIDAD
415		151802010033	RESUCITADOR MANUAL (AMBU) PEDIATRICO	UNIDAD
416	42272301	151802010092	RESUCITADOR MANUAL SILICONADO REUSABLE ADULTO	UNIDAD
417	42312000	151802010093	RESUCITADOR MANUAL SILICONADO REUSABLE NEONATO	UNIDAD
418	42142502	151802020660	SET DE ANESTESIA EPIDURAL No. 18	UNIDAD
419	42221501	151802020956	SET DE ANESTESIA EPIDURAL No. 19	UNIDAD
420	42221503	151802020744	SET DE CATETER ARTERIAL 20Ga x 8cm CON EXTENSION INTEGRADA TECNICA SELDINGER	UNIDAD
421	42311903	151802020093	SET DE DRENAJE ABCESOS MULTIPROPOSITO 8Fr x 25 cm	UNIDAD
422	42311903	151802020094	SET DE DRENAJE ABCESOS MULTIPROPOSITO 10Fr x 25 cm	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 41 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
423	42311903	151802020095	SET DE DRENAJE ABCESOS MULTIPROPOSITO 12Fr x 25 cm	UNIDAD
424	42311903	151802020096	SET DE DRENAJE ABCESOS MULTIPROPOSITO 14Fr x 25 cm	UNIDAD
425	42294941	151802020801	SET DE DRENAJE BILIAR HIDROFILICO 8 Fr	UNIDAD
426	42294941	151802020212	SET DE DRENAJE BILIAR HIDROFILICO 10 Fr.	UNIDAD
427	42142504	151802020217	SET DE NEFROSTOMIA PERCUTANEA CON MICROPUNCION 10 Fr.(BANDEJA CON 10 COMPONENTES)	UNIDAD
428	42272301	151802021356	SET DE NEFROSTOMIA PERCUTANEA CON MICROPUNCION 8Fr x 40cm	UNIDAD
429	42222002	151802010091	SISTEMA DE BOLSA DE HIPERINFLADO NEONATAL	UNIDAD
430	42222002	151802020857	SISTEMA DE BOMBA DE INFUSION ELASTOMERICA DESECHABLE 2 DIAS	UNIDAD
431	42142504	151802020950	SISTEMA DE DERIVACION/DRENAJE BILIAR 8Fr2.7MM X 40CM (KIT)	UNIDAD
432	42311901	151802020762	SISTEMA DE DRENAJE EXTERNO DE LCR CON CATETER VENTRICULAR	UNIDAD
433	42311901	151802020352	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS 1/4 x 400 ml	UNIDAD
434	42311901	151802020353	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS 1/8 x 400 ml	UNIDAD
435	42142709	151802020354	SISTEMA DE DRENAJE TORÁCICO DE 3 CAMARAS	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 42 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
436	42142709	151802021221	SISTEMA DE DRENAJE TORÁCICO DE 3 CAMARAS HUMEDO	UNIDAD
437	42142402	151802020763	SISTEMA DE SELLADO DE DURAMADRE (SLN POLIETILENGLICOL) JERINGA 5ML CONEXION EN Y CON APLICADOR COLUMNA (206520)	UNIDAD
438	42142402	NUEVO	SISTEMA DE SELLADO DE DURAMADRE (SLN POLIETILENGLICOL) JERINGA 5ML CONEXION EN Y CON APLICADOR CRANEO (202050)	UNIDAD
439	42142402	151802020218	SISTEMA DE SUCCION CERRADA 6 Fr.	UNIDAD
440	42142402	151802020219	SISTEMA DE SUCCION CERRADA 8 Fr.	UNIDAD
441	42142402	151802020355	SISTEMA DE SUCCION CERRADA 10 Fr.	UNIDAD
442	42142402	151802020356	SISTEMA DE SUCCION CERRADA 12 Fr.	UNIDAD
443	42142402	151802020357	SISTEMA DE SUCCION CERRADA 14 Fr.	UNIDAD
444	20391	151802010042	SOLUCIÓN DE ORTOFTALALDEHIDO AL 0.55% x 3750 ml	UNIDAD
445	42231602	151802020972	SOLUCION HTK CUSTODIOL X 1000 CC	UNIDAD
446		NUEVO 38	SOLUCION PARA IRRIGACIÓN DE HERIDAS LIMPIAS Y CONTAMINADAS SPRAY X500 ML	UNIDAD
447	42231602	151802020220	SONDA DE ALIMENTACION PARA GASTROSTOMIA C/PUERTO EN Y 22 Fr BALON 20 ml	UNIDAD
448	42312000	151802020221	SONDA DE ALIMENTACION PARA GASTROSTOMIA C/PUERTO EN Y 24 Fr BALON 20 ml	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 43 de 112

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
449		151802020533	SONDA ENTERAL 12 FR CON GUIA PUNTA DE TUGSTENO 7 GR	UND
450	42231602	151802020405	SONDA PARA RECAMBIO DE GASTROSTOMIA No.20	UNIDAD
451	42231602	151802020680	SONDA PARA RECAMBIO DE GASTROSTOMIA No.22	UNIDAD
452	42295901	151802020932	STENT BILIAR METALICO TOTALMENTE RECUBIERTO 10mm x 6cm AUTOEXPANDIBLE	UNIDAD
453	42203419	151802020685	STENT BILIAR METALICO TOTALMENTE RECUBIERTO 10mm x 8cm AUTOEXPANDIBLE	UNIDAD
454	42203419	151802020243	STENT BILIAR PLASTICO 7 Fr (2.3 mm) x 10 cm	UNIDAD
455	42203419	151802020367	STENT BILIAR PLASTICO 10 Fr (3.3 mm) x 10 cm	UNIDAD
456	42203419	151802020855	STENT DOBLE PIGTAIL DE 10 Fr x 10 cm CON SISTEMA INTRODUTOR	UNIDAD
457	42203419	151802020952	STENT DUODENAL METALICO AUTOEXPANDIBLE NO RECUBIERTO 22 MM x 9 CM x 230 CM	UNIDAD
458	42203419	151802020773	STENT DUODENAL METALICO AUTOEXPANDIBLE PARCIALMENTE RECUBIERTO (22 x 60 mm)	UNIDAD
459	42203419	151802020420	STENT ESOFAGICO PARCIALMENTE RECUBIERTO (10cm x 18 mm)	UNIDAD
460	42203419	151802020918	STENT ESOFAGICO PARCIALMENTE RECUBIERTO (18mmx103mm)23mm/LOG RECU 7cm	UNIDAD
461	42203419	151802020704	STENT ESOFAGICO PARCIALMENTE RECUBIERTO (7cm x 23 mm) LONGITUD 10.5 CM DIAMETRO 18.5 F	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 44 de 112

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
462	42203419	151802020905	STENT ESOFAGICO PARCIALMENTE RECUBIERTO 10cm x 18 mm INTRODUTOR 25.5 Fr. X 77 cm RS.	UNIDAD
463	42203419	151802020626	STENT ESOFAGICO RECUBIERTO 25.5 Fr (10 cm x 18 mm)	UNIDAD
464	42203419	151802020826	STENT ESOFAGICO TOTALMENTE RECUBIERTO (12cm x 18 mm)	UNIDAD
465	42203419	151802020856	STENT ESOFAGICO TOTALMENTE RECUBIERTO (15 cm x 18 mm)	UNIDAD
466	42203419	151802020828	STENT ESOFAGICO TOTALMENTE RECUBIERTO (18mmX10CM) AUTOEXPANDIBLE	UNIDAD
467	42203419	151802020368	STENT GASTROINTESTINAL PARCIALMENTE RECUBIERTO 8.5Fr (10 mm x 80 mm)	UNIDAD
468	42203419	151802020910	STENT METÁLICO AUTOEXPANSIBLE TOTALMENTE RECUBIERTO CON ELECTROCAUTERIZACIÓN HOT AXIOS 10mm X 10mm	UNIDAD
469	42312000	151802020877	STENT PANCREATICO DE 5Fr x 6 cm	UNIDAD
470	42312000	151802010108	SUJETADOR DESECHABLE PARA TUBO OROTRAQUEAL ADULTO	UNIDAD
471		151802021150	TALADRO PARA ADMINISTRACION INTRAOSEA	UNIDAD
472	42311901	151802020931	TALCO DE PARTICULAS GRANDES (25micras) 4g FRASCO 50 ml USO EN CAVIDAD PLEURAL	UNIDAD
473		Nuevo	TAPÓN DE ESTANQUEIDAD PARA ENDOSONOGRFO OLYMPUS REF. FABRICA: N3627400	UNIDAD
474	42312313	151802020896	TAPON NASAL 8cm SOBRE X 1 UNIDAD	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 45 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
475	41115830	151802010038	TINTURA DE BENJUI x 500 ml	UNIDAD
476	42312000	151802020248	TIRAS DE GLUCOMETRIA	UNIDAD
477		151802021264	TOALLITAS PARA PROTEGER LA PIEL SIN IRRITACIÓN SACHET	UNIDAD
478	42312000	151802020800	TORUNDAS CON ELEMENTO RADIOPACO 1/2X1/2	UNIDAD
479	42312000	151802021153	TORUNDAS CON ELEMENTO RADIOPACO 1/4X1/2	UNIDAD
480	42311511	NUEVO 40	TORUNDAS CON ELEMENTO RADIOPACO 3/4X3/4	UNIDAD
481	42311511	151802020799	TORUNDAS DE GASA TIPO VII CON ELEMENTO RADIOPACO ESTERIL 0.6 cm x 1.3 cm (Sobre x 4 Unidades)	SOBRE
482	42201711	151802020800	TORUNDAS DE GASA TIPO VII CON ELEMENTO RADIOPACO ESTERIL 1.3cm x 1.3 cm (Sobre x 4 Unidades)	SOBRE
483	42201711	151802020151	TRANSDUCTOR DE PRESION DOBLE	UNIDAD
484	41115318	151802020316	TRANSDUCTOR DE PRESION SENCILLO	UNIDAD
485	42271903	151802020495	TUBO DESECHABLE ENDOTRAQUEAL No.35 IZQUIERDO	UNIDAD
486	42271903	151802020490	TUBO DESECHABLE ENDOTRAQUEAL No.37 IZQUIERDO	UNIDAD
487	42271903	151802020252	TUBO EN T DE LATEX No.14	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 46 de 112

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
488	42271903	151802020253	TUBO EN T DE LATEX No.16	UNIDAD
489	42271903	151802020254	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 2.0 SIN BALON	UNIDAD
490	42271903	151802020922	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 2.5 CON BALON	UNIDAD
491	42271903	151802020255	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 2.5 SIN BALON	UNIDAD
492	42271903	151802020256	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.0 CON BALON	UNIDAD
493	42271903	151802020372	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.0 SIN BALON	UNIDAD
494	42271903	151802020373	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.5 CON BALON	UNIDAD
495	42271903	151802020257	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.5 SIN BALON	UNIDAD
496	42271903	151802020258	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.0 CON BALON	UNIDAD
497	42271903	151802020259	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.0 SIN BALON	UNIDAD
498	42271903	151802020375	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.5 CON BALON	UNIDAD
499	42271903	151802020260	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.5 SIN BALON	UNIDAD
500	42271903	151802020400	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.0 CON BALON	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 47 de 112

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
501	42271903	151802020261	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.0 SIN BALON	UNIDAD
502	42271903	151802020396	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.5 CON BALON	UNIDAD
503	42271903	151802020262	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.5 SIN BALON	UNIDAD
504	42271903	151802020401	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.0 CON BALON	UNIDAD
505	42271903	151802020397	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.0 SIN BALON	UNIDAD
506	42271903	151802020263	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.5 CON BALON	UNIDAD
507	42271903	151802020376	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.5 SIN BALON	UNIDAD
508	42271903	151802020264	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.0 CON BALON	UNIDAD
509	42271903	151802020265	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.5 CON BALON	UNIDAD
510	42271903	151802020377	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 8.0 CON BALON	UNIDAD
511	42271903	151802020402	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 8.5 CON BALON	UNIDAD
512	42271903	151802020399	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO C/BALON No.6.0 METALICO	UNIDAD
513	42271903	151802020398	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO C/BALON No.6.5 METALICO	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 48 de 112

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
514	42293603	151802020378	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO C/BALON No.7.5 METALICO	UNIDAD
515	42271903	151802020403	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO C/BALON No.8.0 METALICO	UNIDAD
516	42293603	151802020771	TUBO PARA TORAX No 16	UNIDAD
517	42293603	151802020267	TUBO PARA TORAX No 18	UNIDAD
518	42293603	151802020268	TUBO PARA TORAX No 20	UNIDAD
519	42293603	151802020269	TUBO PARA TORAX No 28	UNIDAD
520	42293603	151802020270	TUBO PARA TORAX No 30	UNIDAD
521	42272214	151802020532	TUBO PARA TORAX No 32	UNIDAD
522	42293603	151802020379	TUBO PARA TORAX No 34	UNIDAD
523	42293603	151802020380	TUBO PARA TORAX No 36	UNIDAD
524	42295426	151802020831	TUBO TERMICO RESPIRATORIO CON KIT CAMARA DE HUMIDIFICACION PARA SISTEMA ALTO FLUJO REF:900PT561	UNIDAD
525	42295426	151802020381	TUBO TRAMPA PARA SPECIMEN DE 40 ml C/ADAPTADOR	UNIDAD
526	42312000	151802010114	UNGÜENTO HIDRÓFILICO TUBO X 85 GR	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 49 de 112

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
527		Nuevo	VÁLVULA DE BIOPSIA PARA ENDOSONOGRFO OLYMPUS REF. FABRICA: MAJ-210	UNIDAD
528		Nuevo	VÁLVULA DE SUCCION DESECHABLE PARA ENDOSONOGRFO OLYMPUS REF. FABRICA: MAJ-209	UNIDAD
529	42295512	151802020451	VALVULA PROGRAMABLE PARA CONTROL DE HIDROCEFALIA ADULTO	UNIDAD
530	42295512	151802020271	VALVULA PROGRAMABLE PARA CONTROL DE HIDROCEFALIA PEDIATRICA	UNIDAD
531	42311903	151802020829	VALVULA UNIDIRECCIONAL HEIMLICH	UNIDAD
532	42203409	151802020382	VALVULOTOMO EXPANDIBLE 1.5 mm	UNIDAD
533	42312000	151802021268	VENDA DE MALLA TUBULAR 110 x 140 cm REF:24243	UNIDAD
534	42312000	151802021267	VENDA DE MALLA TUBULAR 110 x 140 cm REF:24253	UNIDAD
535	42312000	151802021270	VENDA DE MALLA TUBULAR 140 x 180 cm REF:24244	UNIDAD
536	42312000	151802021269	VENDA DE MALLA TUBULAR 140 x 180 cm REF:24254	UNIDAD
537	42312000	151802021272	VENDA DE MALLA TUBULAR 19 x 24 cm REF:24240	UNIDAD
538	42312000	151802021271	VENDA DE MALLA TUBULAR 19 x 24 cm REF:24250	UNIDAD
539	42312000	151802021274	VENDA DE MALLA TUBULAR 42 x 54 cm REF:24241	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 50 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
540	42312000	151802021273	VENDA DE MALLA TUBULAR 42 x 54 cm REF:24251	UNIDAD
541	42312000	151802021276	VENDA DE MALLA TUBULAR 66 x 88 cm REF:24242	UNIDAD
542	42312000	151802021275	VENDA DE MALLA TUBULAR 66 x 88 cm REF:24252	UNIDAD
543	42312000	151802021146	VENDA ELASTICA COHESIVA DE 10 X 4.5 MTS.	UNIDAD
544	42312000	151802021277	VENDA INELASTICA ROSADA IMPREGNADA CON OXIDO DE ZINC Y CALAMINA 4X 10 YARDAS	UNIDAD
545	42312000	151802021286	VENDAJE TUBULAR DE ELASTICIDAD Y NAILON PARA FIJACIÓN DE VENDAJES 20 CM	UNIDAD
546	42312000	151802021278	VENDAJE TUBULAR DE ELASTICIDAD Y NAILON PARA FIJACIÓN DE VENDAJES DE 3.5 CM	UNIDAD
547	42312000	151802021279	VENDAJE TUBULAR DE ELASTICIDAD Y NAILON PARA FIJACIÓN DE VENDAJES DE 7.5 CM	UNIDAD
548	42312000	151802021280	VENDAJE TUBULAR PARA FIJACIÓN DE VENDAJES Y APOSITOS SECOS Y HUEMDOS DE 10.75 CM	UNIDAD
549	42271709	151802020085	CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD
550	42271709	151802020086	CANULA NASAL PARA OXIGENO NEONATAL	UNIDAD
551	42271709	151802020087	CANULA NASAL PARA OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD
552	42293603	151802020227	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 6 Fr (3 ml)	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 51 de 112

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
553	42293603	151802020364	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 8 Fr (3-5 ml) CON BALON	UNIDAD
554	42293603	151802020359	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 10 Fr (5-15 ml) CON BALON	UNIDAD
555	42293603	151802020228	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 12 Fr (5-15 ml) CON BALON	UNIDAD
556	42293603	151802020222	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 14 Fr (5-15 ml) CON BALON	UNIDAD
557	42293603	151802020223	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 16 Fr (5-15 ml) CON BALON	UNIDAD
558	42293603	151802020361	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 18 Fr (5-15 ml) CON BALON	UNIDAD
559	42293603	151802020362	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 20 Fr (5 ml) CON BALON	UNIDAD
560	42293603	151802020224	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 22 Fr (30 ml) CON BALON	UNIDAD
561	42293603	151802020363	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 22 Fr (5 ml) CON BALON	UNIDAD
562	42293603	151802020225	SONDA FOLEY DE LATEX 3 VIAS 20 Fr (30 ml) CON BALON	UNIDAD
563	42293603	151802020226	SONDA FOLEY DE LATEX 3 VIAS 22 Fr (30 ml) CON BALON	UNIDAD
564	42293603	151802020491	SONDA FOLEY DE LATEX 3 VIAS 22 Fr (5-15 ml) C/BALON	UNIDAD
565	42293603	151802020229	SONDA NASOGASTRICA No.05	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 52 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
566	42293603	151802020230	SONDA NASOGASTRICA No.06	UNIDAD
567	42293603	151802020231	SONDA NASOGASTRICA No.08	UNIDAD
568	42293603	151802020232	SONDA NASOGASTRICA No.10	UNIDAD
569	42293603	151802020233	SONDA NASOGASTRICA No.12	UNIDAD
570	42293603	151802020366	SONDA NASOGASTRICA No.14	UNIDAD
571	42293603	151802020234	SONDA NASOGASTRICA No.16	UNIDAD
572	42293603	151802020235	SONDA NASOGASTRICA No.18	UNIDAD
573	42293603	151802020598	SONDA NELATON 5 Fr.	UNIDAD
574	42293603	151802020236	SONDA NELATON 6 Fr.	UNIDAD
575	42293603	151802020237	SONDA NELATON 8 Fr.	UNIDAD
576	42293603	151802020238	SONDA NELATON 10 Fr.	UNIDAD
577	42293603	151802020239	SONDA NELATON 12 Fr.	UNIDAD
578	42293603	151802020240	SONDA NELATON 14 Fr.	UNIDAD

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 53 de 112

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
579	42293603	151802020241	SONDA NELATON 16 Fr.	UNIDAD
580	42293603	151802020242	SONDA NELATON 18 Fr.	UNIDAD
581	42311505	151802020272	VENDA DE ALGODON LAMINADO 3 x 5	UNIDAD
582	42311505	151802020273	VENDA DE ALGODON LAMINADO 4 x 5	UNIDAD
583	42311505	151802020274	VENDA DE ALGODON LAMINADO 5 x 5	UNIDAD
584	42311505	151802020275	VENDA DE ALGODON LAMINADO 6 x 5	UNIDAD
585	42311505	151802020276	VENDA DE YESO DE 3in x 5yd	UNIDAD
586	42311505	151802020277	VENDA DE YESO DE 4in x 5yd	UNIDAD
587	42311505	151802020278	VENDA DE YESO DE 5in x 5yd	UNIDAD
588	42311505	151802020279	VENDA DE YESO DE 6in x 5yd	UNIDAD
589	42311505	151802020383	VENDA ELASTICA DE 3 x 5	UNIDAD
590	42311505	151802020280	VENDA ELASTICA DE 4 x 5	UNIDAD
591	42311505	151802020281	VENDA ELASTICA DE 5 x 5	UNIDAD

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-044-2025					 Federico Lleras Acosta <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 54 de 112	

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION
592	42312000	151802020282	VENDA ELASTICA DE 6 x 5	UNIDAD

NOTA 1: Las cantidades se determinarán de acuerdo a la necesidad y flujo de pacientes que acuden a la institución y a los tratamientos ordenados por los médicos, por tal razón, es posible que varíen las mismas, por lo tanto, las solicitudes de pedidos son de acuerdo a la necesidad del Contratante que para tal efecto realice el supervisor del Contrato, hasta agotar el valor pactado en la minuta contractual.

NOTA 2: Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección configura una bolsa, la Entidad podrá solicitar al contratista proveer los dispositivos médicos que no se encuentren en el presente listado. En todo caso la solicitud será avalada por el área asistencial a través del supervisor para lo cual deberá realizarse la respectiva modificación contractual previa verificación de precios.

NOTA 3: La Institución evaluará la oferta ítem por ítem acorde al promedio del mercado desprendido del Estudio del Sector.

NOTA 4: El proponente deberá ofertar como mínimo (sin excepción) el 80% de los ítems aquí listados. De NO cumplirse este criterio se dará por RECHAZADA la oferta correspondiente.

NOTA 5: Cada uno de los ítems deberá estar acompañado del registro Invima y ficha técnica.

	<p>Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el HOSPITAL FEDERICO LLERAS E.S.E., las cuales son de obligatorio cumplimiento:</p> <p style="text-align: center;">1. Especificaciones técnicas para los Dispositivos Médicos:</p> <p>1.1 Especificaciones técnicas de material de envase, empaque y embalaje</p> <p>1.1.1 El empaque primario y secundario: Conforme a la información que reposa en el dossier técnico radicado ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) para la obtención del Registro Sanitario.</p> <p>1.1.2 Contenido del etiquetado de la caja plegadiza: La información descrita en las etiquetas y/o cajas plegadizas del dispositivo médico deberá estar acorde a los requisitos bajo los cuales se obtuvo el Registro Sanitario INVIMA según lo establecido en el artículo 54, 55 y 57 del Decreto 4725 del 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normatividad vigente en la materia.</p> <p>1.1.3 Contenido del embalaje: Caja de cartón corrugado, en paquetes con termo encogido o fajilla. Las dimensiones de la caja múltiple deben estar acorde al contenido.</p> <p>1.1.4 Del inserto: Conforme a la información presentada para la obtención del Registro sanitario ante el INVIMA, conforme al artículo 56 del Decreto 4725 del 2005 del hoy Ministerio de Salud.</p>
--	--

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-044-2025					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 55 de 112	

Especificaciones Técnicas	<p>1.2 La fecha de vencimiento de los dispositivos médicos no podrá ser inferior al 75% de la vida útil declarada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución.</p> <p>1.3 Al momento de la recepción técnica en las instalaciones del hospital, los dispositivos médicos, deberán cumplir con las especificaciones establecidas en el procedimiento de recepción técnica del Hospital.</p> <p>1.4 La referencia ofertada no debe tener reporte de sospecha de evento adverso al programa de Tecno vigilancia Institucional, por cuenta de la calidad del producto.</p>
Plazo del Contrato	Ocho (8) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Lugar de Ejecución del Contrato	Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E de Ibagué Tolima Calle 33 N° 4A – 50 La Francia y Calle 58 N° 5 – 25 El Limonar
Forma de Pago	<p>El Hospital cancelará al contratista, el valor de lo adquirido hasta los ciento cincuenta (150) días calendario o antes, según flujo de caja del hospital, contados a partir de la entrega de los Dispositivos médicos, previa presentación y radicación de la correspondiente factura de acuerdo con las normas tributarias vigentes en Colombia, teniendo presente que el plazo comenzará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.</p> <p>Para el pago, el CONTRATISTA deberá aportar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de paz y salvo de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del correspondiente periodo. 2. Informe de supervisión del contrato, en donde conste el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual de la presente invitación. 3. Factura de acuerdo con las normas tributarias.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ANALISIS ECONOMICO JUSTIFICADO	
El valor Estimado para la presente contratación es de	CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS \$ 4.385.617.698 MCTE A MONTO AGOTABLE
ESTUDIO DE MERCADO	
Según las cifras de afiliación en salud expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social con corte a febrero de 2025, los siguientes son los indicadores de la cobertura del sistema de salud en el Departamento del Tolima:	

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-044-2025



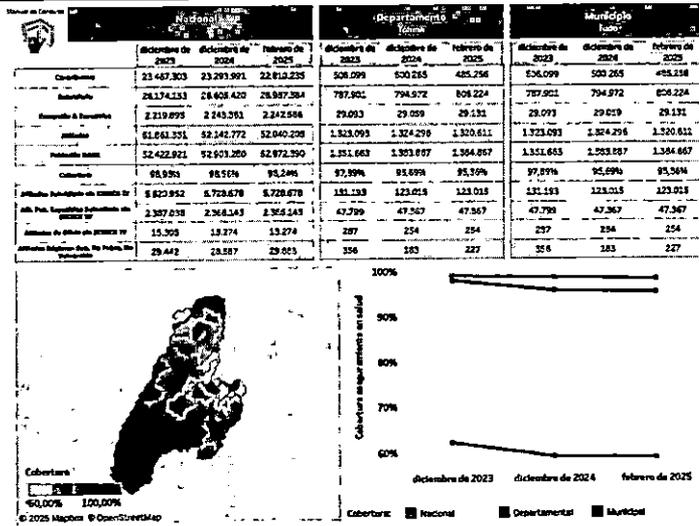
CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 56 de 112



De igual manera las cifras relacionadas a la cantidad de afiliados de las entidades promotoras de salud – EPS en el Departamento del Tolima, según el Ministerio de Salud y Protección social con corte a febrero de 2025 son las siguientes:

Seleccione el Departamento que desea consultar: **Tolima**

Seleccione el Municipio que desea consultar: **(Todo)**

Seleccione la Entidad que desea consultar: **(Todos)**

Seleccione el Año que desea consultar: **febrero de 2025**

Nombre Entidad	Contributivo	Subsidiado	Excepción & Especiales	Total Afiliados
Nueva Eps	146.932 (30,28%)	399.806 (49,59%)		546.738 (41,40%)
Salud Total EPS	178.054 (36,86%)	183.479 (23,29%)		361.533 (28,29%)
EPS Sanitas	117.392 (24,15%)	46.356 (5,89%)		163.748 (12,54%)
Asmet Salud	2.382 (0,49%)	67.410 (8,59%)		69.792 (5,38%)
Familiar EPS	36.024 (7,42%)	43.421 (5,56%)		79.445 (6,15%)
Pijos Salud Epsi	3.263 (0,67%)	63.990 (8,16%)		67.253 (5,17%)
Régimen de Excepción			29.131 (100,00%)	29.131 (2,25%)
Coosad	67 (0,01%)	2.249 (0,29%)		2.316 (0,18%)
Ferrocarriles Nates	509 (0,10%)			509 (0,04%)
Mallamas Epsi	4 (0,00%)	119 (0,01%)		123 (0,01%)
EPS Sure	27 (0,01%)			27 (0,00%)
Compensar EPS	1 (0,00%)			1 (0,00%)
S.O.S.	1 (0,00%)			1 (0,00%)
Total Afiliados Rég.	435.256 (100,00%)	806.270 (100,00%)	29.131 (100,00%)	1.320.611 (100,00%)

Nota: Los datos de afiliados por EPS pueden incluir personas que aplicaron la necesidad de movilidad en la EPS.

Según la Organización Mundial y Panamericana de la Salud, los dispositivos médicos se consideran un componente fundamental de los sistemas de salud; los beneficios que pueden proporcionar continúan aumentando ya que son esenciales para prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar enfermedades de una manera segura y efectiva. Los pasos que implican la fabricación, regulación, planificación, evaluación, adquisición y administración de dispositivos médicos son complejos pero esenciales para garantizar su calidad, seguridad y compatibilidad con los entornos en los que se utilizan.

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 57 de 112

El mercado de dispositivos médicos ha crecido aceleradamente durante los últimos años; siguiendo las tendencias tecnológicas de los mercados del sector salud, que buscan mejorar el bienestar de las personas, en la actualidad no se sabe con exactitud cuántos tipos diferentes de dispositivos médicos existen en el mundo, se calcula que este número es mayor a 10,000. En la Región de las Américas, los mercados emergentes de dispositivos médicos son de gran relevancia; en varios países este sector ha experimentado una tasa de crecimiento anual muy rápida. Con pocas excepciones, los países importan más del 80% de sus dispositivos médicos; debido a todo esto, los países deben tener como prioridad el asegurar la seguridad de los pacientes y su acceso a dispositivos médicos de alta calidad, seguros y eficaces.

Actualmente, las Autoridades Reguladoras disponen de una inmensa variedad de opciones en cuanto a nuevos dispositivos médicos en el mercado, cada vez más perfeccionados y complejos; sin embargo, las autoridades también deben considerar la complejidad tecnológica de los dispositivos; un mercado más global y competitivo; el aumento de la comercialización de equipos usados y remanufacturados; la donación de dispositivos; la reutilización de dispositivos de un solo uso; el uso cada vez mayor de dispositivos en consultorios y a nivel domiciliario; pacientes con mayor acceso a información; el débil soporte de servicio técnico posterior a la venta; la necesidad de establecer programas de vigilancia postcomercialización además del reto de prestar de servicios y tratamientos de buena calidad en función de dispositivos médicos costo-efectivos.

La correcta regulación de los dispositivos médicos garantiza el acceso a productos de alta calidad y eficaces; además, asegura beneficios a la salud pública y la seguridad de pacientes, trabajadores de la salud y comunidades. Por otro lado, restringe el uso de aquellos productos que no son seguros o que tienen uso clínico limitado.

El tamaño del mercado en Colombia:

Con un volumen de 1.250 millones de USD (alrededor de un 5% del gasto sanitario del país), Colombia es el tercer mercado de dispositivos médicos más grande de América Latina. Es un mercado que se espera que crezca a un alto ritmo tras la crisis Covid, superior al de otras economías latinoamericanas debido al sólido crecimiento del consumo privado y las exportaciones, con una estimación de crecimiento anual del 6,8% para el periodo 2022-2026.

El mercado colombiano de dispositivos médicos es un mercado netamente importador. Con un sector de empresas productoras creciente, impulsado por su estructuración en clusters, la producción local representa menos de un tercio del mercado y se concentra principalmente en el extremo del mercado de baja tecnología, es decir, en productos como los vendajes y apósitos y jeringas, agujas y catéteres. Estos consumibles, a su vez, representan más de la mitad del total de la producción local. Ya que las empresas locales están centradas en la producción de consumibles y elementos de bajo nivel tecnológico, el país depende de las importaciones y de las grandes multinacionales que fabrican y añaden el componente tecnológico (>80% del mercado es de origen internacional).

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-044-2025



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

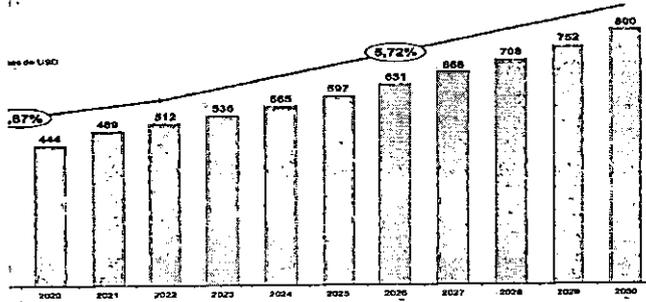
Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 58 de 112

Tamaño del Mercado Global (2017-2030)

El tamaño global del sector de dispositivos médicos es actualmente de \$512,3 billones de USD y se proyecta un crecimiento anual compuesto (CAGR) de 5,72% para el periodo 2022-2030.



Observaciones

Los ingresos del mercado de dispositivos médicos para el 2022 es de \$512,3 billones de USD mostrando un crecimiento compuesto continuo de 4,87% entre 2017-2022.

Se proyecta un crecimiento del 5,72% para los años 2022-2030, se espera un crecimiento mayor frente al histórico.

Entre enero y marzo de 2024, las ventas reales de la industria colombiana en general se redujeron en 5,9% respecto al mismo periodo de 2023. En contraste, en este mismo periodo, las ventas farmacéuticas cayeron en una menor medida (32,2%).

Finalmente Las ventas de la industria de dispositivos médicos se sustentan en la prestación de servicios en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). De acuerdo con cálculos de la Asociación de Empresas Gestoras del Aseguramiento y/o Gestión de la Salud (Gestarsalud), entidad que agrupa a 11 EPS del país, en 2022, dispensaron más de 2.323 millones de dispositivos medicos a su población, con un crecimiento anual del 23,3%.

Estudio de la demanda.

Tomando como antecedentes el consumo promedio del hospital, es posible proporcionar un estimado de las unidades requeridas para suplir las necesidades de los pacientes y, en efecto para determinar las cantidades aproximadas del objeto del presente documento, se tomó como referencia el precio promedio del estudio de mercado anexo a este documento.

Nota 1: Estudio del mercado completo en documento anexo que forma parte integral del presente proceso de selección

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO HOSPITAL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD APROX 8 M	VALOR PROMEDIO
1	42312000	151802021147	ACIDO HIPOCLOROSO FRASCO X 500 ML SOLUCIÓN ANTIMICROBIANA DE USO TÓPICO	UNIDAD	32	96.808
2		Nuevo	ADAPTADOR DE LIMPIEZA DE SUCCIÓN PARA EQUIPOS OLYMPUS	UNIDAD	4	299.130
3	42271705	151802020002	ADAPTADOR DE MOUNT CODO ANGULADO	UNIDAD	80	20.958
4	42295601	151802020873	ADAPTADOR PARA CATETER PERITONEAL	UNIDAD	1	1.296.901
5	42271705	151802060005	ADAPTADOR UNIVERSAL DE OXIGENO	UNIDAD	80	1.724
6	42142523	151802020023	AGUJA CON ORIFICIO DE ACCESO SIN NUCLEO 20 G (0,9mm) x 15 mm	UNIDAD	4	437.307

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 59 de 112

7	42142523	151802020024	AGUJA CON ORIFICIO DE ACCESO SIN NUCLEO 20 G (0.9mm) x 20 mm	UNIDAD	132	437.307
8	42142523	151802020722	AGUJA CON ORIFICIO DE ACCESO SIN NUCLEO 22 G (0.9mm) x 15 mm	UNIDAD	4	437.307
9	42203427	151802021060	AGUJA DE INYECCIÓN PARA ANGIOGRAFÍA N°18	UNIDAD	2	25.630
10	42312000	151802020842	AGUJA DE PUNCIÓN PARA ULTRASONIDO ENDOSCOPICO N°19	UNIDAD	4	3.157.062
11	42312000	NUEVO 1	AGUJA DE PUNCIÓN PARA ULTRASONIDO ENDOSCOPICO N°20	UNIDAD	4	3.425.296
12	42142504	151802020684	AGUJA DE PUNCIÓN PARA ULTRASONIDO ENDOSCOPICO N°22	UNIDAD	4	4.768.288
13	42142523	151802020012	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 0.25 mm (31 G) x 8 mm (5/16) C/PROTECTOR	UNIDAD	720	1.328
14	42142523	151802020013	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 16 G X 1 1/2	UNIDAD	13640	126
15	42142523	151802020014	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 18 G X 1 1/2	UNIDAD	19400	123
16	42142523	151802020015	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 19 G X 1 1/2	UNIDAD	1200	119
17	42142523	151802020016	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 20 G X 1 1/2	UNIDAD	520	115
18	42142523	151802020017	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 21 G X 1 1/2	UNIDAD	1400	118
19	42142523	151802020018	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 22 G X 1 1/2	UNIDAD	160	113
20	42142523	151802020019	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 23 G X 1 1/2	UNIDAD	960	116
21	42142523	151802020020	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 24 G X 1	UNIDAD	560	118
22	42142523	151802020021	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 25G x 5/8	UNIDAD	4	119
23	42142523	151802020022	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE ESTERIL 26 G X 1/2	UNIDAD	4	119
24	42142502	151802021140	AGUJA PARA ADMINISTRACION INTRAOSEA 15Gx15mm	UNIDAD	4	1.980.584
25	42142502	151802021141	AGUJA PARA ADMINISTRACION INTRAOSEA 15Gx25mm	UNIDAD	4	1.980.584
26	42142502	151802021142	AGUJA PARA ADMINISTRACION INTRAOSEA 15Gx45mm	UNIDAD	4	1.980.584
27	42142504	151802030001	AGUJA PARA ASPIRACION DE MEDULA OSEA 15G x 4in	UNIDAD	16	353.282
28	42142504	151802030009	AGUJA PARA ASPIRACION DE MEDULA OSEA EN EXTERNON PEDIATRICA 18G x 5 cm	UNIDAD	4	264.876
29	42142504	151802020767	AGUJA PARA ASPIRACION MEDULA Y BIOPSIA OSEA SECUENCIAL EN TREPANO TECNICA SCHEDA 11G (3mm) X 15CM	UNIDAD	4	274.887
30	42142504	151802020768	AGUJA PARA ASPIRACION MEDULA Y BIOPSIA OSEA SECUENCIAL EN	UNIDAD	8	274.887

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-044-2025



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 60 de 112

			TREPANO TECNICA SCHEDA 11G X 10 CM			
31	42142504	151802020769	AGUJA PARA ASPIRACION MEDULA Y BIOPSIA OSEA SECUENCIAL EN TREPANO TECNICA SCHEDA 13G X 9 CM	UNIDAD	4	279.914
32	42142504	151802020944	AGUJA PARA BIOPSIA 18G X 150 mm COAXIAL HEPATICA SEMIAUTOMATICA	UNIDAD	4	356.621
33	42142504	151802020025	AGUJA PARA BIOPSIA 18G X 150 mm TIPO CHIBA PUNTA QUINCKE	UNIDAD	8	106.623
34	42142504	151802020026	AGUJA PARA BIOPSIA 18G X 200 mm TIPO CHIBA PUNTA QUINCKE	UNIDAD	4	89.771
35	42142504	151802020770	AGUJA PARA BIOPSIA 22G X 100 mm TIPO CHIBA PUNTA QUINCKE	UNIDAD	4	70.070
36	42142504	151802030002	AGUJA PARA BIOPSIA 22G X 150 mm TIPO CHIBA PUNTA QUINCKE	UNIDAD	4	711.544
37	42142504	151802020028	AGUJA PARA BIOPSIA 22G X 200 mm TIPO CHIBA PUNTA QUINCKE	UNIDAD	4	116.562
38	42142504	151802030003	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11G x 100 mm (4)	UNIDAD	20	274.887
39	42142504	151802020536	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11G x 150 mm (6)	UNIDAD	40	274.887
40	42142504	151802030007	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 13G x 60 mm	UNIDAD	4	101.388
41	42142504	151802020957	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA Y ASPIRADO MEDULAR 11 G x 100 mm	UNIDAD	4	302.433
42	42142504	151802030004	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA 14G x 100 mm	UNIDAD	32	148.861
43	42142504	151802030005	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA 14G x 150 mm	UNIDAD	16	182.263
44	42142504	NUEVO 2	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA 16G x 100 mm	UNIDAD	4	135.033
45	42142504	151802020824	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA 18G x 150 mm COAXIAL SECUENCIAL	UNIDAD	32	263.813
46	42142504	151802020283	AGUJA PARA BIOPSIA SEMIAUTOMATICA 18G x 200 mm	UNIDAD	4	163.023
47		151802020032	AGUJA PARA BIOSIA LOCALIZACION DE SENO 20G x 90 mm	UNIDAD	4	174.003
48	42142504	151802020033	AGUJA PARA ESTIMULACION NERVIOSA PERIFERICA 21G x 4 (0.80 x 100 mm)	UNIDAD	32	95.906
49	42142504	151802020034	AGUJA PARA ESTIMULACION NERVIOSA PERIFERICA 22G x 2 (0.70 x 50 mm)	UNIDAD	288	94.678
50	42142502	151802020004	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 18 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRANSPARENTE	UNIDAD	20	27.825
51	42142502	151802020005	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 20 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRASPARENTE	UNIDAD	120	27.603

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 61 de 112

52	42142502	151802020006	AGUJA PUNCIÓN RAQUIDEA 22 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRANSPARENTE	UNIDAD	104	24.614
53	42142502	151802020007	AGUJA PUNCIÓN RAQUIDEA 25 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRANSPARENTE	UNIDAD	236	24.455
54	42142502	151802020008	AGUJA PUNCIÓN RAQUIDEA 26 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRANSPARENTE	UNIDAD	356	26.613
55	42142502	151802020009	AGUJA PUNCIÓN RAQUIDEA 27 G 31/2 BISEL QUINCKE PABELLON TRANSPARENTE	UNIDAD	896	27.094
56	42142502	151802020978	AGUJA TRAPSYSTEM SET 11G*100MM PARA BIOPSIA DE TEJIDO OSEO, ASPIRADO REF.TRAPJ-1110	UNIDAD	4	340.889
57	42142502	NUEVO 3	AGUJA TRAPSYSTEM SET 11G*150MM PARA BIOPSIA DE TEJIDO OSEO, ASPIRADO REF.TRAPJ-1115	UNIDAD	2	340.889
58	42312000	NUEVO 4	AGUJA TRUCCUT 18G x 250 mm PARA BIOPSIA DE PROSTATA	UNIDAD	4	277.545
59		Nuevo	AGUJAS DE ASPIRACIÓN (TRANSBRONQUIAL CON AGUJA GUIADA POR ECOGRAFÍA ENDOBROQUIAL (EBUS-TBNA) DE UN SOLO USO PARA ENDOSONAGRAFO OLYMPUS REF. FABRICA: N5427530	UNIDAD	4	2.160.315
60	42141501	151802010045	ALGODON EN TORUNDAS BOLSA x 500 UND	UNIDAD	144	31.211
61	42141501	151802010006	ALGODON HOSPITALARIO ROLLO X 500 G	UNIDAD	640	28.905
62	42141501	151802010007	APLICADORES DE MADERA CON ALGODÓN x 100 und	PAQUETE	288	4.370
63	42312000	NUEVO 6	APÓSITO CON PARTÍCULAS SÚPER ABSORBENTES 20 X 20	UNIDAD	4	198.997
64	42312000	151802021171	APÓSITO DE COLÁGENO DE 10 CM X 11 CM	UNIDAD	16	131.811
65	42311511	151802020796	APOSITO DE GASA TIPO V / ALGODON EN LAMINA ESTERIL 20.3 cm x 40.6 cm (Sobre x 1 Unidad)	UNIDAD	4	8.754
66	42311511	151802020797	APOSITO DE GASA TIPO V / ALGODON EN LAMINA ESTERIL 7.5cm x 10.2cm (Sobre x 1 Unidad)	UNIDAD	4	2.208
67	42312000	NUEVO 7	APÓSITO DE HIDROFIBRA CON PLATA Y FIBRA DE REFUERZO, DE 20 X 30 CM.	UNIDAD	4	276.648
68	42312000	151802020803	APOSITO DE MIEL ACTIVA LEPTOSPERMUN 80% HIDROCOLOIDE CARBOXIMETILCELUSA 20% 10cm X 12.7cm	UNIDAD	4	188.534
69	42312000	NUEVO 8	APOSITO ESTERIL IMPREGNADO CON PHMB 10Cm x 10Cm UNIDAD	UNIDAD	4	32.308
70	42312000	NUEVO 10	APÓSITO HIDROCELULAR TRILAMINAR TALÓN DE 23 X 23.2 CM	UNIDAD	4	81.231

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 62 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

71	42312005	151802020041	APOSITO OCULAR AUTOADHESIVO COLOR PIEL	UNIDAD	108	1.777
72	42312000	NUEVO 11	APÓSITO TIPO COMPRESA PARAFINADA SIN AGENTE ACTIVO 10CM X 10CM	UNIDAD	4	47.692
73	42312000	NUEVO 12	APOSITO TRANSPARENTE ADESIVO FILM 9 X 25.	UNIDAD	4	27.580
74	42312005	151802020039	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO ESTERIL 6 cm x 7 cm	UNIDAD	2160	1.921
75	42312005	151802020686	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO ESTERIL 10 cm x 15 cm	UNIDAD	220	4.192
76	42312005	151802020040	APOSITO TRANSPARENTE ADHESIVO ESTERIL 8.5 cm x 11.5 cm	UNIDAD	1120	15.289
77	42182000	151802060891	ASA ATRAPAPOLIPOS DE 1.25 CM Y 2.50 CM	UNIDAD	4	247.163
78	42142708	151802020665	ASA EN SILICONA PARA OCLUSION E IDENTIFICACION AMARILLO x 20 UNIDADES	UNIDAD	4	671.446
79	42142708	151802020285	ASA EN SILICONA PARA OCLUSION E IDENTIFICACION AZUL x 20 UNIDADES	UNIDAD	4	315.165
80	42142708	151802020664	ASA EN SILICONA PARA OCLUSION E IDENTIFICACION BLANCO x 20 UNIDADES	UNIDAD	4	671.446
81	42142708	151802020286	ASA EN SILICONA PARA OCLUSION E IDENTIFICACION ROJO x 20 UNIDADES	UNIDAD	4	76.694
82	42181501	151802060008	BAJALENGUAS DE MADERA PAQUETE x 500 und	PAQUETE	4	44.238
83	42295137	151802020870	BALON DE BAKRI 24Fr x 500mL x 54cm LARGO	UNIDAD	4	1.769.253
84	42294702	Nuevo	BALON DE CONTRAPULSACION 30CC	UNIDAD	1	6.592.000
85	42294702	Nuevo	BALON DE CONTRAPULSACION 40 CC	UNIDAD	1	7.004.000
86	42295137	151802060737	BALON DE DILATACION COLONO REF MBD-EM-BA-2 BALLOON INFLABLE 15-16.5-18 LARGO 55MM	UNIDAD	4	1.944.550
87	42295137	151802020741	BALON DE DILATACION ESOFAGICA CRE 15 - 18 mm x 8 cm CON GUIA	UNIDAD	4	1.944.550
88	42295137	151802060736	BALON DE DILATACION ESOFAGICA REF MBD-DM-BA-2 BALLOON INFLABLE 12-13.5-15 LARGO 55MM	UNIDAD	4	1.944.550
89	42295137	151802020720	BALON DE DILATACION PARA ACALASIA 30 MM X 10 CM DIAMETRO 14 F GUIA 0.38 in	UNIDAD	4	3.494.914
90		Nuevo	BALON PARA ENDOSONOGRAFIA BRONQUIAL PARA ENDOSONOGRAFO OLYMPUS REF. FABRICA: N5369630	UNIDAD	8	275.777
91	42295137	151802060735	BALON PARA EXTRACCION DE CALCULOS (15-18-21)LONGITUD 200CM GUIA 0.35 CANAL DE TRABAJO 2.8 REF SRB-T15/18/21-20	UNIDAD	4	1.756.907
92	41104112	151802020056	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA 2000 ml	UNIDAD	1080	8.454
93	41104112	151802020453	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA 500 MI. BAJO VOLUMEN	UNIDAD	204	16.994

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 63 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

94	42312000	NUEVO 13	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA NEONATAL	UNIDAD	4	466
95	41104112	151802020446	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA PEDIATRICA	UNIDAD	4	516
96	42272209	151802020967	BOLSA RESERVORIO 2L 22F CUELLO CIRCUITO DE ANESTESIA	UNIDAD	380	33.716
97	42312105	151802020057	BOLSA TRAVAD VACIA 1500 ml	UNIDAD	4	69.904
98		Nuevo	BOQUILLA ANALIZADOR DE OXIDO NITRICO (PARA EQUIPO Minibox + pletismografo pulmo one)	UNIDAD	20	53.372
99		Nuevo	BOQUILLA BACTERIANA FILTRO VIRAL (PARA EQUIPO Minibox + pletismografo pulmo one)	UNIDAD	20	15.083
100	42231609	151802020719	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 12 Fr x 0.8 cm	UNIDAD	4	3.108.121
101	42231609	151802020667	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 12 Fr x 1.0 cm	UNIDAD	4	3.050.903
102	42231609	NUEVO 14	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 14 Fr X 1.0 CM	UNIDAD	4	2.813.226
103	42231609	151802020658	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 14 Fr X 1.2 CM	UNIDAD	4	3.050.903
104	42231609	151802020058	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 14 Fr X 1.5 CM	UNIDAD	4	3.050.903
105	42231609	NUEVO 15	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 14 Fr X 1.7 CM	UNIDAD	4	2.813.226
106	42231609	151802020928	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 14 Fr X 2.3 CM	UNIDAD	4	3.050.903
107	42231609	151802020059	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 16 Fr	UNIDAD	4	3.050.903
108	42231609	151802020060	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 18 Fr x 1.7 cm	UNIDAD	4	3.050.903
109	42231609	151802020061	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 20 Fr	UNIDAD	4	3.050.903
110	42231609	151802020708	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 20 Fr x 1.5 cm	UNIDAD	4	3.050.903
111	42231609	151802020062	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 20 Fr x 2.0 cm	UNIDAD	4	3.050.903
112	42231609	NUEVO 16	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 22 Fr x 3.0 cm	UNIDAD	4	2.635.632
113	42231609	151802020716	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 24 Fr x 1.7 cm	UNIDAD	4	3.050.903
114	42231609	151802020727	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 24 Fr x 2.0 cm	UNIDAD	4	3.050.903
115	42231609	151802020063	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 24 Fr x 2.4 cm	UNIDAD	4	3.108.121
116	42231609	151802020709	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 24 Fr x 2.7 cm	UNIDAD	4	3.050.903
117		151802020709	BOTON DE GASTROSTOMIA DE 24 Fr x 3.5 cm	UNIDAD	4	3.050.903
118	42171610	151802020064	CABESTRILLO	UNIDAD	140	15.917
119	42272503	151802010009	CAL SODADA x 5 Lts	UNIDAD	28	153.962
120	42312000	NUEVO 17	CÁMARA DE HUMIDIFICACIÓN DE LLENADO AUTOMÁTICO	UNIDAD	4	116.549
121		151802021214	CAMPO DE INCISIÓN OPSITE 50 X 45 CM	UNIDAD	8	79.125

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-044-2025



CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 64 de 112

122		Nuevo	CANASTILLA DESECHABLE EN ESPIRAL PARA ENDOSCOPIO OLYMPUS FABRICA: N5402730	UNIDAD	4	2.314.324
123	42271904	151802020390	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO N° 0	UNIDAD	4	1.737
124	42271904	151802020391	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO No 1 LONGITUD 60 mm	UNIDAD	4	1.737
125	42271904	151802020065	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO No 2 LONGITUD 70 mm	UNIDAD	4	1.737
126	42271904	151802020066	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO No 3 LONGITUD 80 mm	UNIDAD	4	1.737
127	42271904	151802020067	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO No 4 LONGITUD 90 mm	UNIDAD	64	1.737
128	42271904	151802020068	CANULA DE GUEDELL Y/O MAYO No 5 LONGITUD 100 mm	UNIDAD	44	1.737
129	42271904	151802020812	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA EXTRALARGA N°7.0 CON BALON	UNIDAD	3	869.101
130	42271904	151802020887	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA EXTRALARGA N°8.0 CON BALON	UNIDAD	3	869.101
131	42271904	151802020080	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON (D.I 6.4 mm LONG 76 mm)	UNIDAD	1	993.035
132	42271904	151802020082	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON (D.I 7.6 mm LONG 81 mm)	UNIDAD	3	882.447
133	42271904	151802020740	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON No. 6.0	UNIDAD	1	849.004
134	42271904	151802020083	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA SIN BALON (D.I 7.6 mm LONG 81 mm)	UNIDAD	4	838.392
135	42271904	151802020653	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA SIN BALON No.7.0	UNIDAD	1	837.227
136	42271904	151802020702	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA NO FENESTRADA SIN BALON No. 6.0	UNIDAD	4	872.744
137	42272214	151802020835	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO OXIGENO/AIRE NEONATO REF:OPT316	UNIDAD	8	446.338
138	42272214	151802020836	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO OXIGENO/AIRE PEDIATRICO: REF: OPT318 TALLA XL	UNIDAD	4	413.733
139	42272214	151802020838	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO OXIGENO/AIRE TALLA L REF:OPT946	UNIDAD	8	295.543
140	42272214	151802020830	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO OXIGENO/AIRE TALLA M REF: OPT944	UNIDAD	40	244.661
141	42272214	151802020837	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO OXIGENO/AIRE TALLA S REF: OPT942	UNIDAD	16	244.661
142	42272016	Nuevo	CÁNULA SUPRAGLÓTICA EN GEL ADULTO GRANDE (>90 kg) N° 5.0	UNIDAD	4	108.378
143	42272016	Nuevo	CÁNULA SUPRAGLÓTICA EN GEL ADULTO MEDIANO (50-90 kg) N° 4.0	UNIDAD	4	104.113
144	42272016	Nuevo	CÁNULA SUPRAGLÓTICA EN GEL ADULTO PEQUEÑO (30-60 kg) N° 3.0	UNIDAD	4	104.113
145	42272016	Nuevo	CÁNULA SUPRAGLÓTICA EN GEL LACTANTE (5-12 kg) N° 1.5	UNIDAD	4	108.378

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 65 de 112

146	42272016	Nuevo	CÁNULA SUPRAGLÓTICA EN GEL NEONATAL (2-5 Kg) N° 1.0	UNIDAD	4	104.113
147	42272016	Nuevo	CÁNULA SUPRAGLÓTICA EN GEL PEDIATRICA GRANDE (25-35 kg) N° 2.5	UNIDAD	4	104.113
148	42272016	Nuevo	CÁNULA SUPRAGLÓTICA EN GEL PEDIATRICA PEQUEÑA (10-25 kg) N° 2.0	UNIDAD	4	104.113
149		151802020802	CANULA YANKAUER ESTERIL PUNTA BULBO NO EXTRAIBLE 6 ORIFICIOS	UNIDAD	200	2.850
150	41112224	151802021166	CAPUCHON PARA TERMOMETRO	UNIDAD	4	62.998
151	42182019	151802020088	CATETER BALON DE DILATACION BILIAR 8 mm x 3 cm	UNIDAD	4	1.840.000
152	42182019	151802020089	CATETER BALON DE DILATACION ESOFAGICO 10 mm,11 mm,12 mm	UNIDAD	4	1.944.550
153	42293503	151802020090	CATETER BALON PARA EXTRACCION DE CUERPOS 12 mm/15 mm TRILUMEN	UNIDAD	4	1.296.779
154	42161503	151802020091	CATETER CON AGUJA PARA TERAPIA DE INYECCION 23 G (0.6mm) x 240 cm COLON	UNIDAD	4	1.555.278
155	42161503	151802020092	CATETER CON AGUJA PARA TERAPIA DE INYECCION 23 G (0.6mm) x 240 cm GASTRO	UNIDAD	4	1.555.278
156	41104112	151802020809	CATETER DE ACCESO URETERAL PARA PIELOGRAFIA DE 6 Fr.	UNIDAD	4	466.154
157	42295601	151802020871	CATETER DE DIALISIS PERITONEAL PEDIATRICO	UNIDAD	4	576.000
158	42312000	151802021170	CATETER DE INTERCAMBIO PARA VIA AEREA 8 FR X 45 CM X 1,6 CM DI CON ADAPTADOR	UNIDAD	4	626.552
159	42312000	NUEVO 18	CATETER DE INTERCAMBIO PARA VIA AEREA 11 FR X 83 CM X 2,3 CM DI CON ADAPTADOR	UNIDAD	4	494.118
160	42312000	151802021162	CATETER DE INTERCAMBIO PARA VIA AEREA 14 FR X 83 CM X 3 CM DI CON ADAPTADOR	UNIDAD	4	749.483
161	42312000	NUEVO 19	CATETER DE INTERCAMBIO PARA VIA AEREA 19 FR X 73 CM X 3,4 CM DI CON ADAPTADOR	UNIDAD	4	505.600
162	42312000	NUEVO 20	CATETER DIAGNOSTICO PERIFERICO TIPO IMPRESS COBRA 2 DE 5FR X 65CM	UNIDAD	4	624.615
163	42142708	151802020100	CATETER DOBLE J 4.5FR x 26 CM	UNIDAD	4	330.138
164	AM01	151802020299	CATETER DOBLE J 5.0FR x 24 CMS	UNIDAD	52	503.380
165	42142708	151802020102	CATETER DOBLE J 6.0FR x 24 CM	UNIDAD	4	333.400
166	42142502	151802020104	CATETER EPIDURAL No. 18	UNIDAD	4	99.683
167	42203425	151802020418	CATETER PARA EMBOLECTOMIA ARTERIAL DE 40 cm x 3F	UNIDAD	12	427.438
168	42203425	151802020419	CATETER PARA EMBOLECTOMIA ARTERIAL DE 40 cm x 4F	UNIDAD	4	411.836
169	42203425	151802020300	CATETER PARA EMBOLECTOMIA ARTERIAL DE 80 cm x 3F	UNIDAD	12	430.821
170	42203425	151802020301	CATETER PARA EMBOLECTOMIA ARTERIAL DE 80 cm x 4F	UNIDAD	8	427.438

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 66 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

171	42203425	151802020111	CATETER PARA EMBOLECTOMIA ARTERIAL DE 80 cm x 5F	UNIDAD	4	427.438
172	42295601	151802020917	CATETER PERITONEAL NEONATAL N° 31 PARA DIALISIS MANUAL	UNIDAD	4	916.034
173	42295601	151802010109	CATETER PERITONEAL PEDIATRICO N° 39 PARA DIALISIS MANUAL	UNIDAD	4	916.034
174	42295503	151802020458	CATETER SISTEMA IMPLANTABLE ADULTO 6.5 Fr	UNIDAD	4	4.823.443
175	42295503	151802020557	CATETER SISTEMA IMPLANTABLE C/PUERTO DE BAJO PERFIL ADULTO 8.0 Fr.	UNIDAD	24	3.338.941
176	42295503	151802020114	CATETER SISTEMA IMPLANTABLE PEDIATRICO 4.5 Fr.	UNIDAD	4	5.677.953
177	42295503	151802020721	CATETER SISTEMA IMPLANTABLE PEDIATRICO 6.5 Fr.	UNIDAD	4	3.092.196
178	42161503	151802070008	CATETER TEMPORAL CURVO MAHURKAR 13.5 X 13 cm YUGULAR	UNIDAD	4	953.966
179	42161503	151802070021	CATETER TEMPORAL CURVO MAHURKAR 13.5 X 16 cm YUGULAR	UNIDAD	4	1.045.429
180	42161503	151802070009	CATETER TEMPORAL RECTO MAHURKAR 13.5 X 19 FEMORAL	UNIDAD	4	943.654
181	42221506	151802020115	CATETER UMBILICAL MONOLUNEN 2.5 Fr x 30 cm	UNIDAD	4	71.592
182	42221506	151802020116	CATETER UMBILICAL MONOLUNEN 3.5 Fr x 38 cm	UNIDAD	8	9.807
183	42221506	151802020117	CATETER UMBILICAL MONOLUNEN 5.0 Fr x 38 cm	UNIDAD	32	9.807
184	42221503	151802020126	CATETER VENTRICULAR HAKIM	UNIDAD	4	1.346.552
185	42221503	151802020866	CATETER VENTRICULAR IMPREGNADO CON HIDROCLORURO CLINDAMICINA Y RIFAMPICINA REF 821745	UNIDAD	4	3.271.552
186	42294941	151802020865	CATETER VENTRICULAR Y PERITONEAL IMPREGNADOS CON HIDROCLORURO CLINDAMICINA Y RIFAMPICINA REF 823072	SET	4	3.380.603
187		Nuevo	CEPILLO DE UN SOLO USO COMBINADO PARA ENDOSONOGRFO OLYMPUS REF. FABRICA: BW-411B.	UNIDAD	20	29.155
188	42295137	151802020305	CESTA DE EXTRACCION CANAL DE 2.8 mm (220 cm / 7 Fr) 2 cm x 4 cm	UNIDAD	4	4.805.169
189	SIN CTO	NUEVO 21	CESTA DE EXTRACCIÓN CANAL DE 3.2 (2cm)	UNIDAD	4	2.964.634
190		151802021340	CINTA DE SILICONA PARA FIJACIÓN DE DISPOSITIVOS 2CM X3 MTRS	UNIDAD	4	92.769
191	42281807	151802010013	CINTA TESTIGO CONTROL ESTERILIZACION A VAPOR A 121°C - 132 A 134°C	UNIDAD	116	30.258
192	42272209	151802020127	CIRCUITO ANESTESIA PEDIATRICO 1.6 m CON BALON EN Y	UNIDAD	168	58.900
193	42272209	151802020128	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO CON BALON	UNIDAD	360	39.942
194	42272209	151802020395	CIRCUITO PARA ANESTESIA PEDIATRICO JACKSON REES	UNIDAD	4	98.422

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 67 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

195	42272209	151802020484	CIRCUITO PARA VENTILACION NEONATAL	UNIDAD	108	326.124
196	42312000	NUEVO 22	CIRCUITO PARA VENTILADOR SLE 5000 RT 228 DE FISHER & PYKER	UNIDAD	4	577.991
197	42272209	151802020960	CIRCUITO RESPIRATORIO ALMA LISA PEDIATRICO 1.6M CON BALON	UNIDAD	4	149.008
198	42312000	NUEVO 23	CIRCUITO VENTI NEONA HILO CALENT INSP+CAM DES REF.MP02608 (ANTES MP00308)	UNIDAD	4	325.877
199	42312000	NUEVO 24	CIRCUITO VENTSTAR® HELIX(N) PLUS CON DOBLE CALEFACCION REF.MP02650	UNIDAD	4	378.970
200	42294529	151802010103	CISTOTOMO 10Fr x 190cm	UNIDAD	4	2.960.000
201		151802020863	CLAMP UMBILICAL ESTERIL SOBRE X 1 UNIDAD	UNIDAD	228	601
202	42294934	151802020853	CLIP PARA LIGADURA EN DE TITANIO LARGO LT400	UNIDAD	4	81.870
203	42294934	151802020471	CLIP PARA LIGADURA EN TITANIO PEQUEÑO 6 CLIPS X CARTUCHO TERMOFORMADO	UNIDAD	12	115.690
204	42272209	151802020968	CODO 22M/15F-15M CON PUERTO LUER CIRCUITO DE ANESTESIA	UNIDAD	4	14.712
205	42272209	151802020498	CODO CON EMPATE PARA CAPNOGRAFIA	UNIDAD	4	65.451
206		151802021207	COLLAR DE THOMAS BLANDO CERVICAL TALLA L	UNIDAD	8	28.331
207		NUEVO 25	COLLAR DE THOMAS BLANDO CERVICAL TALLA M	UNIDAD	4	24.847
208		NUEVO 26	COLLAR DE THOMAS BLANDO CERVICAL TALLA S	UNIDAD	4	24.847
209		151802021208	COLLAR DE THOMAS BLANDO CERVICAL TALLA XL	UNIDAD	4	29.164
210	42312000	151802010106	COMPRESA DE GASA ESTERIL CON MANIJA Y ELEMENTO RADIOPACO 45 x 45 cm	UNIDAD	51628	1.790
211	42311505	151802010014	COMPRESA DE GASA NO ESTERIL TIPO V CON MANIJA Y ELEMENTO RADIOPACO 45 X 45CM PRELAVADA	UNIDAD	18320	1.676
212	42295503	151802020309	CONECTOR MICRO LIBRE DE AGUJA CAMARA SILICONADA	UNIDAD	21948	3.518
213	42295503	151802020898	CONECTOR PARA PERFUSION RECTO NANOCLAVE	UNIDAD	424	8.512
214	42294501		CONFORMADOR QUIRURGICO MEDIANO (NO ESTERIL)	UNIDAD	8	180.000
215	42294501		CONFORMADOR QUIRURGICO PEQUEÑO (NO ESTERIL)	UNIDAD	4	180.000
216	42311505	151802020757	COTONOIDE EN ALGODON 7mm X 7mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE x 10 UND COD.0437	SOBRE	8	37.082
217	42311505	151802020731	COTONOIDE EN ALGODÓN 13mm X 13mm CON LINEA VERTICAL	SOBRE	20	37.082

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 68 de 112

			RADIOPACA SOBRE X 10 UND COD.0431			
218	42311505	151802020756	COTONOIDE EN ALGODON 13mm X 25mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE x 10 UND COD.0432	SOBRE	40	37.082
219	42312000	151802021215	COTONOIDE EN ALGODÓN 13mm X 38mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10 UND COD.0448	SOBRE	12	37.082
220	42312000	NUEVO 27	COTONOIDE EN ALGODÓN 13mm X 51mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10 UND COD.0434	SOBRE	4	34.540
221	42312000	NUEVO 28	COTONOIDE EN ALGODÓN 13mm X 76mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10 UND COD.0435	SOBRE	4	33.873
222	42312000	NUEVO 29	COTONOIDE EN ALGODÓN 19mm X 19mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10 UND COD.0423	SOBRE	4	33.873
223	42311505	151802020732	COTONOIDE EN ALGODÓN 25mm X 25mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10 UND COD.0424	SOBRE	44	37.082
224	42312000	NUEVO 30	COTONOIDE EN ALGODÓN 25mm X 76mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10 UND COD.0425	SOBRE	4	34.540
225	42311505	151802020733	COTONOIDE EN ALGODÓN 38mm X 38mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10 UND COD.0433	SOBRE	32	37.082
226	42312000	NUEVO 31	COTONOIDE EN ALGODÓN 38mm X 76mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10 UND COD.0441	SOBRE	4	34.540
227	42311505	151802020940	COTONOIDE EN ALGODÓN 76mm X 76mm CON LINEA VERTICAL RADIOPACA SOBRE X 10 UND COD.0430	SOBRE	8	37.082
228	42291613	151802020132	CUCHILLA PARA BISTURI No. 11	UNIDAD	840	611
229	42291613	151802020133	CUCHILLA PARA BISTURI No. 12	UNIDAD	4	611
230	42291613	151802020311	CUCHILLA PARA BISTURI No. 15	UNIDAD	3280	611
231	42291613	151802020447	CUCHILLA PARA BISTURI No. 20	UNIDAD	1800	611
232	42291613	151802020134	CUCHILLA PARA BISTURI No. 21	UNIDAD	120	611
233	42291613	151802020135	CUCHILLA PARA BISTURI No. 22	UNIDAD	360	611
234	42291613	151802020136	CUCHILLA PARA BISTURI No. 23	UNIDAD	4	611
235	42291613	151802020615	CUCHILLA PARA BISTURI No. 24	UNIDAD	120	575
236	AM01	151802021289	CUCHILLA PARA DERMATOMO MANUAL DIMEDA REF 06.490.01	UNIDAD	28	125.961

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 69 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

237		151802021184	CUCHILLA PARA DERMATOMO NOUVAG AG 100 mm Ref 1983	UNIDAD	52	437.920
238	42294511		CUCHILLETE CRESCENT	UNIDAD	4	42.840
239	42294511	151802020745	CUCHILLETE CRESCENT OFTALMICO 2.3 mm	UNIDAD	4	601.668
240	42294511		CUCHILLETE DE 2,75 mm	UNIDAD	4	42.840
241	42294511	151802020728	CUCHILLETE DESECHABLE OFTALMICO NO. 15	UNIDAD	4	45.815
242	42171608	151802020312	CUELLO ORTOPEDICO ADULTO INMOVILIZACION AUTOAJUSTABLE	UNIDAD	16	79.057
243	42171608	151802020816	CUELLO ORTOPEDICO PEDIATRICO INMOVILIZACION AUTOAJUSTABLE	UNIDAD	8	71.188
244	42312000	151802021148	CUELLO PLOMADO PROTECTOR DE TIROIDES	UNIDAD	4	620.377
245	42312005	151802020137	CURA REDONDA	UNIDAD	2600	53
246		Nuevo	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL A BASE DE ORTOFTALALDEHIDO POR 5 LITROS PARA ENDOSCOPIO OLYMPUS REF. FABRICA: J49C.	GALON	4	547.400
247	42272209	151802010104	DISPOSITIVO DE REANIMACION NEONATAL NEOTEE	UNIDAD	144	259.781
248	42294528		DISPOSITIVO VISCOSQUIRURGICO OFTÁLMICO - HIALURONATO DE SODIO AL 1.8% /1 mL	UNIDAD	4	70.900
249	42311901	151802020485	DRENES PENROSE DE 1/2 x 17 ESTERIL	UNIDAD	40	14.414
250	42311901	151802010019	DRENES PENROSE DE 1/4 x 17 ESTERIL	UNIDAD	8	10.052
251	42311901	151802020562	DRENES PENROSE DE 3/4 x 17 ESTERIL	UNIDAD	52	48.839
252	42203502	151802020313	ELECTRODO PARA MARCAPASO TEMPORAL 5 Fr SIN BALON	UNIDAD	8	729.699
253	42203502	151802020452	ELECTRODO PARA MARCAPASO TEMPORAL 6 Fr SIN BALON	UNIDAD	4	729.699
254	42181708	151802020139	ELECTRODOS PARA MONITOREO ECG ADULTO	UNIDAD	40600	519
255	42181708	151802020140	ELECTRODOS PARA MONITOREO ECG NEONATO	UNIDAD	520	7.743
256	41121808	151802020143	EQUIPO DE BURETROL 150 ml	UNIDAD	9568	4.248
257	42221616	151802020156	EQUIPO DE EXTENSION ANESTESIA ADULTO UNIDAD	UNIDAD	5200	2.734
258	42142504	151802020754	EQUIPO DE EXTENSION ANESTESIA PEDIATRICA	UNIDAD	292	1.472
259	42221616	151802020385	EQUIPO PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES 3 VIAS MULTIFLO	UNIDAD	4	26.698
260	42222301	151802020563	EQUIPO PARA ADMINISTRAR PLAQUETAS	UNIDAD	64	18.324
261	42142707	151802020145	EQUIPO PARA IRRIGACION EN Y	UNIDAD	16	48.515
262	42221705	151802020699	EQUIPO PARA MACROGOTEO CON Y LIBRE DE AGUJA	UNIDAD	19640	1.486
263	42221705	151802020148	EQUIPO PARA MICROGOTEO PUERTO EN Y LIBRE DE AGUJA	UNIDAD	188	1.364

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 70 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

264	42231502	151802020695	EQUIPO PARA NUTRICIÓN ENTERAL FREEGO CON BOLSA DE 500 ML	UNIDAD	52	29.987
265	42231502	151802020694	EQUIPO PARA NUTRICIÓN ENTERAL FREEGO CON TAPA ROSCA	UNIDAD	424	30.470
266	42222301	151802020150	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE	UNIDAD	2000	3.311
267	42295505		ESFERA OCULAR 18mm (NO ESTERIL)	UNIDAD	8	180.000
268	42295505		ESFERA OCULAR 20mm (NO ESTERIL)	UNIDAD	4	180.000
269	42294807	151802020152	ESFINTEROTOMO 5.5 F (1.8 mm) 30mm X 200 cm TRIPLE LUMEN PUNTA DE AGUJA	UNIDAD	8	1.652.548
270	42294807	151802020153	ESFINTEROTOMO 5.5 F (1.8 mm) 5mm 7f (2.3mm) X 200 cm TRIPLE LUMEN PUNTA DE ARCO	UNIDAD	12	1.363.837
271	42293902	151802010021	ESPARADRAPO DE TELA NO TEJIDA DE 10 cm x 10 m ROLLO	UNIDAD	304	63.620
272	42293902	151802010022	ESPARADRAPO DE TELA NO TEJIDA DE 10 cm x 15 m ROLLO	UNIDAD	520	89.781
273	42293902	151802010024	ESPARADRAPO DE TELA SEDA ADHESIVA TUBO X 5 ROLLOS EN TAMAÑOS SURTIDOS N°6	UNIDAD	240	98.995
274	42293902	151802010023	ESPARADRAPO MICROPORE 1 PULGADA HIPOALERGENICO BLANCO X 12 UD	UNIDAD	84	56.015
275	42293902	151802010098	ESPARADRAPO MICROPORE 2 PULGADAS HIPOALERGENICO BLANCO X 6 UD	UNIDAD	88	55.994
276	42293302	151802060698	ESPECULO DESECHABLE PARA OTOSCOPIO PAQ. X 34 UND	PAQUETE	20	13.616
277	42182013	151802020154	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE	UNIDAD	280	1.660
278	42272004	151802020795	ESTILETE PARA INTUBACIÓN ADULTO MALEABLE PUNTA REDONDA 14Fr	UNIDAD	48	7.441
279	42295503	151802020899	EXTENSION BIFURCADA MICROCLAVE REF. LAT-MC3322	UNIDAD	208	14.955
280	42312000	151802021213	EXTENSION DE CAPNOGRAFIA	UNIDAD	52	42.929
281	42295503	151802021235	EXTENSION DE MONITOREO PRESION 12" (30 CMS) M - H	UNIDAD	4	3.671
282	42295503	151802021236	EXTENSION DE MONITOREO PRESION 24" (60 CMS) M - H	UNIDAD	4	3.671
283	42295503	151802021237	EXTENSION DE MONITOREO PRESION 48" (120 CMS) M - M	UNIDAD	4	4.076
284	42142504	151802020897	EXTENSION MICROBORE CON MICROCLAVE REF. LAT-MC33054	UNIDAD	4	9.057
285	42295503	151802020900	EXTENSION TRIFURCADA MICROCLAVE REF. LAT-MC3323	UNIDAD	40	18.116
286			EXTENSIONES DE MONITOREO LARGA (120 cm) M - H	UNIDAD	64	3.478
287	42312000	NUEVO 32	FILTRO BACTERIANO INSPIRATORIO REUSABLE PARA VENTILADOR SLE 5000 REF.N2029	UNIDAD	4	9.014
288	42281503	151802020445	FILTRO DE INFUSION DE 0.2 MICRAS	UNIDAD	52	109.979
289	42271616	151802020307	FILTRO HUMIDIFICADOR NARIZ DE CAMELLO ADULTO	UNIDAD	2604	9.307

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 71 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

290	42271616	151802020666	FILTRO HUMIDIFICADOR NARIZ DE CAMELLO NEONATAL	UNIDAD	8	13.469
291	42271616	151802020454	FILTRO HUMIDIFICADOR NARIZ DE CAMELLO PEDIATRICO	UNIDAD	52	13.005
292	42142704	151802020159	FRASCO PARA RECOLECCION DE ORINA	UNIDAD	9020	446
293		151802010138	GASA ESTERIL PARA CIRUGIA RADIOPACA 10 x 10 cm (REPARADA) SOBRE x 5 ESPONJAS	PAQUETE	256	2.320
294	42311511	151802010040	GASA NO ESTERIL (36" x 100 YARDAS)	UNIDAD	176	74.398
295	42311511	NUEVO 33	GASA PARAFINADA APOSITO 15 X 20 CM	UNIDAD	4	10.154
296	42311511	151802021265	GASA PARAFINADA ROLLO 15 X100 CM	UNIDAD	12	56.394
297	42311511	151802010025	GASA TEJIDA 100% ALGODON ESTERIL 7.6 cm x 7.6 cm (paq. x 5 unidades)	PAQUETE	164020	547
298	42293401	151802020564	GUIA HIDROFILICA DE ACCESO BILIAR 0.025in x 450 cm	UNIDAD	4	947.897
299	42312000	151802020429	GUIA HIDROFILICA DE ACCESO BILIAR 0.035in x 450 cm	UNIDAD	4	1.003.498
300	42312302	151802021154	HIDROGEL 90% AGUA PURIFICADA TUBO X 25 G	UNIDAD	12	222.158
301	42271801	151802020327	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 2% x 2mL (INTRAOCULAR)	UNIDAD	4	56.611
302	42271803	151802020162	HUMIDIFICADOR DESECHABLE PARA OXIGENO MEDICINAL	UNIDAD	376	8.492
303	42271803	151802060328	INCENTIVO RESPIRATORIO	UNIDAD	1020	15.310
304	42272211	151802010087	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR LECTURA RAPIDA (24MIN) 121°C-134°C	UNIDAD	420	45.920
305	42272211	151802020717	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	804	7.647
306	42171610	151802020718	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD	240	7.647
307	42171610	151802020565	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	UNIDAD	8	37.870
308	42281807	151802020329	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	UNIDAD	28	33.847
309	42203503	151802010044	INTEGRADOR QUIMICO PARA VAPOR TIPO V - MULTIPARAMETROS	UNIDAD	20560	1.469
310	42142609	151802020529	INTRODUCTOR PARA MARCAPASO 6.0 FR	UNIDAD	4	239.466
311	42203503	151802020468	INTRODUCTOR PARA MARCAPASO 7.0 FR	UNIDAD	4	212.328
312	42142609	151802020864	JERINGA 60mL PUNTA CATETER	UNIDAD	80	1.726
313	42142609	151802021180	JERINGA CON TAPON DE 10CC	UNIDAD	4	7.188
314	42142609	151802021181	JERINGA CON TAPON DE 20CC	UNIDAD	4	5.407
315	42142609	151802020166	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 1 ml (27G x 1/2)	UNIDAD	24960	297
316	42142609	151802020167	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 3 ml (21G x 1 ½)	UNIDAD	6880	303
317	42142609	151802020168	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 5 ml (21G x 1 ½)	UNIDAD	13080	278
318	42142609	151802020169	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 10 ml (21G x 1 ½)	UNIDAD	274336	380
319	42142609	151802020331	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 20 ml (21G x 1 ½)	UNIDAD	65844	664

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 72 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

320	42142609	151802020332	JERINGA HIPODERMICA DESECHABLE 50 ml (21G x 1 ½)	UNIDAD	3800	1.592
321	42142609	151802020165	JERINGA PLASTICA PARA IRRIGACION 60 ml ESTERIL (aseptojeringa)	UNIDAD	32	10.783
322	42142609	NUEVO 34	JERINGA CON TAPÓN DE 60CC (JERINGA INTESTINAL CON CONECTOR COMPATIBLE ENFIT 60 mL PUNTA ROSCA)		24	8.319
323	42312502	151802020946	KIT CIRCUITO PARA NEOPUFF PIEZA EN T CONEXION A HUMIDIFICADOR	UNIDAD	4	81.702
324	42312000	151802020170	KIT DE LIGADURAS PARA VARICES ESOFAGICAS	UNIDAD	8	1.312.756
325	42171607	151802021139	KIT DE LIMPIEZA DE GASTROSCOPIO	UNIDAD	4	610.553
326	42171607	151802020171	KIT DE TRACCION CUTANEA ADULTO	UNIDAD	32	55.770
327	42271906	151802020172	KIT DE TRACCION CUTANEA PEDIATRICO	UNIDAD	4	50.318
328	42271906	151802020682	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PARA DILATACION PERCUTANEA 7 Fr.	UNIDAD	8	3.336.853
329	42271906	151802020173	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PARA DILATACION PERCUTANEA 8 Fr.	UNIDAD	8	3.235.344
330	42294402	NUEVO 41	KIT FILTRO VENA CAVA	Unidad	4	9.295.385
331	42271906	151802020657	KIT PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 14 Fr	UNIDAD	4	2.124.213
332	42271906	151802020333	KIT PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 20 Fr	UNIDAD	2	1.232.081
333	42271906	NUEVO 35	KIT PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 22 Fr	UNIDAD	2	1.001.592
334	42161601	151802020174	KIT PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 24 Fr	UNIDAD	16	1.689.900
335	42312000	151802020904	KIT PARA VENTILACION NO INVASIVA CPAP NEONATAL TALLA M.	UNIDAD	20	526.440
336	42312000	151802020971	KIT PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA DE FISHER & PYKER *INTERFASE DE CONEXIÓN DE 50MM REF. BC190 Gorro CPAP 17-22 cm TALLA XS	UNIDAD	4	604.338
337	42312000	151802020970	KIT PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA DE FISHER & PYKER *INTERFASE DE CONEXIÓN DE 50MM REF. BC190 Gorro CPAP 22-25 cm TALLA S	UNIDAD	4	604.338
338	51131810	151802020904	KIT PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA DE FISHER & PYKER *INTERFASE DE CONEXIÓN DE 50MM REF. BC190 Gorro CPAP 25-29 cm	UNIDAD	8	505.203
339	42161600	151802020528	LAPIZ DESECHABLE PARA ELECTROBISTURI	UNIDAD	2120	10.327
340	42311901	151802020178	LLAVÉ DE TRES VIAS DESECHABLE	UNIDAD	9120	1.205
341	42311901	151802010030	MANGUERA DE SILICONA GRADO MEDICO X 15 MI NO ESTERIL	ROLLO	172	205.779
342	42312000	151802020496	MASCARA DE VENTILACION NO INVASIVA MEDIANA	UNIDAD	1	360.732

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 73 de 112

343	42271718	151802020819	MASCARA FACIAL DE NO REINHALACION ADULTO	UNIDAD	56	6.957
344	42271718	151802020820	MASCARA FACIAL DE NO REINHALACION PEDIATRICA	UNIDAD	12	6.904
345	42272016	151802020179	MASCARA LARINGEA No.1.0	UNIDAD	2	47.160
346	42272016	151802020180	MASCARA LARINGEA No.1.5	UNIDAD	2	47.160
347	42272016	151802020181	MASCARA LARINGEA No.2.0	UNIDAD	2	47.160
348	42272016	151802020182	MASCARA LARINGEA No.2.5	UNIDAD	4	44.913
349	42272016	151802020808	MASCARA LARINGEA No.3.0 REUSABLE	UNIDAD	4	194.147
350	42272016	151802020806	MASCARA LARINGEA No.4.0 REUSABLE	UNIDAD	4	194.147
351	42271801	151802020805	MASCARA LARINGEA No.5.0 REUSABLE	UNIDAD	8	194.147
352	42271801	151802020186	MASCARA OXIGENO CON VENTURY ADULTO	UNIDAD	480	6.975
353	42295407	151802020668	MASCARA OXIGENO CON VENTURY PEDIATRICO	UNIDAD	140	6.975
354	42295407	151802020187	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.0	UNIDAD	4	7.999
355	42295407	151802020334	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.1	UNIDAD	4	9.459
356	42295407	151802020188	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.2	UNIDAD	4	9.459
357	42295407	151802020189	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.3	UNIDAD	8	9.518
358	42295407	151802020190	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.4	UNIDAD	12	9.518
359	42295400	151802020191	MASCARA PARA ANESTESIA TRANSPARENTE ACOLCHADA No.5	UNIDAD	24	7.787
360	42272016	151802021183	MASCARA SUPRAGLOTICA N° 1.5	UNIDAD	4	115.633
361	42272016	151802021174	MASCARA SUPRAGLOTICA N° 2.0	UNIDAD	4	112.128
362	42272016	151802021182	MASCARA SUPRAGLOTICA N° 2.5	UNIDAD	2	112.128
363	42272016	151802021175	MASCARA SUPRAGLOTICA N° 3.0	UNIDAD	2	112.128
364	42272016	151802021176	MASCARA SUPRAGLOTICA N° 4.0	UNIDAD	2	112.128
365	42272016	151802021177	MASCARA SUPRAGLOTICA N° 5.0	UNIDAD	4	115.633
366	42295400	151802020706	MASCARA TOTAL EXHALACION VENTILACION FITLIFE TALLA L SIN EXHALACION	UNIDAD	1	460.744
367	42295400	151802020707	MASCARA TOTAL EXHALACION VENTILACION FITLIFE TALLA S SIN EXHALACION	UNIDAD	2	460.744
368	42295400	151802020705	MASCARA TOTAL EXHALACION VENTILACION FITLIFE TALLA XL SIN EXHALACION	UNIDAD	1	481.688
369	42142504	151802021152	MECHA DE GASA ESTÉRIL CON ELEMENTO RADIOPACO SOBRE x 1 ESPONJA	UNIDAD	4	5.050
370	42271801	151802020759	MEMBRANA ABSORBIBLE SUSTITUTO DE DURAMADRE 5CM X 5CM	UNIDAD	4	1.965.207
371		NUEVO 36	MEMBRANA POLIMÉRICA MULTIFUNCIONAL CON PLATA NANO CRISTALINA DE 20 X 20 CM	UNIDAD	4	169.846
372		NUEVO 37	MEMBRANA POLIMÉRICA MULTIFUNCIONAL MAX DE 20 X20 CM	UNIDAD	4	99.692

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-044-2025



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 74 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

373	42271801	151802020192	MICRONEBULIZADOR ADULTO CON MASCARILLA	UNIDAD	368	5.117
374	42142504	151802020335	MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO CON MASCARILLA	UNIDAD	232	5.106
375	42142504	151802020760	MICROSENSOR KIT BASICO DE CATETER VENTRICULAR CON TORNILLO PARA MONITORIZACIÓN DE PIC	UNIDAD	4	7.184.071
376	42211506	151802020761	MICROSENSOR KIT BASICO DE CATETER VENTRICULAR SIN TORNILLO PARA MONITORIZACIÓN DE PIC	UNIDAD	4	5.317.435
377	42211506	151802060193	MULETA AXILAR ADULTO	PAR	4	170.690
378	42142609	151802060194	MULETA AXILAR PEDIATRICA	PAR	4	170.690
379	42281808	151802020574	NEBULIZADOR DE ALTO VOLUMEN	UNIDAD	4	9.445
380	42281808	151802010031	PAPEL CREPADO GRADO MEDICO DE 54 Cm x 100 Mts	UNIDAD	30	406.558
381	42281808	151802020575	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 10 X 100 MTS	UNIDAD	20	157.401
382	42281808	151802020576	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 15 X 100 MTS	UNIDAD	30	223.558
383	42281808	151802020577	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 20 cm x 200 MTS	UNIDAD	30	300.996
384	42281808	151802020578	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 38 CM x 200 MTS	UNIDAD	16	678.979
385	42281808	151802020579	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 5 CM X 200 MTS	UNIDAD	28	86.302
386	42142504	151802020580	PAPEL GRADO MEDICO PLANO 7.5 X 100 MTS	UNIDAD	26	139.077
387	AM01	151802020196	PARCHE PARA CAROTIDA EN DACRON DE 10 mm x 75 mm	UNIDAD	4	1.030.769
388		Nuevo	PINZA DE BIOPSIA DE COPA OVALADA PARA ENDOSCOPIO OLYMPUS REF. FABRICA: N1082020	UNIDAD	4	490.338
389		Nuevo	PINZA DE BIOPSIA FENESTRADA DE COPA DE COCODRILO PARA ENDOSCOPIO OLYMPUS REF. FABRICA: N1081620	UNIDAD	4	490.338
390	42295426	151802020747	PINZA EXTRACTORA DE CUERPOS EXTRAÑOS DIENTE COCODRILO 1.8 X 150 CM REUSABLE REF WF1815GJ	UNIDAD	4	3.395.925
391	42182000	151802020748	PINZA EXTRACTORA DE CUERPOS EXTRAÑOS DIENTE RATON 1.8 X 150 CM REUSABLE REF 1815GI	UNIDAD	4	4.257.225
392	42295137	151802060714	PINZA EXTRACTORA DE CUERPOS EXTRAÑOS DIENTE RATON DIENTE COCODRILO 2.4mm LONG 230 CM REF WF2423GJ	UNIDAD	4	3.395.925
393	42295137	151802020199	PINZA PARA BIOPSIA DE COLON 2.8 mm x 240	UNIDAD	4	189.616
394	42312005	151802020200	PINZA PARA BIOPSIA DE GASTRO 2.8 mm x 160 cm	UNIDAD	4	189.616

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 75 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

395		Nuevo	PINZA TRIPODE DE AGARRE DESECHABLE PARA ENDOSCOPIO OLYMPUS REF. FABRICA: N5402830.	UNIDAD	4	2.193.622
396	42142801	151802021165	PROTECTOR BUCAL PARA ENDOSCOPIA	UNIDAD	4	53.913
397	42142801	151802020202	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA DE 14 x 7 mm x 45 cm DACRON	UNIDAD	4	3.397.308
398	42142801	151802020514	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA DE 16 X 8 MM X 45 CM DACRON	UNIDAD	4	4.414.357
399	42142801	151802020515	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA DE 18 X 9 MM X 40 CM DACRON	UNIDAD	4	3.696.380
400	42142801	151802020428	PROTESIS VASCULAR PTFE 4 a 7 MM X 70 CM	UNIDAD	4	5.923.077
401	42142801	151802020919	PROTESIS VASCULAR PTFE 80 CM X 6 MM.	UNIDAD	4	6.429.905
402	42142801	151802020340	PROTESIS VASCULAR PTFE CONICA 4mm A 7mm x 45 cm	UNIDAD	4	8.640.000
403	42142801	151802020339	PROTESIS VASCULAR PTFE CONICA 4mm A 7mm x 80 cm REFORZADO	UNIDAD	4	6.355.000
404	42142801	151802020203	PROTESIS VASCULAR PTFE RECTA 6 MM, X 70 CM, CON SLIDER	UNIDAD	4	6.134.957
405	42142801	151802020343	PROTESIS VASCULAR PTFE RECTA 8 mm x 70 cm	UNIDAD	4	6.134.957
406	42142801	151802020204	PROTESIS VASCULAR PTFE RECTA REFORZADA 8 mm x 70 cm	UNIDAD	4	6.289.957
407	42142801	151802020513	PROTESIS VASCULAR RECTA DACRON 8mm X 60cm	UNIDAD	4	4.218.541
408	42142801	151802020654	PROTESIS VASCULAR RECTA DACRON 16 MM X 30 CM	UNIDAD	4	2.846.053
409	42295426	151802020697	PROTESIS VASCULAR RECTO DACRON (24-26-28) X 30 CM	UNIDAD	4	2.958.997
410	42311605	151802010088	PRUEBA INDICADORA PARA ESTERILIZACION CON VAPOR CON BOMBA DE VACIO A 132°C-134°C PAQUETE X 6 UND	PAQUETE	60	310.327
411	42312000	151802021263	REMOVEDOR Y ELIMINADOR DE RESIDUOS DE ADHESIVOS DE LA PIEL -SACHETS	UNIDAD	264	67.793
412	42172103	151802020581	RESERVORIO PARA AMBU ADULTO	UNIDAD	4	10.186
413	42172103	151802020582	RESERVORIO PARA AMBU PEDIATRICO	UNIDAD	4	10.186
414	42272301	151802010032	RESUCITADOR MANUAL (AMBU) ADULTO DESECHABLE	UNIDAD	16	103.360
415		151802010033	RESUCITADOR MANUAL (AMBU) PEDIATRICO	UNIDAD	4	85.780
416	42272301	151802010092	RESUCITADOR MANUAL SILICONADO REUSABLE ADULTO	UNIDAD	4	276.641
417	42312000	151802010093	RESUCITADOR MANUAL SILICONADO REUSABLE NEONATO	UNIDAD	4	298.199
418	42142502	151802020660	SET DE ANESTESIA EPIDURAL No. 18	UNIDAD	16	100.588
419	42221501	151802020956	SET DE ANESTESIA EPIDURAL No. 19	UNIDAD	4	76.374

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 76 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

420	42221503	151802020744	SET DE CATETER ARTERIAL 20Ga x 8cm CON EXTENSION INTEGRADA TECNICA SELDINGER	UNIDAD	228	99.948
421	42311903	151802020093	SET DE DRENAJE ABCESOS MULTIPROPOSITO 8Fr x 25 cm	UNIDAD	28	778.655
422	42311903	151802020094	SET DE DRENAJE ABCESOS MULTIPROPOSITO 10Fr x 25 cm	UNIDAD	28	778.655
423	42311903	151802020095	SET DE DRENAJE ABCESOS MULTIPROPOSITO 12Fr x 25 cm	UNIDAD	24	778.655
424	42311903	151802020096	SET DE DRENAJE ABCESOS MULTIPROPOSITO 14Fr x 25 cm	UNIDAD	4	778.655
425	42294941	151802020801	SET DE DRENAJE BILIAR HIDROFILICO 8 Fr	UNIDAD	4	1.475.655
426	42294941	151802020212	SET DE DRENAJE BILIAR HIDROFILICO 10 Fr.	UNIDAD	4	1.475.655
427	42142504	151802020217	SET DE NEFROSTOMIA PERCUTANEA CON MICROPUNCION 10 Fr.(BANDEJA CON 10 COMPONENTES)	UNIDAD	8	1.502.035
428	42272301	151802021356	SET DE NEFROSTOMIA PERCUTANEA CON MICROPUNCION 8Fr x 40cm	UNIDAD	20	1.639.535
429	42222002	151802010091	SISTEMA DE BOLSA DE HIPERINFLADO NEONATAL	UNIDAD	4	132.040
430	42222002	151802020857	SISTEMA DE BOMBA DE INFUSION ELASTOMERICA DESECHABLE 2 DIAS	UNIDAD	20	229.009
431	42142504	151802020950	SISTEMA DE DERIVACION/DRENAJE BILIAR 8Fr2.7MM X 40CM (KIT)	UNIDAD	8	1.953.448
432	42311901	151802020762	SISTEMA DE DRENAJE EXTERNO DE LCR CON CATETER VENTRICULAR	UNIDAD	16	3.698.276
433	42311901	151802020352	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS 1/4 x 400 ml	UNIDAD	40	34.185
434	42311901	151802020353	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS 1/8 x 400 ml	UNIDAD	12	34.185
435	42142709	151802020354	SISTEMA DE DRENAJE TORÁCICO DE 3 CAMARAS	UNIDAD	176	264.045
436	42142709	151802021221	SISTEMA DE DRENAJE TORÁCICO DE 3 CAMARAS HUMEDO	UNIDAD	24	293.137
437	42142402	151802020763	SISTEMA DE SELLADO DE DURAMADRE (SLN POLIETILENGLICOL) JERINGA 5ML CONEXION EN Y CON APLICADOR COLUMNA (206520)	UNIDAD	4	7.313.104
438	42142402	NUEVO	SISTEMA DE SELLADO DE DURAMADRE (SLN POLIETILENGLICOL) JERINGA 5ML CONEXION EN Y CON APLICADOR CRANEO (202050)	UNIDAD	4	6.153.846
439	42142402	151802020218	SISTEMA DE SUCCION CERRADA 6 Fr.	UNIDAD	84	115.207
440	42142402	151802020219	SISTEMA DE SUCCION CERRADA 8 Fr.	UNIDAD	36	129.652
441	42142402	151802020355	SISTEMA DE SUCCION CERRADA 10 Fr.	UNIDAD	20	106.948
442	42142402	151802020356	SISTEMA DE SUCCION CERRADA 12 Fr.	UNIDAD	12	144.002

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 77 de 112

443	42142402	151802020357	SISTEMA DE SUCCION CERRADA 14 Fr.	UNIDAD	920	131.542
444	20391	151802010042	SOLUCIÓN DE ORTOFTALALDEHIDO AL 0.55% x 3750 ml	UNIDAD	44	402.924
445	42231602	151802020972	SOLUCION HTK CUSTODIOL X 1000 CC	UNIDAD	4	2.921.456
446		NUEVO 38	SOLUCION PARA IRRIGACIÓN DE HERIDAS LIMPIAS Y CONTAMINADAS SPRAY X500 ML	UNIDAD	4	184.615
447	42231602	151802020220	SONDA DE ALIMENTACION PARA GASTROSTOMIA C/PUERTO EN Y 22 Fr BALON 20 ml	UNIDAD	8	311.547
448	42312000	151802020221	SONDA DE ALIMENTACION PARA GASTROSTOMIA C/PUERTO EN Y 24 Fr BALON 20 ml	UNIDAD	1	229.304
449		151802020533	SONDA ENTERAL 12 FR CON GUIA PUNTA DE TUGSTENO 7 GR	UND	4	124.393
450	42231602	151802020405	SONDA PARA RECAMBIO DE GASTROSTOMIA No.20	UNIDAD	1	365.914
451	42231602	151802020680	SONDA PARA RECAMBIO DE GASTROSTOMIA No.22	UNIDAD	1	445.569
452	42295901	151802020932	STENT BILIAR METALICO TOTALMENTE RECUBIERTO 10mm x 6cm AUTOEXPANDIBLE	UNIDAD	4	6.812.757
453	42203419	151802020685	STENT BILIAR METALICO TOTALMENTE RECUBIERTO 10mm x 8cm AUTOEXPANDIBLE	UNIDAD	4	8.744.241
454	42203419	151802020243	STENT BILIAR PLASTICO 7 Fr (2.3 mm) x 10 cm	UNIDAD	8	1.135.819
455	42203419	151802020367	STENT BILIAR PLASTICO 10 Fr (3.3 mm) x 10 cm	UNIDAD	4	713.744
456	42203419	151802020855	STENT DOBLE PIGTAIL DE 10 Fr x 10 cm CON SISTEMA INTRODUTOR	UNIDAD	4	2.075.360
457	42203419	151802020952	STENT DUODENAL METALICO AUTOEXPANDIBLE NO RECUBIERTO 22 MM x 9 CM x 230 CM	UNIDAD	4	6.510.254
458	42203419	151802020773	STENT DUODENAL METALICO AUTOEXPANDIBLE PARCIALMENTE RECUBIERTO (22 x 60 mm)	UNIDAD	4	7.392.766
459	42203419	151802020420	STENT ESOFAGICO PARCIALMENTE RECUBIERTO (10cm x 18 mm)	UNIDAD	4	6.068.966
460	42203419	151802020918	STENT ESOFAGICO PARCIALMENTE RECUBIERTO (18mmx103mm)23mm/LOG RECU 7cm	UNIDAD	4	6.138.358
461	42203419	151802020704	STENT ESOFAGICO PARCIALMENTE RECUBIERTO (7cm x 23 mm) LONGITUD 10.5 CM DIAMETRO 18.5 F	UNIDAD	4	6.001.600
462	42203419	151802020905	STENT ESOFAGICO PARCIALMENTE RECUBIERTO 10cm x 18 mm INTRODUTOR 25.5 Fr. X 77 cm RS.	UNIDAD	4	5.118.149
463	42203419	151802020626	STENT ESOFAGICO RECUBIERTO 25.5 Fr (10 cm x 18 mm)	UNIDAD	4	7.351.078
464	42203419	151802020826	STENT ESOFAGICO TOTALMENTE RECUBIERTO (12cm x 18 mm)	UNIDAD	4	7.351.078

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 78 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

465	42203419	151802020856	STENT ESOFAGICO TOTALMENTE RECUBIERTO (15 cm x 18 mm)	UNIDAD	4	6.510.254
466	42203419	151802020828	STENT ESOFAGICO TOTALMENTE RECUBIERTO (18mmX10CM) AUTOEXPANDIBLE	UNIDAD	4	8.494.405
467	42203419	151802020368	STENT GASTROINTESTINAL PARCIALMENTE RECUBIERTO 8.5Fr (10 mm x 80 mm)	UNIDAD	4	11.138.890
468	42203419	151802020910	STENT METÁLICO AUTOEXPANSIBLE TOTALMENTE RECUBIERTO CON ELECTROCAUTERIZACIÓN HOT AXIOS 10mm X 10mm	UNIDAD	4	24.982.759
469	42312000	151802020877	STENT PANCREATICO DE 5Fr x 6 cm	UNIDAD	4	1.388.817
470	42312000	151802010108	SUJETADOR DESECHABLE PARA TUBO OROTRAQUEAL ADULTO	UNIDAD	4	80.688
471		151802021150	TALADRO PARA ADMINISTRACION INTRAOSEA	UNIDAD	4	2.281.975
472	42311901	151802020931	TALCO DE PARTICULAS GRANDES (25micras) 4g FRASCO 50 ml USO EN CAVIDAD PLEURAL	UNIDAD	5	1.335.467
473		Nuevo	TAPÓN DE ESTANQUEIDAD PARA ENDOSONOGRFO OLYMPUS REF. FABRICA: N3627400	UNIDAD	4	2.252.236
474	42312313	151802020896	TAPON NASAL 8cm SOBRE X 1 UNIDAD	UNIDAD	4	5.455
475	41115830	151802010038	TINTURA DE BENJUI x 500 ml	UNIDAD	24	22.866
476	42312000	151802020248	TIRAS DE GLUCOMETRIA	UNIDAD	60400	731
477		151802021264	TOALLITAS PARA PROTEGER LA PIEL SIN IRRITACIÓN SACHET	UNIDAD	240	75.427
478	42312000	151802020800	TORUNDAS CON ELEMENTO RADIOPACO 1/2X1/2	UNIDAD	4	5.219
479	42312000	151802021153	TORUNDAS CON ELEMENTO RADIOPACO 1/4X1/2	UNIDAD	4	5.219
480	42311511	NUEVO 40	TORUNDAS CON ELEMENTO RADIOPACO 3/4X3/4	UNIDAD	2	4.895
481	42311511	151802020799	TORUNDAS DE GASA TIPO VII CON ELEMENTO RADIOPACO ESTERIL 0.6 cm x 1.3 cm (Sobre x 4 Unidades)	SOBRE	4	5.655
482	42201711	151802020800	TORUNDAS DE GASA TIPO VII CON ELEMENTO RADIOPACO ESTERIL 1.3cm x 1.3 cm (Sobre x 4 Unidades)	SOBRE	4	5.655
483	42201711	151802020151	TRANSDUCTOR DE PRESION DOBLE	UNIDAD	4	169.705
484	41115318	151802020316	TRANSDUCTOR DE PRESION SENCILLO	UNIDAD	376	154.209
485	42271903	151802020495	TUBO DESECHABLE ENDOTRAQUEAL No.35 IZQUIERDO	UNIDAD	20	274.697
486	42271903	151802020490	TUBO DESECHABLE ENDOTRAQUEAL No.37 IZQUIERDO	UNIDAD	24	274.697
487	42271903	151802020252	TUBO EN T DE LATEX No.14	UNIDAD	12	8.220
488	42271903	151802020253	TUBO EN T DE LATEX No.16	UNIDAD	8	8.127
489	42271903	151802020254	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 2.0 SIN BALON	UNIDAD	4	3.975
490	42271903	151802020922	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 2.5 CON BALON	UNIDAD	4	6.501

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta
EL HOSPITAL DE TODOS**

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 79 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

491	42271903	151802020255	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 2.5 SIN BALON	UNIDAD	40	3.544
492	42271903	151802020256	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.0 CON BALON	UNIDAD	20	4.661
493	42271903	151802020372	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.0 SIN BALON	UNIDAD	64	3.534
494	42271903	151802020373	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.5 CON BALON	UNIDAD	28	4.511
495	42271903	151802020257	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.5 SIN BALON	UNIDAD	28	3.488
496	42271903	151802020258	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.0 CON BALON	UNIDAD	40	4.511
497	42271903	151802020259	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.0 SIN BALON	UNIDAD	8	3.251
498	42271903	151802020375	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.5 CON BALON	UNIDAD	36	4.661
499	42271903	151802020260	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.5 SIN BALON	UNIDAD	4	3.251
500	42271903	151802020400	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.0 CON BALON	UNIDAD	28	4.548
501	42271903	151802020261	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.0 SIN BALON	UNIDAD	4	3.251
502	42271903	151802020396	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.5 CON BALON	UNIDAD	52	4.661
503	42271903	151802020262	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.5 SIN BALON	UNIDAD	4	3.251
504	42271903	151802020401	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.0 CON BALON	UNIDAD	60	4.548
505	42271903	151802020397	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.0 SIN BALON	UNIDAD	4	5.707
506	42271903	151802020263	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.5 CON BALON	UNIDAD	68	4.511
507	42271903	151802020376	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.5 SIN BALON	UNIDAD	4	3.251
508	42271903	151802020264	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.0 CON BALON	UNIDAD	280	4.511
509	42271903	151802020265	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.5 CON BALON	UNIDAD	560	4.511
510	42271903	151802020377	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 8.0 CON BALON	UNIDAD	288	4.661
511	42271903	151802020402	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 8.5 CON BALON	UNIDAD	16	4.548
512	42271903	151802020399	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO C/BALON No.6.0 METALICO	UNIDAD	4	27.069
513	42271903	151802020398	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO C/BALON No.6.5 METALICO	UNIDAD	8	27.713
514	42293603	151802020378	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO C/BALON No.7.5 METALICO	UNIDAD	4	27.713
515	42271903	151802020403	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO C/BALON No.8.0 METALICO	UNIDAD	4	27.069
516	42293603	151802020771	TUBO PARA TORAX No 16	UNIDAD	4	4.995
517	42293603	151802020267	TUBO PARA TORAX No 18	UNIDAD	4	5.121
518	42293603	151802020268	TUBO PARA TORAX No 20	UNIDAD	4	5.241

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 80 de 112

519	42293603	151802020269	TUBO PARA TORAX No 28	UNIDAD	8	6.100
520	42293603	151802020270	TUBO PARA TORAX No 30	UNIDAD	20	6.258
521	42272214	151802020532	TUBO PARA TORAX No 32	UNIDAD	100	6.348
522	42293603	151802020379	TUBO PARA TORAX No 34	UNIDAD	60	6.574
523	42293603	151802020380	TUBO PARA TORAX No 36	UNIDAD	4	6.731
524	42295426	151802020831	TUBO TERMICO RESPIRATORIO CON KIT CAMARA DE HUMIDIFICACION PARA SISTEMA ALTO FLUJO REF:900PT561	UNIDAD	128	741.861
525	42295426	151802020381	TUBO TRAMPA PARA SPECIMEN DE 40 ml C/ADAPTADOR	UNIDAD	380	9.767
526	42312000	151802010114	UNGÜENTO HIDROFILICO TUBO X 85 GR	UNIDAD	12	102.178
527		Nuevo	VÁLVULA DE BIOPSIA PARA ENDOSONOGRFO OLYMPUS REF. FABRICA: MAJ-210	UNIDAD	8	619.115
528		Nuevo	VÁLVULA DE SUCCION DESECHABLE PARA ENDOSONOGRFO OLYMPUS REF. FABRICA: MAJ-209	UNIDAD	8	1.143.676
529	42295512	151802020451	VALVULA PROGRAMABLE PARA CONTROL DE HIDROCEFALIA ADULTO	UNIDAD	8	15.221.539
530	42295512	151802020271	VALVULA PROGRAMABLE PARA CONTROL DE HIDROCEFALIA PEDIATRICA	UNIDAD	4	15.221.539
531	42311903	151802020829	VALVULA UNIDIRECCIONAL HEIMLICH	UNIDAD	4	155.308
532	42203409	151802020382	VALVULOTOMO EXPANDIBLE 1.5 mm	UNIDAD	4	7.768.224
533	42312000	151802021268	VENDA DE MALLA TUBULAR 110 x 140 cm REF:24243	UNIDAD	8	29.619
534	42312000	151802021267	VENDA DE MALLA TUBULAR 110 x 140 cm REF:24253	UNIDAD	8	112.434
535	42312000	151802021270	VENDA DE MALLA TUBULAR 140 x 180 cm REF:24244	UNIDAD	8	36.623
536	42312000	151802021269	VENDA DE MALLA TUBULAR 140 x 180 cm REF:24254	UNIDAD	8	144.673
537	42312000	151802021272	VENDA DE MALLA TUBULAR 19 x 24 cm REF:24240	UNIDAD	8	20.904
538	42312000	151802021271	VENDA DE MALLA TUBULAR 19 x 24 cm REF:24250	UNIDAD	8	37.478
539	42312000	151802021274	VENDA DE MALLA TUBULAR 42 x 54 cm REF:24241	UNIDAD	8	17.429
540	42312000	151802021273	VENDA DE MALLA TUBULAR 42 x 54 cm REF:24251	UNIDAD	8	48.812
541	42312000	151802021276	VENDA DE MALLA TUBULAR 66 x 88 cm REF:24242	UNIDAD	8	17.996
542	42312000	151802021275	VENDA DE MALLA TUBULAR 66 x 88 cm REF:24252	UNIDAD	8	71.481
543	42312000	151802021146	VENDA ELASTICA COHESIVA DE 10 X 4.5 MTS.	UNIDAD	12	88.555
544	42312000	151802021277	VENDA INELASTICA ROSADA IMPREGNADA CON OXIDO DE ZINC Y CALAMINA 4X 10 YARDAS	UNIDAD	4	73.757

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 81 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

545	42312000	151802021286	VENDAJE TUBULAR DE ELASTICIDAD Y NAILON PARA FIJACIÓN DE VENDAJES 20 CM	UNIDAD	4	299.655
546	42312000	151802021278	VENDAJE TUBULAR DE ELASTICIDAD Y NAILON PARA FIJACIÓN DE VENDAJES DE 3.5 CM	UNIDAD	4	75.001
547	42312000	151802021279	VENDAJE TUBULAR DE ELASTICIDAD Y NAILON PARA FIJACIÓN DE VENDAJES DE 7.5 CM	UNIDAD	8	101.225
548	42312000	151802021280	VENDAJE TUBULAR PARA FIJACIÓN DE VENDAJES Y APOSITOS SECOS Y HUENDOS DE 10.75 CM	UNIDAD	8	133.569
549	42271709	151802020085	CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD	2280	1.875
550	42271709	151802020086	CANULA NASAL PARA OXIGENO NEONATAL	UNIDAD	216	1.844
551	42271709	151802020087	CANULA NASAL PARA OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	240	2.066
552	42293603	151802020227	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 6 Fr (3 ml)	UNIDAD	16	3.770
553	42293603	151802020364	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 8 Fr (3-5 ml) CON BALON	UNIDAD	20	5.113
554	42293603	151802020359	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 10 Fr (5-15 ml) CON BALON	UNIDAD	20	2.420
555	42293603	151802020228	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 12 Fr (5-15 ml) CON BALON	UNIDAD	20	3.489
556	42293603	151802020222	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 14 Fr (5-15 ml) CON BALON	UNIDAD	560	3.353
557	42293603	151802020223	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 16 Fr (5-15 ml) CON BALON	UNIDAD	600	3.353
558	42293603	151802020361	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 18 Fr (5-15 ml) CON BALON	UNIDAD	112	3.353
559	42293603	151802020362	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 20 Fr (5 ml) CON BALON	UNIDAD	36	3.193
560	42293603	151802020224	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 22 Fr (30 ml) CON BALON	UNIDAD	20	3.215
561	42293603	151802020363	SONDA FOLEY DE LATEX 2 VIAS 22 Fr (5 ml) CON BALON	UNIDAD	12	3.270
562	42293603	151802020225	SONDA FOLEY DE LATEX 3 VIAS 20 Fr (30 ml) CON BALON	UNIDAD	52	4.113
563	42293603	151802020226	SONDA FOLEY DE LATEX 3 VIAS 22 Fr (30 ml) CON BALON	UNIDAD	48	4.113
564	42293603	151802020491	SONDA FOLEY DE LATEX 3 VIAS 22 Fr (5-15 ml) C/BALON	UNIDAD	4	2.566
565	42293603	151802020229	SONDA NASOGASTRICA No.05	UNIDAD	4	170
566	42293603	151802020230	SONDA NASOGASTRICA No.06	UNIDAD	4	754
567	42293603	151802020231	SONDA NASOGASTRICA No.08	UNIDAD	4	673
568	42293603	151802020232	SONDA NASOGASTRICA No.10	UNIDAD	16	1.110
569	42293603	151802020233	SONDA NASOGASTRICA No.12	UNIDAD	24	1.215
570	42293603	151802020366	SONDA NASOGASTRICA No.14	UNIDAD	116	1.464
571	42293603	151802020234	SONDA NASOGASTRICA No.16	UNIDAD	488	1.615
572	42293603	151802020235	SONDA NASOGASTRICA No.18	UNIDAD	148	1.623
573	42293603	151802020598	SONDA NELATON 5 Fr.	UNIDAD	4	516

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 82 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	------------------

574	42293603	151802020236	SONDA NELATON 6 Fr.	UNIDAD	6000	631
575	42293603	151802020237	SONDA NELATON 8 Fr.	UNIDAD	1760	621
576	42293603	151802020238	SONDA NELATON 10 Fr.	UNIDAD	1020	600
577	42293603	151802020239	SONDA NELATON 12 Fr.	UNIDAD	988	616
578	42293603	151802020240	SONDA NELATON 14 Fr.	UNIDAD	6000	632
579	42293603	151802020241	SONDA NELATON 16 Fr.	UNIDAD	184	732
580	42293603	151802020242	SONDA NELATON 18 Fr.	UNIDAD	100	731
581	42311505	151802020272	VENDA DE ALGODON LAMINADO 3 x 5	UNIDAD	4	1.402
582	42311505	151802020273	VENDA DE ALGODON LAMINADO 4 x 5	UNIDAD	900	1.860
583	42311505	151802020274	VENDA DE ALGODON LAMINADO 5 x 5	UNIDAD	920	2.293
584	42311505	151802020275	VENDA DE ALGODON LAMINADO 6 x 5	UNIDAD	1964	2.745
585	42311505	151802020276	VENDA DE YESO DE 3in x 5yd	UNIDAD	148	8.106
586	42311505	151802020277	VENDA DE YESO DE 4in x 5yd	UNIDAD	600	9.906
587	42311505	151802020278	VENDA DE YESO DE 5in x 5yd	UNIDAD	316	11.899
588	42311505	151802020279	VENDA DE YESO DE 6in x 5yd	UNIDAD	332	14.035
589	42311505	151802020383	VENDA ELASTICA DE 3 x 5	UNIDAD	4	1.444
590	42311505	151802020280	VENDA ELASTICA DE 4 x 5	UNIDAD	1136	1.718
591	42311505	151802020281	VENDA ELASTICA DE 5 x 5	UNIDAD	1240	2.140
592	42312000	151802020282	VENDA ELASTICA DE 6 x 5	UNIDAD	2640	2.523

GARANTÍAS DEL CONTRATO

TIPO O CLASE DE GARANTÍA	COBERTURA O NIVELES DE AMPARO	VALORES	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato:	Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato.	La garantía de cumplimiento del contrato debe ser a partir de la suscripción hasta la liquidación del contrato.
Calidad del bien suministrado	Para precaver las eventualidades que uno o varios bienes de los contratos no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para lo cual fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes.	Su cuantía no será inferior al treinta por ciento (30%) del contrato	A partir de la suscripción del contrato más doce (12) meses contados a partir de la finalización de la ejecución del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-044-2025				 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS	
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 83 de 112	

Obligaciones del Contratista	<p>1. <u>OBLIGACIONES GENERALES:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en el Estudio Previo y los aspectos técnicos pertinentes para la ejecución idónea. 1.2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en el pliego de condiciones del Hospital, según sea el caso, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidas y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor. 1.3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato. 1.4. Entregar al Hospital, cualquier información, documentación y cumplir con los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato de acuerdo con las solicitudes realizadas por el supervisor designado. 1.5. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento de este 1.6. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, cuando a ello hubiere lugar. 1.7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. 1.8. Atender los lineamientos dados por el Hospital en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad. 1.9. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el Hospital relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, garantizando la protección de datos y de la información entregada. 1.10. Constituir las garantías a favor del Hospital en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los dos (2) días hábiles siguientes a la firma de contrato, cuando a ello hubiere lugar. 1.11. Participar en los comités, reuniones (encuentros o comités, según corresponda) relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del Hospital, cuando a ello hubiere lugar y en la mayor celeridad. 1.12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su
------------------------------	---

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-044-2025				 Federico Lleras Acosta <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8 Página 84 de 112	

	<p>ocurrencia al Hospital y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.</p> <p>1.13. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.</p> <p>2. <u>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</u></p> <p>2.1 Entregar los dispositivos médicos mediante suministro, conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en el Estudio previo, cumpliendo con la legislación sanitaria vigente en la materia.</p> <p>2.2 Cumplir con la entrega de la totalidad de los dispositivos médicos requeridos por el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. por intermedio del Supervisor, sin embargo; el contrato no especificara cantidades únicamente descripción del producto, presentación, valor unitario, v/va, unitario+iva, marca y/o laboratorio fabricante.</p> <p>2.3 Entregar los dispositivos e insumos médicos solicitados en las instalaciones del hospital, con la(s) factura(s) electrónica correspondiente, en el tiempo estipulado a partir de la solicitud del supervisor del contrato.</p> <p>2.4 Enviar respuesta a cada solicitud o pedido efectuado por la Entidad a través de los correos electrónicos institucionales, farmacia@hfilleras.gov.co y pu.farmacia@hfilleras.gov.co con el registro del pedido que enviaran al Hospital, dicho registro debe contener cero (0) faltantes o pendientes por entregar.</p> <p>2.5 Cambiar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la notificación por parte del hospital los dispositivos que al momento de la recepción técnica no cumplan con los requisitos de índole sanitario, condiciones de almacenamiento, o demás requisitos técnicos</p> <p>2.6 Cambiar dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación por parte del programa de Tecno vigilancia del Hospital, de los posibles fallos de calidad del dispositivo médico, previo análisis y conclusión de este por parte de la institución y en el caso de no obtener respuesta y/o de no efectuarse dicho cambio se deberá realizar nota crédito a favor del Hospital, por la totalidad de la representación del valor de la inconsistencia.</p> <p>2.7 Notificar a los correos electrónicos institucionales farmacia@hfilleras.gov.co y pu.farmacia@hfilleras.gov.co con los soportes respectivos emitidos por el fabricante o importador y ofrecer una alternativa del dispositivo médico para la toma de decisión por parte del Hospital en los casos en que se presente desabastecimiento a nivel nacional o en el caso en que el laboratorio fabricante entre en backorder de producción, estas alternativas no podrán modificar el costo del dispositivo medico</p>
--	---

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-044-2025				 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS	
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 85 de 112	

	<p>contratado y la oportunidad en la entrega; esta comunicación se debe realizar con 15 días antes a la próxima solicitud del Hospital, las alternativas planteadas deben ser viables para las partes y por ningún motivo podrán notificar este tipo de novedades al hospital justo durante la entrega o en tiempo menor al establecido, dándose así incumplimiento a la obligación específica descrita en el numeral 2.5 de este documento.</p> <p>2.8 Entregar los dispositivos médicos con fecha de vencimiento no inferior al 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica de los dispositivos médicos en las instalaciones del Hospital.</p> <p>2.9 Realizar el cambio directamente en las instalaciones del Hospital de los dispositivos médicos cuya fecha de expiración sea menor a tres (3) meses, una vez sea notificado por el hospital vía correo electrónico, aun cuando los contratos celebrados con el hospital cumplan su vigencia y/o vencimiento y bajo ninguna circunstancia esta actividad de cambio de dispositivos médicos próximos a vencer le implicara un sobre costo a la institución, además la fecha de vencimiento de los dispositivos médicos entregados tras la reposición por rotación de próximos a vencer no podrá ser inferior al 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución. El supervisor se reserva la decisión de recibir los dispositivos médicos con fecha inferior en cuyo caso el dispositivo se recibirá con documento oficial donde el contratista describe su compromiso para el respectivo cambio una vez sea informado a los correos electrónicos farmacia@hflleras.gov.co y pu.farmacia@hflleras.gov.co en caso de no allegar dicho documento y que se materialice el vencimiento, el Contratista deberá hacer nota crédito a favor del Hospital y retirar los dispositivos médicos del Hospital para su disposición final.</p> <p>2.10 En la eventualidad que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor y que no le permita al Contratista hacer entrega de los dispositivos médicos dentro del plazo previsto, este lo deberá informar de manera inmediata por escrito y con antelación a los correos farmacia@hflleras.gov.co y pu.farmacia@hflleras.gov.co, adjuntando las pruebas y soportes del caso, expresando las razones, circunstancias o motivos que conllevan a tal situación.</p> <p>2.11 Allegar copia del Registro Sanitario de los dispositivos médicos que se encuentren en trámite de renovación por parte del laboratorio fabricante posterior a la emisión por parte del INVIMA como Registro Sanitario vigente.</p> <p>2.12 Dar cumplimiento al programa de Tecnovigilancia según Resolución N° 4816 del 2008 del INVIMA.</p>
--	---

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-044-2025					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 86 de 112	

	<p>2.13 Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales o cambio de domicilio.</p> <p>2.14 En caso de urgencia vital el supervisor podrá solicitar los dispositivos médicos al proveedor a través de remisiones y en el término de 3 días hábiles después de realizada la entrega en las instalaciones del Hospital, el contratista deberá allegar la factura correspondiente.</p> <p>2.15 Permitir la entrada en las instalaciones del laboratorio fabricante o del Distribuidor al personal autorizado y debidamente identificado previa información sobre la visita para el proceso de evaluación de proveedores del Hospital.</p> <p>2.16 Dar cumplimiento a la resolución 0371 26 de Febrero de 2009 "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o dispositivos médicos Vencidos.</p>
Obligaciones de la E.S.E.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato ✓ Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. ✓ Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
Plazo de liquidación del contrato	<p>El término de que disponen las partes para liquidar los contratos de mutuo acuerdo, será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará a lo dispuesto en el Estatuto de contratación. Igualmente debe tenerse en cuenta que para aquellos de ejecución instantánea como los de prestación de servicios profesionales, no se requiere la liquidación de contrato, conforme lo dispone el decreto 019 de 2012.</p>
Fundamentos Jurídicos de Modalidad de Selección	<p>El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por el estatuto de contratación de la E.S.E. Hospital Federico Lleras Acosta, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.</p> <p>El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por el estatuto de contratación de la E.S.E. Hospital Federico Lleras Acosta, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.</p> <p>Mediante el Acuerdo 063 de abril 30 de 2021, el HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E adoptó las regulaciones del Estatuto de Contratación de la entidad, de conformidad con</p>

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-044-2025				 Federico Lleras Acosta <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>	
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 87 de 112	

	<p>lo dispuesto en la Resolución No 5185 del 04 de diciembre de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del acuerdo No. 063 del 30 de abril de 2021: "(...) La modalidad de selección será mayor cuantía, cuando el valor de la cuantía supere los 1.800 SMMLV. (...)", en virtud de lo anterior y por el presupuesto del presente contrato se aplicará la invitación a contratar según la cuantía.</p> <p>Se aplicará lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y el Manual de Contratación del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. en donde se tendrá en cuenta la verificación jurídica, financiera, técnica y las condiciones de experiencia, como objeto de habilitación y será la más favorable aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia, se ajuste a las necesidades del Hospital.</p>										
Justificación de los factores de selección	<p><u>REQUISITOS HABILITANTES</u></p> <p>Los factores de evaluación se aplicarán únicamente a las ofertas que hayan sido "HABILITADAS" en las verificaciones jurídica, financiera, de capacidad organizacional, técnica y cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, que no estén incurso en alguna causal de rechazo, teniendo en cuenta los aspectos señalados en los presentes términos.</p> <p><u>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</u></p> <p>A. <u>REQUISITOS TÉCNICOS DE ÍNDOLE REGULATORIO Y ESPECIFICACIONES PROPIAS EN CUMPLIMIENTO A LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL</u></p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1.1</td> <td>Entrega de la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, vigente; No aplica para proveedores dedicados a la comercialización de productos farmacéuticos.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1.2</td> <td>Entrega del equivalente al certificado de autorización como distribuidor de dispositivos médicos con concepto técnico favorable, otorgado por la Secretaria de Salud Departamental.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1.3</td> <td>Adjuntar la inscripción al programa de Tecnovigilancia dando cumplimiento a la Resolución N°4816 de 2008, mediante la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecnovigilancia.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1.4</td> <td>Acatar los lineamientos estipulados en las Resoluciones y Circulares vigentes de la Comisión Nacional de Medicamentos y Dispositivos Médicos (CNMDM) en lo relacionado a la oferta económica, cumpliendo con el control directo de precio máximo de venta y de compra para el Hospital, esta oferta debe tener en cuenta los márgenes de incremento permitidos, en los casos en que el Anexo así lo permita.</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	1.1	Entrega de la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, vigente; No aplica para proveedores dedicados a la comercialización de productos farmacéuticos.	1.2	Entrega del equivalente al certificado de autorización como distribuidor de dispositivos médicos con concepto técnico favorable, otorgado por la Secretaria de Salud Departamental.	1.3	Adjuntar la inscripción al programa de Tecnovigilancia dando cumplimiento a la Resolución N°4816 de 2008, mediante la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecnovigilancia.	1.4	Acatar los lineamientos estipulados en las Resoluciones y Circulares vigentes de la Comisión Nacional de Medicamentos y Dispositivos Médicos (CNMDM) en lo relacionado a la oferta económica, cumpliendo con el control directo de precio máximo de venta y de compra para el Hospital, esta oferta debe tener en cuenta los márgenes de incremento permitidos, en los casos en que el Anexo así lo permita.
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES										
1.1	Entrega de la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, vigente; No aplica para proveedores dedicados a la comercialización de productos farmacéuticos.										
1.2	Entrega del equivalente al certificado de autorización como distribuidor de dispositivos médicos con concepto técnico favorable, otorgado por la Secretaria de Salud Departamental.										
1.3	Adjuntar la inscripción al programa de Tecnovigilancia dando cumplimiento a la Resolución N°4816 de 2008, mediante la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecnovigilancia.										
1.4	Acatar los lineamientos estipulados en las Resoluciones y Circulares vigentes de la Comisión Nacional de Medicamentos y Dispositivos Médicos (CNMDM) en lo relacionado a la oferta económica, cumpliendo con el control directo de precio máximo de venta y de compra para el Hospital, esta oferta debe tener en cuenta los márgenes de incremento permitidos, en los casos en que el Anexo así lo permita.										

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-044-2025				 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 88 de 112

	<p>1.5 El oferente debe crear una carpeta para cada ítem ofertado identificada con el número del ítem seguida del nombre del dispositivo medico por ejemplo: 114-SONDA NELATON 6 Fr. en esta carpeta debe adjuntar en formato PDF la ficha técnica y registro sanitario del dispositivo medico relacionado.</p> <p>1.6 Diligenciar el documento anexo 6 en los campos que corresponda según la oferta a presentar, de forma que el Hospital pueda realizar la evaluación de requisitos y criterios técnicos; el formato Anexo 6 debe estar totalmente diligenciado según la oferta a presentar, siguiendo las instrucciones en el encabezado de dicho anexo, no podrá adicionar o eliminar filas y/o columnas, debe estar en formato de Excel con sus respectivos soportes que sustentan la veracidad de la información allí registrada, estos harán parte integral de la presentación de la propuesta y deberán identificarse plenamente de forma ordenada para favorecer la disminución de los tiempos en la evaluación técnica, además la propuesta registrada en este Anexo 6 debe tener coincidencia exacta con la propuesta presentada en la plataforma de Secop II, siguiendo las indicaciones para discriminar el IVA si para el caso, aplica.</p> <p>Nota 1: Ajeno a las condiciones aquí enunciadas, el contratista será el único responsable de que las especificaciones y requisitos técnicos estén sujetos y debidamente soportados</p>
	<p>B. <u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</u></p> <p>2.1) <u>Experiencia General:</u> El PROPONENTE deberá haber ejercido la actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso mínimo por cinco (5) años y acreditarla a través de registro único de proponentes.</p> <p>Para efecto de acreditar la experiencia se deberán aportar máximo tres (3) certificaciones cuya sumatoria sea igual o superior al 150% del valor ofertado, celebrado, terminado y/o liquidado con entidades públicas o privadas durante los últimos 5 años y cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria. Las cuales deben contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ N° del contrato ✓ Nombre del contratante ✓ Valor ✓ Fecha de inicio y terminación ✓ Objeto de la contratación ✓ Certificación de Calidad de los servicios (Excelente, Buena, Regular, Mala o cualquier sinónimo de dichos términos) <p>Las certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada con la que haya celebrado los contratos y que hayan sido ejecutados a satisfacción de la entidad contratante. Se deberá diligenciar en el anexo correspondiente al establecido en los términos de la convocatoria.</p>

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-044-2025				 Federico Lleras Acosta <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	

	<p>Esta información debe ser diligenciada en el anexo experiencia general y debe adjuntarse en formato Excel.</p> <p>Nota 1: cada uno de los contratos aportados por medio de las certificaciones debe de estar inscrito en el RUP</p> <p>2.2) Experiencia específica: Para relacionar la experiencia específica, deberá diligenciarse en el anexo establecido en los términos de la convocatoria. (Experiencia específica del Proponente) en el cual se consignará la información sobre Experiencia Acreditada del Proponente, este anexo se debe presentar en formato Excel. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.</p> <p>Los proponentes deberán acreditar experiencia en actividad comercial relacionada con el objeto de la presente convocatoria, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Para efecto de acreditar la experiencia se deberán aportar máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados, terminado y/o liquidados con entidades públicas o privadas cuya suma sea igual o superior al 150 % del valor de la oferta que presente el proponente:</p> <p>Las certificaciones que se adjunten para acreditar experiencia específica deben ser diferentes a las que se adjunte para la experiencia general.</p> <p>En caso de acreditar experiencia como parte de un proponente plural, serán tenidas en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del proponente plural.</p> <p>Los documentos soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, son: las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación y deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre del contratante ✓ Objeto del contrato ✓ Fecha de inicio ✓ Fecha de terminación ✓ Valor del contrato ✓ Valor ejecutado en pesos. ✓ Valor total del contrato ✓ Certificación de calidad de los servicios (Excelente, buena, regular o mala o cualquier sinónimo de dichos términos) <p>Consideraciones para tener en cuenta:</p>
--	---

- ✓ La evaluación de la experiencia general y específica se hará de acuerdo con el monto de su participación en el consorcio o unión temporal que presenta la propuesta a la presente convocatoria pública, deberá diligenciar los anexos establecidos en los términos de la convocatoria.
- ✓ No se aceptan precios con centavos, deberá siempre aproximarse al peso, (al igual los valores unitarios deberán presentarse sin aproximaciones o números decimales).

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS



INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MAYOR CUANTIA

CUYO OBJETO ES:

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E"

De acuerdo con la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria SIS de la Superintendencia de Sociedades para las empresas que reportan a dicha Superintendencia con el código CIIU 4644 actividad: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicamentos, cosméticos y de tocador que incluye "El comercio al por mayor de artículos ortopédicos y protésicos, se tomó como referencia el análisis del sector con corte a 31 de diciembre de 2023, disponible en el link <https://sis.supersociedades.gov.co/#/mostrareports> para la definición de los siguientes indicadores necesarios para la habilitación de proponentes:

INDICADOR	DESCRIPCION	REQUISITO FINANCIERO DE PARTICIPACION
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	Mayor o igual a 1,6
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	Mayor o igual a 50%
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	Mayor o igual al 60% del Presupuesto de la Oferta Previsional.

INDICADOR	DESCRIPCION	REQUISITO FINANCIERO DE PARTICIPACION
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,15
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	Mayor o igual a 0,20

** Para el Capital de Trabajo se toma como base del análisis además del sector en SIS, la duración del contrato y el plazo de pago.

CALCULO DE INDICES PARA PROponentES PUbLICAS: El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. adopta para la presente convocatoria pública de mayor cuantía la siguiente metodología conforme a lo establecido en Colombia Compra Eficiente:

Las Entidades Estatales interesadas en calcular indicadores expresados en valores absolutos, como el capital de trabajo, lo podrán hacer aplicando la siguiente fórmula:

© www.hflleras.gov.co | Cofe 211744 - 50, La Francia | Cofe 211745 - 25, El Limonar
Bogotá, Tolima

Tabla - Indicadores de capacidad financiera

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un (1) año más.

- Existencia y representación legal:

- ✓ Si se trata de una persona natural, mediante fotocopia del documento de

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 91 de 112

identificación.

- ✓ Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas Jurídicas extranjeras, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. Dentro del certificado de existencia y representación legal debe constar que el representante legal está facultado para celebrar contratos bajo la cuantía del presente proceso contractual.
- ✓ Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.

Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

1. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
 2. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal en el mismo.
 3. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, la entidad contratante considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
 4. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
 5. La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus datos.
- Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documentos expedidos dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de contratación, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 92 de 112

con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.

- Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:
 1. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social tendrá validez en Colombia con la sola Apostillada.
 2. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
 3. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
 4. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.
 5. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, la acreditación de que se tiene apoderado será subsanable sí y sólo sí su representante legal ha suscrito la carta de presentación de la propuesta.
- **Pago de seguridad social y Aportes parafiscales:** El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, así:
 - a. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 93 de 112

mediante declaración juramentada o mediante la presentación de los recibos de pago de los aportes antes reseñados.

- b. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal (se debe anexar cedula y tarjeta profesional), cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que se exige como mínimo para que se hubiera constituido la persona jurídica, si se exige este mínimo.
- c. Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente.

- **Registro Único Tributario – RUT:** Certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en donde conste el régimen tributario al que pertenece.
- **Registro Único de Proponentes - RUP:** certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes, expedido por la cámara de comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas) actualizado y vigente.

Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

Para todos los proponentes, se aplicarán las siguientes reglas:

1. Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación UNSPSC o de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente pliego.
2. En el evento que la propuesta presente un consorcio o unión temporal o sociedad con promesa futura, todos los miembros deben estar inscritos, para efectos de la evaluación de la propuesta al menos uno (1) de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar calificado y clasificado en los UNSPSC o en la actividad, especialidad y grupo exigido por la Entidad para la presente convocatoria.
3. La inscripción del proponente debe estar vigente, y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-044-2025



CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 94 de 112

Comercio y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. La Entidad se reserva el derecho a verificar la información que considere relevante requiriendo el documento original al proponente en caso de que la copia no sea clara para la Entidad.

- **Diligenciar formato de conocimiento del cliente:** En el Anexo 7 se encuentra información sobre la forma como se debe diligenciar el formato, el cual debe ser diligenciado en letra imprenta y allegando los documentos que él requiere.
- **Certificado de antecedentes disciplinarios:** El proponente y su representante Legal deberán anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con vigencia no superior a treinta (30) días.
- **Certificado de responsabilidad fiscal:** El proponente y su representante legal deberá anexar certificado expedido por la Contraloría General de la República en donde conste que no figura en el Boletín de Responsables Fiscales. En caso de no aportarse este documento, el Hospital FEDERICO LLERAS ACOSTA hará la consulta de verificación de ausencia de estos antecedentes en el Boletín Fiscal correspondiente, con vigencia no superior a treinta (30) días.
- **Certificado de antecedentes judiciales.** El Representante Legal deberá anexar fotocopia del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con vigencia no superior a treinta (30) días, en caso de no anexarse la consulta la Entidad la realizará el momento de verificar los requisitos y dejará la respectiva constancia escrita.
- **Certificado de medidas correctivas:** El Representante Legal deberá anexar del certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional, con vigencia no superior a treinta (30) días, en caso de no anexarse la consulta la Entidad la realizará el momento de verificar los requisitos y dejará la respectiva constancia escrita.
- **Certificado de deudores alimentarios morosos - REDAM:** El Representante Legal deberá anexar del certificado de deudores alimentarios morosos con vigencia no superior a treinta (30) días, expedido por la autoridad competente, en caso de no anexarse la consulta la Entidad la realizará el momento de verificar los requisitos y dejará la respectiva constancia escrita.
- Documento expedido por el Ministerio de Trabajo donde certifique que el proponente no cuenta con algún tipo de sanción por concepto de relaciones laborales dentro de la jurisdicción de su domicilio, conforme a su certificado de existencia y

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 95 de 112

representación legal.

- El proponente deberá demostrar que se encuentra dando aplicación al Programa de Seguridad Social en los términos de la Ley 100 de 1993, que incluya programa de seguridad y salud en el trabajo (salud ocupacional), seguridad industrial y medio ambiente, lo cual demostrará con certificación expedida por la ARL.
- **Garantía de seriedad de la propuesta:** El proponente deberá tomar a su nombre una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros debidamente acreditada en Colombia y emitida a favor de la entidad contratante.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.

La garantía de seriedad de la propuesta deberá ser emitida por valor de: Veinte por ciento 20% del valor del valor del Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso de selección, tener una vigencia equivalente al plazo entre el cierre del proceso de contratación a la fecha estimada para la suscripción del respectivo contrato y tres meses más.

Tanto la garantía como la constancia de pago de la prima se adjuntarán a la carta de Presentación de la propuesta.

En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del Proceso de Contratación, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- ✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- ✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- ✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del Contrato.
- ✓ El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

EVALUACION DE LA OFERTA

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 96 de 112

EL HOSPITAL debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

Los Ofertas deben presentar la propuesta en los anexos establecidos en los pliegos de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

El proponente deberá ofertar como mínimo el 80% del total de los ítems a contratar, de ofertar una cantidad de ítems inferior a la señalada, la propuesta será rechazada.

Una vez la ESE haya verificado que las propuestas cumplen con las exigencias de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos y Financieros, la Entidad procederá a calificar las propuestas habilitadas y para ello tendrá en cuenta los siguientes factores, sobre una base de cien (100) puntos

Criterio de Evaluación	Puntaje
I. Factor Económico	50 puntos
II. Factor de Calidad (Factor Técnico)	38.75 puntos
III. Incentivo a la Industria Nacional	10 puntos
IV. Empresa o emprendimiento de mujer	0.25 puntos
V. Discapacidad	1 punto
Total	100 puntos

Tabla – Factores de evaluación.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, hará evaluación ítem por ítem con los proponentes que estén habilitados dentro de los criterios jurídicos, financieros, SARLAFT y Técnicos.

En la evaluación de las ofertas HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, realizará ponderación del factor económico, técnico, Incentivo a la Industria Nacional y Empresa o emprendimiento de mujer y trabajadores con discapacidad de acuerdo con los requisitos y porcentajes indicados a continuación:

A. FACTOR ECONÓMICO – 50 PUNTOS

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo cincuenta (50) puntos acumulables de acuerdo con el método establecido escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica.

La propuesta económica se evaluará teniendo en cuenta el precio de la oferta según las siguientes fórmulas:

	<p style="text-align: center;">Métodos de Evaluación de la oferta Económica</p> <table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">Método</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Menor valor</td> </tr> </table> <p>Menor Valor</p> <p>Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ESE procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $Puntaje\ i = \left\{ \frac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$ <p>Donde,</p> <p>V_{MIN} = Menor valor de las ofertas válidas</p> <p>V_i = Menor Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i</p> <p>i = Número de oferta</p> <p>En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.</p> <p style="text-align: center;">B. FACTOR DE CALIDAD (FACTOR TECNICO) – 38.75 PUNTOS</p> <p>Los criterios técnicos de evaluación se aplicarán por cada ítem del dispositivo medico según en la categoría que le corresponda, es decir que, cada medicamento tendrá un puntaje máximo de 38.75 puntos.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ÍTEM</th> <th style="width: 70%;">3.1 DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO POR EVALUAR*</th> <th style="width: 20%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="vertical-align: top;">3.1.1</td> <td> <p>Tiempo de entrega: Medición de la Oportunidad en la entrega, en las instalaciones del Servicio Farmacéutico a partir del momento de la solicitud parcial o fraccionada del mismo, mediante correo electrónico, teniendo en cuenta que el servicio farmacéutico labora las 24 horas del día.</p> <p>El puntaje se asignará por medicamento ofertado según su tiempo de entrega, así:</p> <table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Tiempos de entrega</th> <th style="width: 40%;">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Menor a 48 horas</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">De 48 horas a 72 horas</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> </tbody> </table> <p>Mediante certificación firmada, él representante legal de la compañía, definirá uno de los dos tiempos de entrega de necesidad prioritaria en cada uno de los ítems.</p> </td> <td style="vertical-align: top; text-align: center;">15</td> </tr> </tbody> </table>		Método	Menor valor	ÍTEM	3.1 DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO POR EVALUAR*	VALOR	3.1.1	<p>Tiempo de entrega: Medición de la Oportunidad en la entrega, en las instalaciones del Servicio Farmacéutico a partir del momento de la solicitud parcial o fraccionada del mismo, mediante correo electrónico, teniendo en cuenta que el servicio farmacéutico labora las 24 horas del día.</p> <p>El puntaje se asignará por medicamento ofertado según su tiempo de entrega, así:</p> <table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Tiempos de entrega</th> <th style="width: 40%;">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Menor a 48 horas</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">De 48 horas a 72 horas</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> </tbody> </table> <p>Mediante certificación firmada, él representante legal de la compañía, definirá uno de los dos tiempos de entrega de necesidad prioritaria en cada uno de los ítems.</p>	Tiempos de entrega	Puntaje	Menor a 48 horas	10	De 48 horas a 72 horas	5	15
Método																
Menor valor																
ÍTEM	3.1 DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO POR EVALUAR*	VALOR														
3.1.1	<p>Tiempo de entrega: Medición de la Oportunidad en la entrega, en las instalaciones del Servicio Farmacéutico a partir del momento de la solicitud parcial o fraccionada del mismo, mediante correo electrónico, teniendo en cuenta que el servicio farmacéutico labora las 24 horas del día.</p> <p>El puntaje se asignará por medicamento ofertado según su tiempo de entrega, así:</p> <table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Tiempos de entrega</th> <th style="width: 40%;">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Menor a 48 horas</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">De 48 horas a 72 horas</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> </tbody> </table> <p>Mediante certificación firmada, él representante legal de la compañía, definirá uno de los dos tiempos de entrega de necesidad prioritaria en cada uno de los ítems.</p>	Tiempos de entrega	Puntaje	Menor a 48 horas	10	De 48 horas a 72 horas	5	15								
Tiempos de entrega	Puntaje															
Menor a 48 horas	10															
De 48 horas a 72 horas	5															

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-044-2025				 Federico Lleras Acosta <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>	
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 98 de 112	

3.1.3	Entrega de cinco (5) torres gaveteras para almacenamiento y organización de dispositivos médicos, estructura fabricada en lamina cold roller cal 22 con acabados en pintura electrostática de alta resistencia con mínimo 7 gavetas y 12 divisiones.	23,75										
TOTAL		38,75										
<p>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - 10 PUNTOS</p> <p>El proponente debe manifestar, condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, correspondiente a la industria Nacional.</p> <p>Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Proponente Nacional con Promoción de servicios nacionales o por (ii) Proponente Extranjero con Promoción de servicios con trato nacional o por (iii) Proponente Extranjero con incorporación servicios nacionales o por (ii) Proponente Extranjero con Incorporación de servicios extranjeros.</p> <p>El objeto contractual es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.</p> <p>Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">ASPECTO</th> <th style="text-align: center;">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proponente Nacional con Promoción de componente y servicios nacionales</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>Proponente Extranjero con Promoción de componente y servicios con trato nacional</td> <td style="text-align: center;">7</td> </tr> <tr> <td>Proponente Extranjero con incorporación de componente y servicios nacionales</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td>Proponente Extranjero con Incorporación de componente y servicios extranjeros sin trato nacional</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table> <p>PROPONENTE NACIONAL CON PROMOCIÓN DE COMPONENTE Y SERVICIOS NACIONALES</p> <p>La entidad asignará DIEZ (10) puntos a la oferta de Proponentes Nacionales con promoción de servicios nacionales.</p> <p>Para que el proponente obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar:</p>			ASPECTO	Puntaje	Proponente Nacional con Promoción de componente y servicios nacionales	10	Proponente Extranjero con Promoción de componente y servicios con trato nacional	7	Proponente Extranjero con incorporación de componente y servicios nacionales	3	Proponente Extranjero con Incorporación de componente y servicios extranjeros sin trato nacional	0
ASPECTO	Puntaje											
Proponente Nacional con Promoción de componente y servicios nacionales	10											
Proponente Extranjero con Promoción de componente y servicios con trato nacional	7											
Proponente Extranjero con incorporación de componente y servicios nacionales	3											
Proponente Extranjero con Incorporación de componente y servicios extranjeros sin trato nacional	0											

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-044-2025				 Federico Lleras Acosta <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8 Página 99 de 112	

	<p>A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente y que todo el personal habilitante presentado acredite ser nacional colombiano (se verificará con la cédula de ciudadanía aportada en la documentación habilitante).</p> <p>B. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio, carta firmada por el representante legal donde indique que sus servicios son 100% nacionales, y que todo el personal habilitante presentado acredite ser nacional Colombiano (se verificará con la cédula de ciudadanía aportada en la documentación habilitante).</p> <p>El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no se tendrá en cuenta para efectos de asignar puntaje por servicios nacionales.</p> <p>PROPONENTE EXTRANJERO CON PROMOCIÓN DE COMPONENTE Y SERVICIOS CON TRATO NACIONAL</p> <p>La entidad asignará <u>SIETE (7)</u> puntos a la oferta de Proponente Extranjero con promoción de componente y servicios con trato nacional:</p> <p>Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.</p> <p>Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.</p> <p>El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no se tendrá en cuenta para efectos de asignar puntaje por trato nacional.</p> <p>NOTA: La entidad asignará SIETE (7) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por servicios nacionales o trato Nacional.</p>
--	---

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-044-2025				 Federico Lleras Acosta <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8 Página 100 de 112	

	<p>PROPONENTE EXTRANJERO CON INCORPORACIÓN DE COMPONENTE Y SERVICIOS NACIONALES</p> <p>La entidad asignará <u>TRES (3)</u> puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.</p> <p>Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior Nacional, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.</p> <p>Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe manifestar bajo la gravedad de juramento que el personal habilitante ofrecido es de origen Colombiano y que incorporara a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano, indicar el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.</p> <p>Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.</p> <p>PROPONENTE EXTRANJERO CON INCORPORACIÓN DE SERVICIOS EXTRANJEROS SIN TRATO NACIONAL</p> <p>En caso de ser Proponente Extranjero y de no efectuar ningún ofrecimiento de componente y servicios nacionales o con trato nacional, el puntaje por este factor será de <u>CERO (0)</u>.</p> <p>EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES - 0.25 PUNTOS</p> <p>En cumplimiento del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. del decreto 1860 de 2021, se asignarán Cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite su calidad de emprendimiento o empresa de mujeres según lo estipulado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. del decreto de 1860 de 2021 que los define de la siguiente manera:</p> <p>1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley,</p>
--	--

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-044-2025				 Federico Lleras Acosta <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>	
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 101 de 112	

	<p>o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.</p> <p>2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.</p> <p>ACREDITACIÓN.</p> <p>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.</p> <p>La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p> <p>3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.</p> <p>4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.</p> <p>PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.</p> <p>Quien no cumpla con este criterio no se le asigna el correspondiente puntaje.</p> <p>INCENTIVO POR TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (DECRETO 392 DE 2018) – 1 PUNTO.</p>
--	---

	<p>En cumplimiento del Decreto 392 de 2018, de acuerdo con el artículo 1, para el otorgamiento del puntaje deberá acreditar los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. <p>Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente</th> <th style="text-align: center;">Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Entre 1 y 30</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Entre 31 y 100</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Entre 101 y 150</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Entre 151 y 200</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Más de 200</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.</p>	Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	Entre 1 y 30	1	Entre 31 y 100	2	Entre 101 y 150	3	Entre 151 y 200	4	Más de 200	5																												
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido																																								
Entre 1 y 30	1																																								
Entre 31 y 100	2																																								
Entre 101 y 150	3																																								
Entre 151 y 200	4																																								
Más de 200	5																																								
Condiciones de cumplimiento para la contratación.	<p>El oferente deberá cumplir a cabalidad con las especificaciones y requisitos técnicos contenidos en este documento.</p> <p>Estar inscrito en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II</p>																																								
Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible	<p>El Hospital Federico Lleras identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CLASE</th> <th>FUENTE</th> <th>ETAPA</th> <th>TIPO</th> <th>PROBABILIDAD</th> <th>VALORACION PROBABILIDAD</th> <th>IMPACTO</th> <th>VALORACION IMPACTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>General</td> <td>Interno</td> <td>Planeación</td> <td>Económicos</td> <td>Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Insignificante</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>Específico</td> <td>Externo</td> <td>Selección</td> <td>Sociales o Políticos</td> <td>Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Menor</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Contratación</td> <td>Operacionales</td> <td>Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Moderado</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Ejecución</td> <td>Financieros</td> <td>Probable (Probablemente va a ocurrir)</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Mayor</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> </tbody> </table>	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	PROBABILIDAD	VALORACION PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION IMPACTO	General	Interno	Planeación	Económicos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Insignificante	1	Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2			Contratación	Operacionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderado	3			Ejecución	Financieros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4
CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	PROBABILIDAD	VALORACION PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION IMPACTO																																		
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Insignificante	1																																		
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2																																		
		Contratación	Operacionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderado	3																																		
		Ejecución	Financieros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4																																		

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-044-2025



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 103 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-------------------

		Regulatorios	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	Catastrófico	5
		De la Naturaleza				
		Ambientales				
		Tecnológicos				

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo

Posteriormente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

MECANISMOS DE COBERTURA:
De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, antes de efectuar la contratación la dependencia debe realizar una valoración de los riesgos que esta implica.

DEFINICIONES:
Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-044-2025



CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 104 de 112

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio del HOSPITAL FEDERICO LLERAS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace HOSPITAL FEDERICO LLERAS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Es importante señalar que los riesgos previsible son aquellos que no están cubiertos por las garantías que amparan el cumplimiento, la calidad y cuando haya lugar la responsabilidad extracontractual de los contratos, por lo tanto, **NO SON RIESGOS PREVISIBLES**, el incumplimiento, la responsabilidad extracontractual, la teoría de la imprevisión, las inhabilidades e incompatibilidades y los aspectos administrativos internos.

HOSPITAL FEDERICO LLERAS, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento.	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Moderado	Moderado	Medio	Media
2	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-044-2025



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO:
GA-FR-045

Fecha de elaboración:
18-01-2016

Fecha de actualización:
12-12-2022

Versión: 8

Página 105 de 112

4	General	Externa	Ejecución	Financieros	Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos a suministrar.	Afecta la entrega oportuna de los elementos objeto de compra	Probable	Alto	Alto	Alto
5	General	Externa	Ejecución	Operacional	No disponibilidad del total de las existencias del pedido de dispositivos medicos a entregar por parte del contratista	No prestación del servicio para el cumplimiento de la misión del Hospital	Moderado	Alto	Alto	Alto

Forma de Mitigarlo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	Aplicación de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	Cumplimiento de procedimientos y fechas pactadas de entrega.	Permanente
2	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	El supervisor informará de manera oportuna fechas previstas de pagos, para programación de los recursos.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor – Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato y entrega oportuna de la documentación requerida.	Permanente
3	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista	Validación régimen de impuestos.	Al elaborar la propuesta
4	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Alto	Alto	No	Contratista	Verificación de los precios unitarios ofrecidos acorde con el movimiento del mercado en 1 año.	Al elaborar la propuesta
5	CONTRATISTA	El contratista deberá planear y organizar sus procesos internos para tener en sus instalaciones los dispositivos medicos adjudicados en el contrato	Moderada	Alto	Alta	No	Supervisor y Contratista	A través de las actas de Recepción Técnica del Hospital	En cada pedido

CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN FINANCIERA

Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato

Variables consideradas para	Los valores asignados para este tipo de contratación son de acuerdo el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2025.
-----------------------------	---

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-044-2025					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 106 de 112	

calcular el presupuesto oficial	
Aspectos por considerar en el valor de la Propuesta	El valor de la propuesta deberá incluir el ítem más el valor del IVA para quienes estén obligados y con las consideraciones de valor de los bienes y elementos a contratar, así como los descuentos de ley establecidos en la ESE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA. Se entiende que los bienes o servicios suministrados cumplen con las normas vigentes nacionales y las internacionales que para tal caso rigen.
Informes y evaluación	El futuro contratista deberá presentar informes en los que dé cuenta de las actividades desarrolladas, con la siguiente periodicidad: mensuales, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del contrato. La Entidad Estatal contratante se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, informes sobre la ejecución del contrato y los avances, junto con los documentos que lo soportan. La Entidad Estatal contratante evaluará periódicamente el desempeño del Contratista durante el desarrollo del objeto contractual, con arreglo a los criterios de evaluación que haya aprobado para el efecto.
Declaraciones del contratista	El futuro contratista hace las siguientes declaraciones: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conoce y acepta los Documentos del Proceso ✓ Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. ✓ Se encuentra debidamente facultado en caso de suscribir contrato. ✓ Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. ✓ Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral, según la normatividad vigente. ✓ El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. ✓ El oferente manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. ✓ En caso de adjudicación del contrato el oferente se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. ✓ En caso de adjudicación del contrato autoriza al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, verificar los títulos y demás documentos presentados en la oferta.
Responsabilidad	El oferente en caso de salir adjudicatario será responsable por el cumplimiento del objeto contractual y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



**Federico
Lleras Acosta**
EL HOSPITAL DE TODOS

CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 107 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-------------------

	de sus subcontratistas, al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUE TOLIMA en la ejecución del objeto Contractual.
Propiedad Intelectual	Si de la ejecución del futuro contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a Hospital Federico Lleras Acosta de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a Hospital Federico Lleras Acosta por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
Confidencialidad	En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Para el Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, la Historia Clínica de los Pacientes gozan de Reserva Legal.
Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato	<p>El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.</p> <p>Terminación anticipada del contrato: Procede por: a. Por mutuo acuerdo entre las partes. b. Por declaratoria de caducidad del contrato por parte del CONTRATANTE en la forma y en los efectos previstos en el art 18 de la ley 80 de 1993. c. Por decisión autónoma de cualquiera de las partes en cualquier tiempo, dando aviso por escrito a la otra con por lo menos treinta (30) días de anticipación. d. Por evaluación no satisfactoria del CONTRATISTA. e. El reporte del contratista en la listas nacionales e internacionales que establecen la relación de personas que de acuerdo al organismo que las publica, pueden estar vinculadas con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.</p> <p>Modificación concertada: Cualquier decisión que modifique la relación contractual inicialmente pactada, no será válida sin la aprobación conjunta y por escrito de las partes contratantes</p> <p>Suspensión temporal del contrato: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la vigencia del contrato mediante la suscripción de un acta en donde conste el evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del Contratista para ser aceptadas, este deberá comunicarlo por escrito al contratante dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación. Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el art 1 de la ley 95 de 1890.</p>
Multas	En los contratos se incluirán las sanciones por incumplimiento del contratista como son la cláusula penal pecuniaria por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato en caso de incumplimiento grave del objeto del contrato por parte del contratista; las multas diarias y sucesivas hasta por diez (10) días equivalente al 0.2% del valor total del contrato en caso de incumplimiento parcial al objeto del contrato la cual debe aplicarse antes de la terminación del plazo de ejecución de este último.

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-044-2025					 Federico Lleras Acosta <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 108 de 112	

Caducidad	El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, se reserva el derecho de declarar la caducidad del contrato de prestación de servicios administrativos profesionales, conforme a lo estipulado en el art 18 de la ley 80 de 1993.
Cláusula Penal	Las partes contratantes convienen pactar como sanción pecuniaria el equivalente al 20% del valor estipulado en el contrato, en caso de incumplimiento grave del objeto del contrato por parte del contratista. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que descuente el valor de la sanción pecuniaria del saldo que tenga el contratante a favor del CONTRATISTA.
Independencia del Contratista	Como la prestación del servicio por ejecutar se desarrolla con autonomía e independencia del CONTRATISTA la celebración del presente contrato no constituye relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y aquel, por consiguiente, no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintas de las pactadas en la cláusula séptima del presente contrato. EL CONTRATISTA actúa de manera autónoma e independiente y no tiene vínculos laborales con EL HOSPITAL, garantizando la prestación de servicios objeto del presente contrato por sus propios medios, asumiendo sus propios riesgos, con plena libertad y autonomía técnica y directiva. En consecuencia, no está subordinado al HOSPITAL, por tal razón las personas que llegue a designar y/o contratar para la ejecución del presente contrato actúan bajo su exclusiva dirección y responsabilidad, estando a su cargo la totalidad de los salarios, prestaciones sociales, servicios y demás cargas laborales que pudieren generarse, así como todos los demás gastos en que incurra en ejecución del presente acuerdo.
Cesión	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de Hospital Federico Lleras Acosta. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control Hospital Federico Lleras Acosta contratante está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a Hospital Federico Lleras Acosta contratante de esta y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, Hospital Federico Lleras Acosta exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 18 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, el Hospital Federico Lleras Acosta puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. El Contratista no podrá ceder parcial o totalmente el contrato sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad CONTRATANTE.
Indemnidad	El Contratista se obliga a indemnizar al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a Hospital Federico Lleras Acosta de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a Hospital Federico Lleras Acosta por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
Caso Fortuito y Fuerza Mayor	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 109 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-------------------

	derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
Solución de Controversias	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el centro de conciliación de la ciudad de Ibagué, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.
Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones respectivas establecidas en el SECOP II.
Supervisión	La Supervisión del presente contrato estará a cargo del (la) Profesional Universitario (a) Área Salud Químico (a) Farmacéutico (a), o quien haga sus veces, de la entidad CONTRATANTE, quién deberá controlar su ejecución y cumplimiento, conforme los deberes y obligaciones impuestos en virtud de la ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción). Adicionalmente a esta, informarán al CONTRATISTA sobre las actividades a desarrollar de acuerdo con el objeto contratado. Hacer recomendaciones y sugerencias que puedan surgir en la ejecución de este y en general ser intermediario entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA. PARÁGRAFO: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, deberá presentar informes mensuales que contengan la descripción de las actividades efectivamente ejecutadas.
Reclamos:	Los reclamos que las partes contratantes consideren pertinentes a deberán presentarse por escrito, recibida la reclamación, la parte requerida deberá pronunciarse dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de esta, y si guarda silencio se entenderá que la reclamación fue aceptada o aprobada.
Legislación:	El presente contrato se regirá por las normas y principios del derecho privado contenidos en el código civil y en el código de comercio y las cláusulas excepcionales contenidas en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
Auditoria:	La ESE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA queda expresamente facultada por EL CONTRATISTA para que en horas hábiles de oficina realice auditorias en el momento que lo considere necesario al CONTRATISTA con el fin de examinar los papeles y documentos que soportan estos pagos, con el fin de garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales, así como de las cotizaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (AFP) (ARL) (EPS). Así mismo, cada mes debe entregar a la supervisora del contrato, las autoliquidaciones a la seguridad social. PARÁGRAFO: Convienen las partes que la omisión total o parcial, la mora o

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-044-2025					 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 110 de 112	

	las repetidas inconsistencias en los pagos a la seguridad social, dará lugar a la terminación del presente contrato, sin que exista derecho a ningún pago indemnizatorio del HOSPITAL al contratista.
Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT	EL CONTRATISTA, certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. 2) EL CONTRATISTA, se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores y/o Distribuidores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.3) En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato, EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a ser (I) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. (II) Incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo o (III) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos ; o IV) llegare a ser señalado públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional (Prensa, Radio, televisión, etc.) como investigados por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo y/o cualquier delito colateral o subyacente a estos, EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA. 4) De la misma forma, EL CONTRATISTA, declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del Objeto contractual, proceden de actividades completamente lícitas.5) EL CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar a EL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y a actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida.6) EL CONTRATISTA, manifiesta que conforme a lo anterior autoriza al Contratante la consulta y verificación en cualquier base de datos, listas restrictivas y públicas.
Gastos:	Los gastos que ocasione la legalización del contrato en caso de adjudicación del contrato a cargo del Contratista.
Publicación:	Conforme lo estatuido en el Decreto 019 de 2012, la contratación de la E.S.E., deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II - que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

**ESTUDIOS PREVIOS
S.FARM-044-2025**



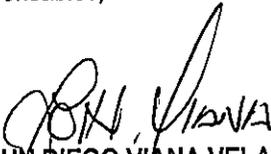
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 111 de 112
----------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	------------	-------------------

Domicilio Contractual	Las partes acuerdan como domicilio contractual para todos los efectos legales la ciudad de Ibagué Tolima.															
Estampillas	<p>Mediante Ordenanza N°0020 de diciembre de 2018 emitida por la Asamblea Departamental del Tolima, adiciona un párrafo al artículo 204 de la ordenanza 014 de 2017, estatuto de rentas del Tolima que reza lo siguiente:</p> <p>“Párrafo”: Quedan excluidas de cobro las estampillas departamentales los contratos cuya fuente de financiación sean los recursos provenientes del sistema general de participación en salud aquellos contratos que tengan por objeto la prestación de servicios profesionales, asistenciales y técnicos para la atención y recuperación de la salud, así como los contratos de suministro de bienes, dispositivos y equipos médicos por las entidades de salud para el cumplimiento de este mismo fin.</p> <p>En todo caso los proveedores de bienes y servicios que no hacen parte del sistema de seguridad social en salud son sujetos pasivos de las estampillas departamentales, independientemente de la fuente de pago.</p> <p>Las entidades con las cuales se suscriban los contratos están en la obligación de exigir el pago de estampillas que apliquen.</p> <p>Que la Gobernación del Tolima mediante oficio de respuesta DFRI-163-0119 emanado de la Secretaria de Hacienda, Dirección de Rentas se establece el no cobro de estampillas para este tipo de contrato.</p>															
Requisitos para el cumplimiento del objeto contractual.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DOCUMENTOS REQUERIDOS PERSONA JURIDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="12" style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">ETAPA PRECONTRACTUAL</td> <td>1 PROPUESTA ECONÓMICA FIRMADA EN PDF</td> </tr> <tr> <td>2 FORMATO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE CON FIRMA Y HUELLA</td> </tr> <tr> <td>3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA EMPRESA NO SUPERIOR A 30 DIAS</td> </tr> <tr> <td>4 FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL</td> </tr> <tr> <td>5 FOTOCOPIA DE R.U.T. DE LA EMPRESA ACTUALIZADO</td> </tr> <tr> <td>6 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL. SI EL DOCUMENTO ES FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEBE ADJUNTAR PLANILLA DE PAGOS.</td> </tr> <tr> <td>7 FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL, DE LA CEDULA Y CERTIFICADO DE JUNTA DE CONTADORES DEL REVISOR FISCAL. (Cuando aplique).</td> </tr> <tr> <td>8 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA – PROCURADURIA - JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL NO SUPERIOR A 30 DIAS.</td> </tr> <tr> <td>9 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA Y PROCURADURIA DE LA EMPRESA NO SUPERIOR A 30 DIAS.</td> </tr> <tr> <td>10 REGISTRO INVIMA DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS. SI ESTE SE ENCUENTRAN EN TRAMITE DE RENOVACION, DEBERÁ ANEXAR EL DOCUMENTO DE LA SOLICITUD ANTE EL INVIMA.</td> </tr> <tr> <td>11 FICHA TECNICA DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS OFERTADOS.</td> </tr> <tr> <td>12 CERTIFICACIÓN SOBRE CONDICIÓN DE DISTRIBUIDOR O FABRICANTE, CONCEPTO TECNICO HIGIENICO-SANITARIO (Aplica para distribuidores). (Cuando aplique).</td> </tr> </tbody> </table>	DOCUMENTOS REQUERIDOS PERSONA JURIDICA		ETAPA PRECONTRACTUAL	1 PROPUESTA ECONÓMICA FIRMADA EN PDF	2 FORMATO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE CON FIRMA Y HUELLA	3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA EMPRESA NO SUPERIOR A 30 DIAS	4 FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	5 FOTOCOPIA DE R.U.T. DE LA EMPRESA ACTUALIZADO	6 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL. SI EL DOCUMENTO ES FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEBE ADJUNTAR PLANILLA DE PAGOS.	7 FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL, DE LA CEDULA Y CERTIFICADO DE JUNTA DE CONTADORES DEL REVISOR FISCAL. (Cuando aplique).	8 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA – PROCURADURIA - JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL NO SUPERIOR A 30 DIAS.	9 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA Y PROCURADURIA DE LA EMPRESA NO SUPERIOR A 30 DIAS.	10 REGISTRO INVIMA DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS. SI ESTE SE ENCUENTRAN EN TRAMITE DE RENOVACION, DEBERÁ ANEXAR EL DOCUMENTO DE LA SOLICITUD ANTE EL INVIMA.	11 FICHA TECNICA DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS OFERTADOS.	12 CERTIFICACIÓN SOBRE CONDICIÓN DE DISTRIBUIDOR O FABRICANTE, CONCEPTO TECNICO HIGIENICO-SANITARIO (Aplica para distribuidores). (Cuando aplique).
DOCUMENTOS REQUERIDOS PERSONA JURIDICA																
ETAPA PRECONTRACTUAL	1 PROPUESTA ECONÓMICA FIRMADA EN PDF															
	2 FORMATO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE CON FIRMA Y HUELLA															
	3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA EMPRESA NO SUPERIOR A 30 DIAS															
	4 FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL															
	5 FOTOCOPIA DE R.U.T. DE LA EMPRESA ACTUALIZADO															
	6 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL. SI EL DOCUMENTO ES FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEBE ADJUNTAR PLANILLA DE PAGOS.															
	7 FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL, DE LA CEDULA Y CERTIFICADO DE JUNTA DE CONTADORES DEL REVISOR FISCAL. (Cuando aplique).															
	8 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA – PROCURADURIA - JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL NO SUPERIOR A 30 DIAS.															
	9 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA Y PROCURADURIA DE LA EMPRESA NO SUPERIOR A 30 DIAS.															
	10 REGISTRO INVIMA DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS. SI ESTE SE ENCUENTRAN EN TRAMITE DE RENOVACION, DEBERÁ ANEXAR EL DOCUMENTO DE LA SOLICITUD ANTE EL INVIMA.															
	11 FICHA TECNICA DE LOS DISPOSITIVOS MEDICOS OFERTADOS.															
	12 CERTIFICACIÓN SOBRE CONDICIÓN DE DISTRIBUIDOR O FABRICANTE, CONCEPTO TECNICO HIGIENICO-SANITARIO (Aplica para distribuidores). (Cuando aplique).															

ESTUDIOS PREVIOS S.FARM-044-2025					 Federico Lleras Acosta <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>
CÓDIGO: GA-FR-045	Fecha de elaboración: 18-01-2016	Fecha de actualización: 12-12-2022	Versión: 8	Página 112 de 112	

		13	ENTREGA DE COPIA DE LA INSCRIPCIÓN ANTE EL INVIMA AL PROGRAMA DE FARMACOVIGILANCIA.	
		14	CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM) VIGENTES (Cuando aplique)	

Responsables,


JOHN DIEGO VIANA VELASQUEZ
 Profesional Universitario Área Salud-
 Químico Farmacéutico


Dr. MARTHA JOHANNA BALACIOS URIBE
 Gerente

Proyectó: John Diego Viana Velásquez, PU. Área Salud – Químico Farmacéutico
 Revisó: D ASESORIAS SAS/ APB / Asesor jurídico externo
 Aprobó: Michelle Machuca, Jefe Oficina Jurídica Asesora